



**MEMORIA DE ACTUACION EXTRAORDINARIA EN SUELO RUSTICO: PARA LEGALIZACION Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA EN FINCA "LA CAPELLINA".  
T. M. DE VELEZ-MALAGA. MALAGA.**

**Promotor: JOSE LUIS MONTOSA, S.L.**

**CIF: B29663911**

**Domicilio Fiscal y Emplazamiento:**

**Finca El Molino-Valle Niza, s/n.  
29.700-Vélez-Málaga (MALAGA)/**

**El Ingeniero Agrónomo: D. ALEJANDRO DURAN JIMENEZ  
AGROINFOR**

## INDICE

---

### I. MEMORIA.

#### 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. Autor del Encargo.....	1
1.2. Objeto del Encargo.....	1
1.3. Antecedentes. ....	1
1.4. Descripción de la actividad.....	2
1.4.1 Situación, emplazamiento y delimitación terrenos afectados .....	2
1.4.2 Descripción de la actividad existente.....	3
1.4.3 Descripción de la actividad con la ampliación.....	4
1.4.4 Infraestructuras existentes.....	5
1.4.5 Plan de etapas.....	5
1.5. Viabilidad económica financiera.....	6
1.6. Justificación de la utilidad pública e intereses social.....	13
1.7. Justificación de la implantación en suelo rustico/no urbanizable.....	16
1.8. Compatibilidad con régimen urbanístico de suelo rústico .....	17
1.9. Características constructivas de las edificaciones.....	21
1.10. Incidencia urbanístico-territorial y ambiental.....	27
1.11. No inducción a la formación de asentamientos.....	30
1.12. Plazo cualificación urbanística y obligaciones asumidas por Promotor... 30	

#### 2. ANEXOS

- INFORME AMBIENTAL Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LA ACTIVIDAD.
- Estudio de Viabilidad Económico- Financiera

#### 3. DOCUMENTACION DEL PROMOTOR.

- ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS
- AUTORIZACION COLINDANTE y
- ACTA DE MANIFESTACIONES COLINDANTE

### II. PLANOS.

1. SITUACION RESPECTO PEPMF
2. SITUACION RESPECTO PGOU
3. EMPLAZAMIENTO ICA
4. ORDENACION PARCELA
5. PLANOS DISTRIBUCION
6. ALZADO Y SECCION TIPO

# MEMORIA

## RESUMEN EJECUTIVO.-

Se redacta este documento con el objeto de Regularizar y Legalizar las Ampliaciones realizadas en una Central Hortofrutícola existente, la cual ya contaba con autorizaciones previas para el desarrollo de la actividad.

Después de la revisión del documento, en Agosto-2022 se actualizan los siguientes datos:

- Se ha incluido nuevas edificaciones, tanto a legalizar como para nuevas ampliaciones
  - Legalizar entreplantas existentes, identificadas como "C-1 Entreplanta Nave Principal", destinadas a almacenamiento de cajas; solo está construida con por cimentación, estructura y forjado, y barandillas. Cuenta con una superficie construida de 4.790,41m<sup>2</sup>. la cual no afecta a la ocupación ya que están dentro del volumen edificado del edificio principal.
  - Futura Ampliación para Guacamole, Identificada como "X-Ampliación de Guacamole", con una edificación adosada a las existente, con una superficie de 2.126,55 m<sup>2</sup>
- Cálculo del PEM de la Inversión en base a los precios de Contratación y/o Colegio de Arquitectos con un coeficiente corrector según la tipología edificatoria, a la cual se asemeja. El PEM de la Ampliación asciende a la cantidad de 5.902.189,76 €
- Actualización del Estudio de Viabilidad en base a la inversión desglosada del PEM
- Los usos o actividades serán de una "duración ILIMITADA en el tiempo", sobre unos terrenos e instalaciones propiedad del promotor, que no cuenta con ninguna limitación temporal, ni se encuentran incluidos en ámbitos "de transformación previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística". Por lo tanto el plazo para la Cualificación de los terrenos es ILIMITADO, en base al artículo 34 del Reglamento de la LISTA Ley 7/2021 de 1 de Diciembre
- Se adjunta Acta de Manisfectaciones en relación a la Autorización de Colindantes de Doña. Maria Mercedes Montosa Gonzalez, en la que se indican las parcelas catastrales afectadas.
- Se ha subsanado el erros en la separación a linderos con la Parcela Catastral 290940A25001160000OG.



## 1. MEMORIA

### 1.1 Autor del encargo

Se redacta el presente "Memoria de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico" a D. Alejandro Durán Jiménez, Ingeniero Agrónomo, por encargo de JOSE LUIS MONTOSA, S.L., con C.I.F.: B-29.663.911, y dirección a efectos de comunicaciones en Finca El Molino-Valle Niza, s/n. 29.700-Vélez-Málaga (MALAGA).

### 1.2 Objeto del encargo.

Se redacta el presente documento a fin de solicitar ante el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la **LEGALIZACION AMPLIACION DE OBRAS EN INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA** en el T. M. de Vélez-Málaga, según el artículo 22, para las actuaciones extraordinarias en suelo rústico, de la LISTA (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.)

### 1.3 Antecedentes.

JOSE LUIS MONTOSA, S.L., en la actualidad cuenta con unas instalaciones destinadas a Centro de Manipulación Hortofrutícola, en un edificio de su propiedad de reciente construcción, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, donde cuenta con la maquinaria y equipos de proceso propios de la actividad; dicha entidad es consecuencia del desarrollo de la misma actividad por parte del socio fundador, D. José Luís Montosa González, el cual comenzó en el año 1.982 con la puesta en funcionamiento de un Almacén de unos 200 m<sup>2</sup>, actuando en aquella época como comisionista con un volumen de negocio reducido; gracias al buen hacer profesional, a los dos años se traslado al actual emplazamiento, para lo cual construye un edificio industrial de unos 800 m<sup>2</sup>, lo que le permite ampliar su negocio e inicia la exportación de frutos subtropicales y patatas por su propia cuenta, gestionando de esta forma todo el proceso de manipulación y gestión comercial.

A modo de antecedentes urbanísticos, JOSE LUIS MONTOSA, S.L., ha tramitado:

En el año 1.995, para el proyecto de Legalización y Ampliación de sus instalaciones, tramitó la documentación correspondiente ante la C.P.O.T.U., a través del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dando lugar al Expte. AD-117/95. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su Sesión 5/97, de 16/10/1.997, adoptó el siguiente acuerdo, en relación al expediente de referencia: "1º.- Autorizar el Uso a D. José Luís Montosa González de la parcela para la Implantación (legalización) de nave hortofrutícola en la Capellanía de Almayate, del término municipal de Vélez-Málaga." Para dicha central que constaba de 5.048,334 m<sup>2</sup> (206 m<sup>2</sup> de entreplanta).

En el año 2.006, bajo el expediente PA 3/06 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se presentó a trámite el Proyecto de Actuación para instalación de central hortofrutícola en Finca "La Capellanía" (Valle Niza), que obtuvo con fecha 18 de Enero de 2.007, Informe Favorable del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (PA-156/07), a sí como la correspondiente aprobación en el Decreto 667 de 12 de marzo de 2.008 del Ayuntamiento. Para dicha central que constaba Planta Baja de Nueva Construcción con 7.790,25 m<sup>2</sup> y 432,41m<sup>2</sup> de oficinas existentes mantenidas y planta entreplanta de 1.419,65m<sup>2</sup>, lo que hacen un total de 9.642,31 m<sup>2</sup> de superficie construida sobre parcela de 42.068m<sup>2</sup>. A la finalización de las obras, la superficie construida total de la nave terminada es 9.449,90 m<sup>2</sup>. Se obtuvieron las licencias de legalización y primera ocupación de la edificación en Resolución de la Alcaldesa número 1.472/2.009 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Posteriormente, con objeto de incluir el uso complementario de la "2ª Transformación y IV-Gama", se presento en el año 2.012, bajo el expediente PA 1/12 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el Proyecto de Actuación para Legalización y Ampliación de central hortofrutícola en Finca "La Capellanía" (Valle Niza), sobre una superficie vinculada de 74.358m<sup>2</sup>, con Informe Favorable de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (área de Urbanismo Expte.PA-35/12); se obtuvo la correspondiente aprobación definitiva por parte del Pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 31 de mayo de 2.013. Por lo dilatado del procedimiento el expediente de Licencia Municipal de Obras y Apertura quedó concluido con fecha 18/12/2014, lo que ha supuesto una tramitación de casi 3 años. A la finalización de las obras, la superficie construida total de las instalaciones es de 11.098,13 m<sup>2</sup>. Se obtuvieron las licencias de legalización y primera ocupación de la edificación en Resolución de la Alcalde número 10549/2014 (Expte. 51/14-OC) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El 13 de Mayo de 2014 se solicito licencia para ampliación de entreplanta para cartonaje de 654,09 m<sup>2</sup> con (Expte. 29/2014-M), para el cual se obtuvo informe de la Consejería de medio ambiente y ordenación de territorio sobre la innecesariedad de realizar proyecto de actuación ya que no se modificaba la ocupación existente y no se modificaba ni la compatibilidad ni la viabilidad del proyecto de actuación aprobado en el año 2013.

Con todos estos procedimientos previos, la superficie total materializada, de resultas de las licencias de obras 139/05-M y 38-39/11-M amparadas en los correspondientes Proyectos de Actuación 3/06 y 1/12, son de 14.562,22 m<sup>2</sup> totales (9.449,9 +5.112,32), con una ocupación de 11.098,13 m<sup>2</sup> ( 7.790,25 + 3.307,88)

Posteriormente, en el año 2016 se inicia una nueva tramitación (PA-2/16), que por diversas circunstancias no se ha podido concluir y se da por desistido.

Y tras consultar con los servicios técnicos municipales, se acuerda la tramitación de la AUTORIACIÓN PREVIA en base a la LISTA, para la **LEGALIZACION AMPLIACION DE OBRAS EN INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA**, en el presente año 2022, ya que , para mantener este nivel competitivo, es imprescindible que la empresa realice nuevas inversiones tanto en maquinaria de alta tecnología, como en construcciones para albergar dichos equipos, así como reestructurar y reordenar sus instalaciones de a cuerdo a las necesidades de crecimiento de la empresa.

## 1.4 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

### 1.4.1 Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

El objeto de este proyecto incluye la agregación de varias parcelas, sitas en el Partido Rural de Almayate Alto del Término Municipal de Vélez-Málaga, según ESCRITURA DE AGRUPACION DEFINCAS de fecha 8 de agosto de 2017, ante el notario de Vélez-Málaga D. Manuel Nieto Cobo, protocolo nº1218, inscrita en el registro de Vélez Málaga, con el número de finca registral 40997 CRU:29063000835374, con una superficie vinculada de 104.010,00m2:

### FINCA "MONTOSA-LA CAPELLANIA"-TM. VELEZ.MALAGA

(Málaga)

Polígono	Parcela	Superficie Catastro	Superficie Medición	Ref. catastral	Registral
Polígono 25	967	74.897	77.083,00	29094A025009670000OE	40997
Polígono 25	(*) 111	7.221	6.017,00	29094A025001110000OH	42102
Polígono 25	504	3.131	2.150,00	29094A025005040000OL	12045
Polígono 25	509	2.512	2.565,00	29094A025005090000OK	CRU: 29063000831970
Polígono 25	105	11.817	10.377,00	29094A025001050000OS	5667
Polígono 25	106	6.313	5.818,00	29094A025001060000OZ	1859
<b>Polígono 25</b>	<b>AGRUPACION</b>		<b>104.010,00</b>	<b>Registral nº 40.997</b>	CRU: 29063000835374

(\*) Superficie Pertenciente a la Industria, del total catastral de la parcela.

Superficie agrupación parcela según títulos de propiedad: 104.010,00 m2, está comprendida según el P.G.O.U. de Vélez-Málaga dentro del Suelo No Urbanizable Paisajes Agrarios singulares (AG).

La parcela es de forma rectangular con las dimensiones y orientación indicadas en planos, la topografía de la misma está dividida en dos, la zona de plantación es con pendiente leve y la zona industrial es totalmente plana.

Linderos: linderos con otras fincas y carril existente.

Servidumbres: No tiene.

Cesiones: No hay.

Se aporta Copia escritura Agrupación.

El acceso se realiza desde la carretera MA-3203. La parcela pertenece a JOSE LUIS MONTOSA, S.L., promotor de la presente "Actuación".

#### 1.4.2 Descripción de la actividad existente.

La Industria se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa.

La actividad económica de la Empresa consiste en la Manipulación, Tipificación y Comercialización de productos Hortofrutícolas, fundamentalmente "Aguacates y Mangos", tanto convencional como ecológico, procedentes de explotaciones agrícolas, enclavadas en la zona de la Axarquía y alrededores.

La actividad fundamental es la manipulación de frutos subtropicales, y en especial de Aguacates y Mangos, procedentes de las explotaciones agrícolas de la zona, aunque con el presente proyecto de inversión pretende potenciar la 2ª Transformación que consiste en la obtención y elaboración de Pulpa de Aguacate (pasta para Guacamole, Troceados de Pulpa, congeladas y refrigeradas en distintos formatos de envases) aprovechando no sólo los destrios y sino también las calidades inferiores, aumentando de forma considerable el valor añadido de la producción.

El conjunto de procesos en la manipulación de los distintos productos Frutícolas consiste de forma esquemática en los siguientes: RECEPCION, LIMPIEZA, CLASIFICACION, ENVASADO, CONSERVACION-ALMACENAMIENTO EN ATMOSFERA CONTROLADA, 2ª TRANSFORMACION (Productos de IV gama = pulpa aguacate) Y EXPEDICION.

- RECEPCION.- Se reciben en la industria los aguacates y mangos procedentes del campo en cajas de plástico, y tras su almacenamiento en el interior de la nave, se procede al proceso de clasificación.

- CLASIFICACION Y MANIPULACION.- Clasificación: una vez que se han recepcionados los aguacates y mangos en el Centro de Manipulación, éstos se clasifican por calibres, previo cepillado, mediante calibradora de peso electrónico.

- ENVASADO Y PRESENTACION.- Los frutos se presentarán en cajas de varios formatos, con pesos aproximados de 8, 6, 4 y 0,5 kg/caja; la categoría del producto se determinará por el número de frutos por caja, de forma que "Calibre 16" equivale a 16 frutos por caja. Las cajas se paletizarán.

- CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO.- Con el objeto de conservarlos y proporcionar una mayor flexibilidad a la hora de su puesta en el mercado de destino, previo al almacenamiento se procede al Enfriamiento Rápido de los aguacates envasados y paletizados, para su posterior almacenamiento en Cámara de Conservación entre 6-7°C., hasta su expedición en vehículos de transporte adecuados.

- CONTROL DE MADURACIÓN.- Para poder presentar en el mercado los productos en su punto óptimo de maduración, así como para poder adaptarse a las variaciones del mercado, se procede a controlar la maduración de la frutas en cámaras de atmósfera controlada mediante la aplicación de Nitrógeno, absorción de CO2, reducción de Etileno y control de temperatura y humedad.

- ELABORACION PULPA AGUACATE (GUACAMOLE).- A partir de la obtención de la Pulpa del Aguacates, de los destrios, se obtiene Pulpa de Aguacates con un rendimiento del 65% para la elaboración de Guacamole. Los consumidores optan cada vez más por alimentos sencillos y rápidos de preparar, como es el guacamole, con una larga caducidad, pero a la vez sabrosos y nutritivos. Para ellos cuenta con Equipo de procesado de alta presión HPP para una reducción de la flora microbiana contaminante y por lo tanto de patógenos, lo que se traduce no solo en la prolongación de la vida útil del producto, sino en una mejor calidad sanitaria y organoléptica. Los productos permanecen prácticamente inalterables en cuanto a su sabor, olor, color y textura, conservando además sus

propiedades nutricionales. Una vez elaboradas se procede a su almacenamiento refrigerado/congelado y posterior expedición a establecimientos autorizados.

Todos los productos son envasados y embalados en distintos envases, y en diferentes tamaños, en función de los establecimientos de destino, lo que permite contar con formatos diversos.

Los productos frescos son envasados en cajas de 8 Kg/caja y contarán con sistema de alvéolos, donde se sitúan los frutos; la de 6 Kg/caja de 40x30x15 cms. sin alvéolos, las de 4 kg/caja de 30x40x10 cms. y las de 0,5 kg/caja en sistema "Prepacking"; estas últimas van destinadas para los Grandes Supermercados con el fin de los consumidores adquieran directamente el producto de acuerdo a las necesidades de su propio consumo.

Los productos de IV Gama son envasados en diferentes formatos en función de tipología y almacenados en Cámara de Congelados o de Refrigeración.

Todos estos envases se paletizan y se almacenan en las cámaras de productos acabados, hasta su expedición en vehículos frigoríficos.

### 1.4.3 Descripción de la actividad con la ampliación.

Las obras previstas y a legalizar en el presente proyecto vienen a cubrir las necesidades urgentes de crecimiento de la Industria con el fin de disponer de las armas que hagan frente al aumento de producción que está teniendo la Industria, debido al aumento de su demanda de productos.

Para esta reestructuración y ampliación de sus instalaciones (para el mismo uso ya autorizado), se pretende:

- o Reordenación y legalización de las distintas edificaciones destinada a la actividad Agroindustrial, con una ampliación respecto a la superficie legalizada:

<b>MONTOSA</b>	<b>m2 Construida</b>	<b>m2 Ocupación</b>
Sup. Legalizada m2		
Planta Baja	11.098,13	11.098,13
Planta Alta	4.118,18	
<b>Sup. Legalizada m2</b>	<b>15.216,31</b>	<b>11.098,13</b>
<b>AMPLIACION OBJETO "AUTORIZACION PREVIA":</b>		
Sup. A legalizar m2	12.422,76	6.258,39
Ampliación Futura	2.126,55	2.126,55
<b>Sup. AUTORIZACION</b>	<b>14.549,31</b>	<b>8.384,94</b>
<b>Total.....</b>	<b>29.765,62</b>	<b>19.483,07</b>
Sup. Finca m2		104.010,00
% Ocupación		18,73%

En esta reordenación, parte de las edificaciones previamente autorizadas y legalizadas han sido objeto de "reubicación o traslado" dentro de la propia parcela por las propias necesidades de funcionamiento de la actividad, las se han considerado como "legalizada"; siendo objeto de legalización la diferencia de m2 actuales con respecto a los inicialmente autorizados.

- Reajustar los límites de la parcela 110 Polígono 25 (concentración 967) con el objeto de aumentar las separaciones de las edificaciones a linderos privados y reordenar los tránsitos internos de vehículos, operaciones de carga y descarga, estacionamientos de vehículos de los trabajadores para ello se ha agrupado la parcela actual 967+ 111+504+509+106+105 hasta alcanzar los 104.010,00 m2. totales

La presente Actuación tiene por objeto la reordenación y legalización de las distintas construcciones que la propiedad tuvo que ejecutar desde 2015 de manera urgente para adecuar y optimizar la operatividad de la empresa y garantizar su futuro. Para los cuales buscaba los siguientes objetivos:

Objetivos específicos:

- Legalizar las edificaciones existentes.
- Ampliación Nave principal.
- Ampliación zona de cartonaje.
- Traslado de comedor para el personal.

Objetivos generales:

- Ofrecer un aumento y diversificación de productos y envasados que permita satisfacer el aumento de la demanda y competencia de los mercados actuales y aumentar el rendimiento económico con la automatización de dichos procesos.
- Mejorar tecnológicamente y en infraestructura a la empresa para poder seguir atendiendo su crecimiento y aumento de demanda, favorecer sus ventajas respecto a su competencia y ofrecer a sus clientes mejores productos con mejor presentación.

Con la realización de las presentes inversiones la empresa podrá aumentar el rendimiento económico de la Industria, crecer en producción, disminuir en costes fijos y en definitiva, se podrá Asegurar y Potenciar, aún más, el futuro de la Empresa.

Las edificaciones objeto de legalización, son principalmente destinadas a la mejoras de instalaciones de producción de y zona de almacenaje, así como otras dependencias que se han querido sacar del edificio principal para independizar flujos de trabajo de la actividad propiamente dicha.

Existen otras edificaciones en la parcela que no son objeto de este proyecto

#### **1.4.4 Infraestructuras existentes.**

La industria, desde sus comienzos, cuenta con acceso rodado, red eléctrica en B.T., telefonía, red de abastecimiento de agua, Sistema de depuración primaria y las medidas correctoras exigidas por la ley en vigor.

No se requieren nuevas conexiones, ya que las redes que precisa la actuación ya existen. Y si fueran necesarias la financiación correría a cargo del Promotor.

#### **1.4.5 Plan de etapas.**

Al ser una actuación para regularización y legalización de actuaciones ya ejecutadas, se considera una única etapa.

### **1.5 VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA**

Se adjunta Estudio de Viabilidad Economica-Financiera de la actuación.

## 1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA E INTERESES SOCIAL

Como ya se justifico en el Proyecto de actuación aprobado previamente, la implantación de la industria en la parcela descrita con anterioridad, es consecuencia de su entorno, ya que se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa.

José Luis Montosa, S.L. centra su actividad en la exportación de los productos hortofrutícolas que constituye un setenta por ciento del total de su facturación: el 30 % al comercio nacional exclusivo a través de la empresa Mercadona y el resto al comercio internacional. Por el volumen de su exportación se ha convertido en el primer exportador de Aguacates y uno de los tres primeros exportadores de Mangos, a nivel andaluz, nacional y europeo.

Los agricultores, al contar con pequeñas explotaciones no disponen de medios adecuados de transporte, ya que las propias producciones no hacen rentables la adquisición de dichos medios, por lo que se ven obligados a transportar sus producciones mediante la contratación de transportes externos, con los consiguientes incrementos de los costes, sobre todo si los desplazamientos son largos.

En definitiva, la industria está situada en la propia zona productora, donde todas las explotaciones de su entorno se dedican a la producción de frutos subtropicales, por lo que aprovecha los Recursos Primarios de la zona, fundamentalmente agrícola.

Esta instalación viene a cubrir la demanda existente de instalaciones de manipulación de la fruta producida, sobre todo próxima a la zona productora; gracias a estas instalaciones los agricultores pueden llevar las producciones con sus propios vehículos y de forma escalonada, en función de la recogida diaria, sin tener que incrementar sus costes.

Otros aspectos importantes a tener en cuenta es que los productores tendrán garantizadas la venta de sus cosechas, ya que con la presente industria contará con un volumen de negocio importante, con una gran capacidad para absorber las producciones de la zona.

La internacionalización de Frutas Montosa es muy importante, comercializando sus productos en las principales cadenas de distribución europeas que sirven a la Europa Occidental (destacando Alemania y Francia), y con fuerte implantación en el mercado de Europa del Este República Checa, Polonia, Hungría. Son así pues clientes destacados de José Luis Montosa S.L. empresas de primer nivel como Tesco, Lidl, Aldi, Socomo, Auchamp, Cassino, Carrefour, o Leader Price entre otros.

### JOSE LUIS MONTOSA, S.L.

COMERCIALIZACION	% Ventas 2021
España	53,70%
<b>EXPORTACION</b>	<b>46,40%</b>
Francia	29,30%
Alemania	7,00%
Países Bajos	2,10%
Otros Europa	8,00%



Tal actividad genera un impacto comercial importante, con más de 40.000.000 de kilos comercializados.

Actualmente está situada entre las 8 primeras empresas de la Provincia de Málaga, la primera del Municipio de Vélez Málaga, y dentro de las 18 primeras empresas con código CNAE 4631 de España y entre las primeras empresas de España; información que resulta de los informes comercial que se requiera de esta empresa.

Estamos en un momento crucial por el empuje de los proveedores sudamericanos, que están compitiendo para lograr mayor cuota de mercado internacional a costa del producto nacional español; lo que se ve potenciado por la revolución de las ventas a través de canales alternativos, especialmente tecnológicos e informáticos, que permiten la venta eliminando casi cualquier barrera entre el vendedor y el cliente.

José Luis Montosa S.L. para distinguirse de su competencia, (especialmente Perú, Sudáfrica e Israel), mantener, y si cabe acrecentar su cuota de mercado internacional, ha implantado nuevas técnicas comercializadoras y de marketing empresarial con un doble objetivo:

- De un lado, invirtiendo en la más avanzada tecnología y mejora de procesos y en la mejora de la calidad y el contenido de los productos y servicios; que se materializa entre otros en la ampliación del presente proyecto de actuación.
- De otro lado, potenciando el cuidado y trato exquisito al cliente que va a comprar las grandes partidas de producto subtropical. El "marketing de clientes", junto con las relaciones públicas, se ha convertido en una herramienta eficaz e imprescindible para las organizaciones y empresas que desean mantener los clientes actuales y conseguir otros nuevos; por ello, siguiendo las propuestas del modelo LCM (Loyalty Creation Model), se aconseja invertir en torno a cuatro momentos del ciclo de vida del cliente: captación, repetición, relación y vinculación.

Se busca avanzar en la transformación alimentaria mediante nuevas aplicaciones y presentaciones de producto basados en la IV y V gama es una oportunidad para la empresa; esta medida puede ser especialmente trascendente en la variedad de mango para evitar situaciones de concentración y exceso de oferta, dada el previsible incremento de la producción en la comarca y los menores tiempos de recolección.

Hay una creciente importancia de nuevos conceptos de alimentación: agricultura ecológica, producción integrada, etc. para su incorporación en el área de producción, a través de empresas auxiliares especializadas en estos ámbitos.

De la misma manera, las nuevas tendencias de alimentación (seguridad alimentaria, trazabilidad, nutrición y salud, etc.) son aspectos que se adaptan a las especificaciones de los distintos mercados.

Todos estos aspectos redundan en unas necesidades mayores de personal que se prevén para cubrir, además de puestos indirectos de la industria auxiliar necesaria (empresas agroquímicas, de maquinaria, consultorías técnicas, etc..) para la industria agroalimentaria. Para la creación de estos puestos de trabajo se recurrirá a obreros de la zona, fundamentalmente del Municipio de Vélez-Málaga. Asimismo con la ampliación de las instalaciones, dará cabida a mas agricultores de la zona, los cuales necesitaran a su vez mas mano de obra para recolectar sus productos y José Luis Montosa, S.L., al tener más

producción a la que dar salida y poder responder con las necesidades del mercado, incrementará la contratación de personal, que como se ha ido haciendo hasta el momento seguirá siendo de este municipio.

La industria agroalimentaria de José Luis Montosa S.L. genera unos 786 puestos de empleo directo (64% Mujeres, 36% Hombres) y más de 1.000 de empleo indirecto. A más de ello, trabaja con unos mil agricultores de la comarca en las gestiones de comercialización de los frutos subtropicales que cultivan (unas 5.000 Has.)

Dicha actividad ha ido creciendo con el paso de los años, para lo cual se han venido realizando diversas ampliaciones de las construcciones e instalaciones, para las cuales se han realizado los diversos trámites urbanísticos, tanto a nivel de Ayuntamiento, como ante la Delegación Territorial de Málaga en materia de Urbanismo, y otras administraciones con competencias en materia de la actividad.

Evolución del empleo en la empresa: JOSE LUIS MONTOSA, S.L.

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Fijos</b>	<b>Eventuales</b>
2016	330	44,54%	55,45%
2017	427	98,82%	1,17%
2018	450	100%	0%
2019	663	32,27%	67,72%
2020	599	34,72%	65,27
2021	786	35,00	65,00%

Este proyecto busca tanto la regularización de algunas edificaciones como de la ampliación de la industria, con el objetivo de avanzar en los procesos para la mejora de calidad y ampliación de nuevos mercados. La ampliación que se plantea realizar es fruto de la innovación para adaptarse a la demanda y la constante búsqueda de nuevos mercados a través de nuevos productos ya que existe un gran potencial de expansión de la transformación agroalimentaria: avanzar en nuevos productos, formatos y presentaciones, especialmente en el área de platos preparados y cuarta y quinta gama.

En virtud de lo anterior da a conocer la importancia que el cultivo de subtropicales tiene para el municipio y que influye;

- En el ámbito social, contribuye al mantenimiento de las pequeñas explotaciones, promueve el empleo (tanto directo como indirecto, a través de industrias auxiliares), aumenta la autoestima, la innovación y el interés social de los productores, así como mejorar la salud pública.
- En el ámbito económico, se basa en la equidad y en la búsqueda de un mercado justo, así como en la promoción de sistemas productivos eficientes. Toda esta innovación y mejora del producto de los subtropicales, junto con la promoción de la empresa en importantes ferias del sector, redundan en la economía del turismo del municipio puesto que se promociona la excelencia de los productos producidos.
- En el ámbito ambiental con productos ecológicos, protege el medio ambiente, promueve la estabilidad de los sistemas agrarios y potencia la diversidad.

## 1.7 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO RUSTICO

La ubicación de la Central Hortofrutícola en este emplazamiento se hace por las siguientes razones:

- La implantación de la industria en la parcela descrita con anterioridad, es consecuencia de su entorno, ya que se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa. La industria, al ser de tipo "AGROALIMENTARIA" dentro del Sector de Frutas y Hortalizas, explota los Recursos Primarios de la zona, repercutiendo de forma directa en los productores base, fundamentalmente al agricultor base, por lo que participa de materias primas que proceden directamente de los recursos primarios del entorno, que a su vez son Recursos Agrarios, consiguiendo transformar estos recursos, dándoles un mayor valor añadido lo que repercutirá de forma directa en todo el conjunto de actividades que se relacionan con el sector productivo.
- Es fundamental resaltar que la industria ya estaba instalada con anterioridad (desde 1.995) en la misma parcela, que en la actualidad cuenta con todos los permisos administrativos, y se trata de ampliar la industria existente y que para mantener este nivel competitivo son necesarias nuevas inversiones, tanto en maquinaria de alta tecnología como en construcciones para albergar dichos equipos, así como reestructurar y reordenar sus instalaciones de acuerdo a las necesidades de crecimiento de la empresa.
- La empresa desarrolla la actividad de comercialización de productos hortofrutícolas sin manipulación (aguacate y mango) y desde el año 2.012 además realiza la transformación de con productos de IV y V gama. Operando desde el propio municipio, pretendiéndose por tanto desarrollar los procesos de manipulación en su propia industria, con las consiguientes ventajas económicas para la empresa, y por tanto para el entorno.
- Para el mantenimiento de la actividad de la empresa es imprescindible la instalación de unas instalaciones industriales propias, ya que sin ello se vería abocado a la pérdida de competitividad, y en su caso al cese de su actividad.

En definitiva, la industria está situada en la propia zona productora, donde todas las explotaciones de su entorno se dedican a la producción hortofrutícola de regadío, así como de otros cultivos industriales, por lo que aprovecha los **Recursos Primarios** de la zona, fundamentalmente agrícola.

Por todo lo cual, y por expreso encargo de la Propiedad, se redacta el presente Proyecto que ha de servir como documentación técnica necesaria para la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas para su posterior ejecución y puesta en funcionamiento.

## 1.8 COMPATIBILIDAD CON EL REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO RUSTICO.

Serán normativa de obligado cumplimiento las Ordenanzas Reguladoras del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (adaptación parcial a la LOUA) y su Término Municipal, además del Plan Especial de Protección del Medio Físico de Málaga. Las medidas correctoras frente a posibles actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se exponen más adelante, en la presente Memoria.

NORMATIVA	CLASIFICACION	CLASIFICACION A EFECTOS DE USOS Y EDIFICACION
<b>P.E.P.M.F. Málaga</b>	SNU de Protección especial "Paisaje Agrario Singular" (AG-4)	Complejos Serranos por Paisaje Agrario Singulares
<b>PGOU (Adaptación LOUA)</b>	SNUEP por planificación territorial "Paisaje Agrario Singular"	SNU- AG

A nivel del PEPMF, el uso está permitido en el art. 42.3.b que indica: *"Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios"*.

A nivel municipal en el PGOU de Vélez-Málaga (adaptación a la LOUA), el uso está permitido en el Art. 412.4.b *"Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios"* y las condiciones de edificación vienen reguladas en el Art. 397 del PGOU.

Las edificaciones a realizar y a legalizar, son todas vinculadas a servicios necesarios para el desarrollo de la actividad que se detalla en el punto 1.4.3.

La zona de actuación no se ubica en ninguna zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC), así como tampoco afecta a Espacios Naturales protegidos, de acuerdo con la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.*

Asimismo, el área de estudio no afecta a montes inscritos en el Catálogo de Montes de Andalucía, de acuerdo con la *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, no existe afección a Hábitats de Interés Comunitario, Puntos de Interés Geológico ni a elementos de flora y fauna amenazada.*

A continuación se expone un cuadro donde se indican las condiciones del edificio y de la finca:

	<b>PROYECTO</b>	<b>NORMATIVA</b>
SUPERFICIE VINCULADA A LA INDUSTRIA	<b>104.010,00 m2</b>	<b>15.000m2</b>
DIÁMETRO MÍNIMO DEL CÍRCULO INSCRIBIBLE	<b>220 m</b>	<b>50 m</b>
EDIFICACIONES EXISTENTES		
Ocupación	<b>11.098,13 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	11.098,13 m2	
Superficie construida Planta Alta	4.118,18 m2	
Total Superficie Construidas Existentes	<b>15.216,31 m2</b>	
EDIFICACIONES A LEGALIZAR		
Ocupación	<b>6.258,39 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	6.258,39 m2	
Superficie construida Planta Alta	6.164,37 m2	
Total Superficie Construidas A LEGALIZAR	<b>12.422,76 m2</b>	
AMPLIACION EDIFICACION PROYECTADA		
Ocupación	<b>2.126,55 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	2.126,55 m2	
Superficie construida Planta Alta	-- m2	
Total Sup.Construidas AMPLIA.GUACAMOLE	<b>2.126,55 m2</b>	
TOTAL SUPERFICIES CONSTRUIDA: ACTUAL+ A LEGALIZAR + AMPLIACION	<b>29.765,62 m2</b>	
TOTAL SUPERFICIES OCUPACION : ACTUAL + A LEGALIZAR + AMPLIACION	<b>19.483,07 m2</b>	
OCUPACION PROYECTO	<b>18,73 %</b>	<b>20%</b>
(*)SEPARACION LINDEROS PRIVADOS	<b>10,42 ml.</b>	<b>10 ml.</b>
<b>ALTURA COTA REFERENCIA</b>	<b>7 m</b>	<b>7 m</b>

(\*) Cuenta con Autorización Colindante en las edificaciones colidentes.

El cuadro con las superficies construidas de las edificaciones existentes es:

**I.- USOS AMPARADOS POR PROYECTO ACTUACION-2014-**

	<b>Sup. Const. Licencia</b>	<b>P.baja</b>	<b>Alta-Entrep</b>
	Nave Principal	7.790,25	1.659,65
	<b>Total Ocupación</b>	<b>7.790,25</b>	
	<b>Total Construida</b>	<b>9.449,90</b>	

**Contemplado en Licencias EXP 38/39-11**

	<b>Sup. Const. Licencia</b>	<b>P.baja</b>	<b>Alta-Entrep</b>
<b>I</b>	NAVE Guacamole	1.339,77	1.311,30
<b>II</b>	Oficina Personal	30,45	
<b>III</b>	Comedor personal-1	162,75	
<b>IV</b>	Aseos personal	101,44	
<b>V</b>	Ampliación Muelle Cartonaje	85,58	
<b>V</b>	Muelle Cartonaje	101,05	
<b>VI</b>	Ampliación Expedición	768,59	
<b>XI</b>	Ampliación entreplanta Nave		493,14
<b>Usos autorizados que se trasladan</b>			
<b>VII</b>	Taller	426,83	
<b>VIII</b>	Servicios Industriales	201,42	
<b>VIII-1</b>	<i>D. Gasoil</i>	<i>79,30</i>	
<b>VIII-2</b>	<i>Depósito</i>	<i>72,38</i>	
<b>VIII-3</b>	<i>Sala Máquinas</i>	<i>49,74</i>	
<b>X</b>	Cobertizo	90,00	
		3.307,88	1.804,44
	<b>Total Ocupación</b>	<b>3.307,88</b>	
	<b>Total Construida</b>	<b>5.112,32</b>	

**Total Usos amparados por PA**

	<b>Total Ocupación</b>	<b>11.098,13</b>	
	<b>Total Construida</b>	<b>14.562,22</b>	

**Entreplanta Licencia EXP 29/2014-M**

	<b>Sup. Const. Licencia</b>	<b>P.baja</b>	<b>Alta-Entrep</b>
<b>XII</b>	Entreplanta Nave		654,09
	<b>Total Ocupación I</b>	<b>11.098,13</b>	
	<b>Total Construida I</b>	<b>15.216,31</b>	4.118,18

El cuadro con las superficies construidas de las **edificaciones a legalizar y a construir:**

II.- Nuevos Usos Proyecto 2022			
	Sup. Const. LEGALIZAR	P.baja	Alta-Entrep
A-1	Nave Principal Ampliación	1.498,41	
A-2	Nave Principal Ampliación	1.446,48	
B-1	Muelle	720,92	
B-2	Muelle	171,18	
C-1	Nave Principal		4.790,41
C	Bajo cúpula		1.070,94
D-1	Guacamole/Mango	542,47	222,44
D-2	Guacamole/Mango	80,58	80,58
E	Comedor personal-2	96,58	
F	Toritos	217,84	
G	Maduros	837,33	
H	Oficina Control	5,15	
		<b>5.616,94</b>	<b>6.164,37</b>
VIII-1	Ampliación gasoil	14,50	
VIII-2	Ampliación Depósito	132,22	
VIII-3	Ampliación Sala Máquina	152,39	
VIII-4	Compresores	69,05	
VIII-5	Centro Transformación	133,29	
	Ampliación S. Industriales	<b>501,45</b>	
Uso autorizado a legalizar			
IX	Laboratorio	<b>140,00</b>	
Futura Ampliación Proyectada			
X	Ampliación Guacamole	<b>2.126,55</b>	
	<b>Total Ocupación II</b>	<b>8.384,94</b>	<b>6.164,37</b>
	<b>Total Construida II</b>	<b>14.549,31</b>	
TOTAL I+II			
	<b>Total Ocupación</b>	<b>19.483,07</b>	
	<b>Total Construida</b>	<b>29.765,62</b>	
	<b>Superficie Parcela</b>	<b>104.010,00</b>	
	<b>%ocupación finca</b>	<b>18,73%</b>	

(2) La edificaciones que fueron legalizadas en su momento, pero que con posterioridad han sido objeto de reubicación o traslado dentro de la propia parcela, según planos, para la reorganización de las instalaciones, no se computa al estar incluido su superficie en las superficies del edificio I (instalaciones existentes ya autorizadas).

El cuadro FINAL de **superficies de ocupación y superficies construidas** es:

<b>MONTOSA</b>	<b>m2 Construida</b>	<b>m2 Ocupación</b>
Sup. Legalizada m2		
Planta Baja	11.098,13	11.098,13
Planta Alta	4.118,18	
<b>Sup. Legalizada m2</b>	<b>15.216,31</b>	<b>11.098,13</b>
<b>AMPLIACION OBJETO "AUTORIZACION PREVIA":</b>		
Sup. A legalizar m2	12.422,76	6.258,39
Ampliación Futura	2.126,55	2.126,55
<b>Sup. AUTORIZACION</b>	<b>14.549,31</b>	<b>8.384,94</b>
<b>Total.....</b>	<b>29.765,62</b>	<b>19.483,07</b>
Sup. Finca m2		<b>104.010,00</b>
% Ocupación		<b>18,73%</b>



## 1.9 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EDIFICACIÓN.

### A. CONSTRUCCIONES LEGALIZACION-AMPLIACION .-

La tipología edificatoria de las construcciones y edificaciones objeto de regularización y/o legalización, mantienen las características constructivas ya existente en el complejo agroalimentario, en función de cada tipo de edificio, cumpliendo con la normativa de aplicación del PGOU para el uso que nos ocupa, todo lo cual será desarrollado de forma pormenorizada en el Proyecto Técnico que sirva de base para el otorgamiento de la Licencia de Obras, a tramitar con posterioridad a la Autorización Previa, según la LISTA.

De forma resumida, las características constructivas son:

#### Sistema de cimentación y estructural

La cimentación del edificio se realizará mediante losa armada de cimentación de canto constante. La estructura portante del edificio se resuelve en planta baja mediante pilares de hormigón y muro de hormigón. En planta alta mediante estructura metálica constituida por acero laminado S275 en perfiles para pilares, dinteles, arriostramientos, cerchas, viguetas, jácenas, correas de cubierta y correas de sujeción de petos, mediante uniones soldadas. La estructura horizontal de la planta baja se resuelve mediante forjado reticular, con previsión de zunchos y nervios de borde necesarios en huecos y apoyo de cerramientos.

#### Sistema envolvente

Cubierta: Cubierta de panel tipo sándwich de 40 mm de espesor total, compuesta por dos chapas lacadas color a elegir de 0,6 mm espesor, colocada con tornillos autorroscantes y pregalvanizado de 200 micras y aislamiento interior a base de espuma rígida de poliuretano, con una densidad de 45 Kg/m<sup>3</sup>.

Fachadas: Panel autoportante con estructura tipo sándwich de 100 mm de espesor, acabado en lacado en dos caras vistas, formado por dos chapas de acero laminadas en frío, galvanizadas por ambas caras (UNE 36130) y acabado definido anteriormente. Con alma de poliisocianurato inyectado de alta densidad. Chapas con nervados longitudinales para darles rigidez (autoportantes).

Suelos: Esta constituida por la propia losa de cimentación de canto constante 45 cm de hormigón armado.

Carpintería exterior: Carpintería metálica de aluminio lacado en color naranja, y cerrajería de taller en puertas y ventanas exteriores y en construcciones exteriores

#### Sistema de compartimentación

Particiones: Las particiones serán de panel autoportante con estructura tipo sándwich de 100 mm de espesor

#### Sistema de acabados

Los acabados se han escogido siguiendo criterios de confort y durabilidad. En pavimentos son pavimentos de resina epoxi y planta alta hormigón pulido sobre forjado. En la zona de la nave no hay un acabado, solamente el de la solera de hormigón. Los revestimientos verticales se resuelven con el mismo acabado de cerramiento de panel, excepto en los locales húmedos en los que se dispondrá un alicatado cerámico.

### Sistema de acondicionamiento e instalaciones

El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica en baja tensión, proporcionado por la red de la compañía suministradora.

El edificio recibe suministro de agua potable desde manantial existente en la finca de agua potable. La instalación de fontanería está dimensionada de manera que proporciona agua con la presión y el caudal adecuado a todos los locales húmedos del edificio.

La instalación de saneamiento está conectada con la red interior de la industria que está a su vez conectada con la red de saneamiento del municipio.

### Prestaciones de las edificaciones

Las prestaciones del edificio son las indicadas en el Capítulo 3 de la Parte 1 del Código Técnico de la Edificación (*Real decreto 314/2006, de 17 de marzo*) para las exigencias básicas de Seguridad y Habitabilidad.

### Limitaciones de uso de las edificaciones

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando lo permita la normativa vigente y el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Las dependencias únicamente podrán usarse según lo grafiado en los planos de usos y superficies.

Las instalaciones se diseñan para los usos previstos en proyecto.

## 1.10 INCIDENCIA URBANISTICO-TERRITORIAL Y AMBIENTAL.

La zona de actuación no se ubica en ninguna zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC), así como tampoco afecta a Espacios Naturales protegidos, de acuerdo con la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.*

Asimismo, el área de estudio no afecta a montes inscritos en el Catálogo de Montes de Andalucía, de acuerdo con la *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía*, no existe afección a Hábitats de Interés Comunitario, Puntos de Interés Geológico ni a elementos de flora y fauna amenazada.

A nivel supra-municipal los terrenos se encuentran dentro de los límites del área AG-4, del Plan Especial de Protección del Medio Físico de Málaga.

A nivel urbanístico el uso de industria esta contemplada en el PGOU en el punto 412.4.b, para lo que requiere la documentación que este Plan de Actuación aporta.

No existe la inducción a formación de nuevos asentamientos porque no cumple condiciones objetivas marcadas por el PGOU de Vélez-Málaga que dan lugar a la formación de un nuevo asentamiento.

Puesto que la edificación principal cuenta con un proyecto de actuación aprobado en el año 2014 (expediente PA 1/12), con lo que el uso está autorizado, y con este documento se pretende la regularización de algunas edificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, así como realizar una ampliación de la industria.

En consecuencia y de conformidad con la Ley 7/2002, para llevar a cabo la ampliación de la instalación prevista es necesario que se produzca antes de la licencia de obras, la declaración de Interés Público de la actuación, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación. En el mismo, se acreditará sólidamente que la actividad a implantar consiste en la transformación de los productos primarios obtenidos a través del aprovechamiento económico de los recursos territoriales del entorno; requisito indispensable para poder declarar el interés social de la misma, aspecto que se acredita en el punto 1.6 de la presente memoria.

La parcela sobre la cual se ubicará la industria, se encuentra lejos de núcleos de población, circundada por explotaciones agrarias, las cuales sólo cuenta con pequeños caseríos; al estar rodeadas de estas plantaciones de subtropicales, frutas y hortalizas (invernaderos) el impacto visual es prácticamente nulo, además de que en la construcción se han utilizados materiales y colores que no distorsionan en el entorno. No obstante las edificaciones no superarán los 7 metros de altura respecto a cota de referencia.

- Vertidos: No se consideran vertidos de aguas residuales con carga contaminante los que tengan unos valores superiores a 40 mgrs/litro a 20 °C, en la presente industria se distinguen dos tipos de vertido:

- Aguas residuales: producidas por la limpieza de locales por lo que la carga contaminante será escasa, únicamente presentará pequeño material vegetal, que

quedarán en los propios sumideros sifónicos dispuesto para la recogidas de las aguas, no pasarán a las canalizaciones. Por ello se prevé el sistema de decantación sucesiva que posteriormente se describe.

- Aguas fecales: provenientes de los aseos de la industria.

Con lo que no considera que los vertidos equivalen a los vertidos urbanos y no se considera que tengan una carga contaminante que necesite. El sistema de depuración es el correspondiente al proyecto que se legalizó en su día y no sufre variación. La red de vertidos está conectada a la red municipal de Vélez-Málaga.

- Contaminación atmosférica: No se consideran al no haber actividad que los genere. Según la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*, en su Anexo IV, la industria que nos compete no está clasificada como potencialmente contaminadora de la atmósfera. No se prevén emisiones gaseosas a la atmósfera.

No se realizan construcciones altas (altura máxima con respecto a la cota de referencia: 7 m.) para que el aire pueda circular perfectamente, sin encontrarse obstáculos que impidan la regeneración del aire.

No existen en las instalaciones de la nave hortofrutícola focos canalizados de emisiones de contaminantes a la atmósfera ni manipulación de material pulverulento al aire libre. Por todo ello, no está sometida la actividad a los controles periódicos que establece el *Decreto 239/2011, de 12 Julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía*.

En el entorno de la Industria se halla en una zona no contigua a núcleos de población, siendo el núcleo más cercano el de "Valle Niza", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga, y situado al Sureste de la parcela, a más de 500 metros de los lindes de la misma, tampoco hay industrias ni otras actividades que originen ruidos de consideración.

- Ruidos: La posible emisión de ruidos no sobrepasará los 50 decibelios medidos en zona próxima a las instalaciones, ya que la actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta la clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo. El foco de emisión de ruido al exterior sería la zona de clasificación y envasado-embalado de frutas, el cual se cree que es prácticamente nula debido al aislamiento propio de los elementos existentes en los paramentos (muro de obra).

Los vehículos que visitarán la industria serán utilitarios y vehículos de transporte propios de la actividad. La posible emisión de ruidos no sobrepasará los valores establecidos en el artículo 29 del *Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*

La actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta la clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo.

- Iluminación: Las instalaciones de alumbrado exterior existentes y proyectadas están diseñadas, con objeto de promover el uso eficiente del alumbrado y reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, se ajustarán a las determinaciones por el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación*

*lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, modificado parcialmente por el Decreto 6/2012 de 17 de enero.*

La industria se sitúa en una zona aislada clasificada como de interés social compatible con la actividad, alejada de núcleos de población agrupada.

- Paisaje: La actuación prevista por el Plan Especial de Dotaciones para la ampliación prevista no implica una modificación del paisaje existente, ya que la visibilidad no es muy alta y debido a lo antropizado del paisaje (invernaderos, edificaciones residenciales, naves agrícolas) y se siguen las pautas para la integración de las edificaciones en el paisaje no supondrá ningún impacto, que serían:

- 1.- Conservación de la Topografía
- 2.- Implantación de Vegetación Autóctona en pantallas vegetales
- 3.- Integración de las construcciones
- 4.- Tratamiento de fachadas y techos

Los edificios tendrán todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

- Residuos: Los residuos sólidos provienen de los desechos de fruta y de los propios que desechan los empleados de la industria. Actualmente los residuos se depositan en contenedores estancos para su retirada por empresa especializada para trasladarlos a vertederos autorizados.

La empresa tiene implantado un Plan de Gestión de Residuos para la actividad, avalado con la obtención del sello 14001.

Existen residuos peligrosos como consecuencia del normal funcionamiento de la maquinaria, su mantenimiento y limpieza (lubricantes, disolventes, etc.). La industria está registrada en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos, con el N°: P-293620.

Los residuos no peligrosos, se entiende que como desarrollo de la actividad se producirán residuos no peligrosos de distinta índole (restos de plásticos procedentes del rechazo en el empaquetado, papel y cartón, residuos orgánicos de la fruta manipulada, etc.). Todos los residuos no peligrosos se almacenan en contenedores adecuados para su retirada por empresa autorizada para el traslado a vertederos autorizados.

- Medio socio-económico e institucional: El impacto que va a producir el presente proyecto va a tener una repercusión positiva en el entorno, no sólo por los empleos directos que se van a necesitar para la ejecución de la obras y en el desarrollo de la actividad, sino en los indirectos.

Una vez realizado el proyecto en su totalidad, se crearán nuevos puestos de trabajo directos, más los puestos de trabajo indirectos que con lleva una explotación de este calibre.

Para la creación de estos puestos de trabajo se recurrirá a obreros de la zona, fundamentalmente del Municipio de Vélez-Málaga.

Desde la sostenibilidad del proyecto, cabe destacar que contribuye a potenciar el desarrollo local del entorno y al transformar materias primas cerca de su lugar de producción, les aporta además un mayor valor añadido evitando costes ambientales y económicos asociados al transporte.

Con lo anteriormente expuesto así como con las medidas correctoras propuestas el técnico que suscribe cree justificar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que afecta a éste tipo de industria y su entorno.

### 1.11 NO INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN DE ASENTAMIENTOS.

La actividad objeto del presente documento no induce a la formación de nuevos asentamientos, según el artículo 20.b de la LISTA *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, ya que la Actividad Principal es Existente y cuenta con Autorización en base a la legislación urbanística previa y ahora lo que se pretende es la "Autorización Previa" de las edificaciones objeto de legalización, las cuales sirven para el mismo uso ya autorizado.

Por ello la actuación no será susceptible de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, inapropiados en este tipo de suelo, ni en sí misma no por su situación con respecto a otros asentamientos residenciales, no existentes en la cercanía.

En el PGOU de Vélez-Málaga, en los artículos 381 y 382 se definen y establecen las condiciones objetivas para determinar que lugares existe la posibilidad de formación de asentamiento. Así se comprueba que no se cumplen ninguna de las condiciones relativas al lugar, a la parcelación y relativas a la parcela aisladamente considerada. Teniendo en cuenta la actividad que se desarrolla en la parcela se puede justificar que No existe la posibilidad de formación de asentamientos ya que no cumple con ninguna de las condiciones objetivas marcadas en el PGOU de Vélez-Málaga.

La parcela y la edificación disponen de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad que desarrolla, así agua desde manantial existente en la finca; las aguas fecales se tratan en una depuradora de filtro biológico y posterior vertido a la red municipal; y se dispone de energía eléctrica.

### 1.12 PLAZO DE LA CUALIFICACION URBANISTICA DE LA ACTUACION Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR

Por tratarse de una actividad en suelo rústico contempla la legalización de obras y la ampliación de obras no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, la propiedad queda obligada a asegurar la preservación y mejora de la naturaleza de este tipo de suelo, adoptando las medidas necesarias para corregir, en su caso, las posibles incidencias urbanísticas y ambientales, garantizando la restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno inmediato.

Los usos o actividades serán de una "*duración ILIMITADA en el tiempo*", sobre unos terrenos e instalaciones propiedad del promotor, que no cuenta con ninguna limitación temporal, ni se encuentran incluidos en ámbitos "*de transformación previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística*". Por lo tanto el plazo para la **Cualificación de los terrenos es ILIMITADO,** en base al artículo 34 del Reglamento de la LISTA Ley 7/2021 de 1 de Diciembre

Se adjunta estudio económico financiero que demuestra la Viabilidad de la actuación en el que se justifica el presupuesto de la inversión, en base al COAM-2022 y tipología edificatoria asociada.

Las obligaciones asumidas por el promotor y exigidas por LISTA son:

- El pago de la prestación compensatoria, *con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo* de acuerdo con lo regulado por el artículo 22.5 de la LISTA Ley 7/2021 de 1 de Diciembre.
- La solicitud de Licencia de urbanística municipal para Terminación y Legalización de obras en el plazo de un año, a partir de la aprobación de la AUTORIZACION PREVIA (SIN incidencia supralocal).
- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo rústico, y los establecidos en el PGOU del T. M. de Vélez-Málaga.
- Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actuación y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

Ronda, Abril de 2.022

La Propiedad:

JOSE LUIS MONTOSA, S.L.

Ingeniero Agrónomo:

D. Alejandro Durán Jiménez



**INFORME DE INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL Y MEDIDAS  
CORRECTORAS DE LA ACTIVIDAD.**



**ANEXO:**

**INFORME AMBIENTAL Y MEDIDAS CORRECTORAS**

## INDICE

- 1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.
- 2.- ENCARGO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.-
- 3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-
- 4.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIONES.-
- 5.- MARCO LEGISLATIVO.-
- 6.-NORMATIVA URBANÍSTICA E INTERÉS SOCIAL.-
- 7.- ESTUDIO DE IMPACTO MEDIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO.
  - 7.1.-INTRODUCCION.
  - 7.2.-CARACTERISTICAS GENERALES:
  - 7.3.-ESTUDIO IMPACTO MEDIO AMBIENTAL:
    - 7.3.1.-ALTERNATIVAS POSIBLES.-
    - 7.3.2.-DEFINICION DE LA SITUACION PREOPERACIONAL (SP), POSIBLES ALTERACIONES DE IMPACTO (AI) Y MEDIDAS CORRECTORAS (MC).-
      - 7.3.2.1.-EL MEDIO FISICO.
        - 7.3.2.1.1.-CLIMA.
        - 7.3.2.1.2.-CALIDAD DEL AIRE.
      - 7.3.2.2.-EMISIONES ENERGETICAS: RUIDOS E ILUMINACION.
      - 7.3.2.3.-GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.-
      - 7.3.2.4.-HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.-
      - 7.3.2.5.-SUELOS.-
      - 7.3.2.6.-VEGETACION
      - 7.3.2.7.-FAUNA.-
      - 7.3.2.8.-PAISAJE.-
      - 7.3.2.9.-RESIDUOS.-
      - 7.3.2.10.-MEDIO SOCIO-ECONOMICO E INSTITUCIONAL.-
    - 7.3.3.-EVALUACION DEL IMPACTO.-

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.**

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estará sometida al trámite de Calificación Ambiental.

La presente Memoria de Evaluación Ambiental tiene por objeto describir las inversiones e instalaciones proyectadas para LEGALIZACION DEAMPLIACION DE LA INDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA existente en el T.M. de la Vélez-Málaga (Málaga), y proponer las medidas de protección ambiental para su adecuación a la normativa ambiental en vigor, de acuerdo a la Ley 7/2.007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y todo ello, con el fin de minimizar los posibles impactos negativos en dicho entorno.

Así mismo, en la redacción de la presente Memoria, se ha tenido en cuenta el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (BOJA nº 3/11-01-96).

## **2.- ENCARGO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.-**

### **2.1.- AUTOR DEL ENCARGO.-**

Por expreso encargo de la Propiedad (**JOSE LUIS MONTOSA, S.L.**), se redacta la presente Memoria de Evaluación Ambiental que ha de servir como Documentación Técnica necesaria para definir las construcciones e instalaciones necesarias, así como para la obtención de los correspondientes permisos administrativos, relativos a la LEGALIZACION AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA.

### **2.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.-**

Se redacta el presente documento como justificación de la ubicación de la propuesta a nivel ambiental, según el artículo según el artículo 22, para las actuaciones extraordinarias en suelo rústico, de la LISTA (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.)

JOSE LUIS MONTOSA, S.L., en la actualidad cuenta con unas instalaciones destinadas a Centro de Manipulación Hortofrutícola, en un edificio de su propiedad de reciente construcción, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, donde cuenta con la maquinaria y equipos de proceso propios de la actividad; dicha entidad es consecuencia del desarrollo de la misma actividad por parte del socio fundador, D. José Luís Montosa González, el cual comenzó en el año 1.982 con la puesta en funcionamiento de un Almacén de unos 200 m2, actuando en aquella época como comisionista con un volumen de negocio reducido; gracias al buen hacer profesional, a los dos años se traslado al actual emplazamiento, para lo cual construye un edificio industrial de unos 800 m2, lo que le permite ampliar su negocio e inicia la exportación de frutos subtropicales y patatas por su propia cuenta, gestionando de esta forma todo el proceso de manipulación y gestión comercial.

A modo de antecedentes urbanísticos, JOSE LUIS MONTOSA, S.L., ha tramitado:

En el año 1.995, para el proyecto de Legalización y Ampliación de sus instalaciones, tramitó la documentación correspondiente ante la C.P.O.T.U., a través del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dando lugar al Expte. AD-117/95. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

Málaga, en su Sesión 5/97, de 16/10/1.997, adoptó el siguiente acuerdo, en relación al expediente de referencia: "1º.- Autorizar el Uso a D. José Luis Montosa González de la parcela para la Implantación (legalización) de nave hortofrutícola en la Capellanía de Almayate, del término municipal de Vélez-Málaga." Para dicha central que constaba de 5.048,334 m<sup>2</sup> (206 m<sup>2</sup> de entreplanta).

En el año 2.006, bajo el expediente PA 3/06 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se presentó a trámite el Proyecto de Actuación para instalación de central hortofrutícola en Finca "La Capellanía" (Valle Niza), que obtuvo con fecha 18 de Enero de 2.007, Informe Favorable del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (PA-156/07), a sí como la correspondiente aprobación en el Decreto 667 de 12 de marzo de 2.008 del Ayuntamiento. Para dicha central que constaba Planta Baja de Nueva Construcción con 7.790,25 m<sup>2</sup> y 432,41m<sup>2</sup> de oficinas existentes mantenidas y planta entreplanta de 1.419,65m<sup>2</sup>, lo que hacen un total de 9.642,31 m<sup>2</sup> de superficie construida sobre parcela de 42.068m<sup>2</sup>. A la finalización de las obras, la superficie construida total de la nave terminada es 9.449,90 m<sup>2</sup>. Se obtuvieron las licencias de legalización y primera ocupación de la edificación en Resolución de la Alcaldesa número 1.472/2.009 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Posteriormente, con objeto de incluir el uso complementario de la "2ª Transformación y IV-Gama", se presento en el año 2.012, bajo el expediente PA 1/12 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el Proyecto de Actuación para Legalización y Ampliación de central hortofrutícola en Finca "La Capellanía" (Valle Niza), sobre una superficie vinculada de 74.358m<sup>2</sup>, con Informe Favorable de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (área de Urbanismo Expte.PA-35/12); se obtuvo la correspondiente aprobación definitiva por parte del Pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 31 de mayo de 2.013. Por lo dilatado del procedimiento el expediente de Licencia Municipal de Obras y Apertura quedó concluido con fecha 18/12/2014, lo que ha supuesto una tramitación de casi 3 años. A la finalización de las obras, la superficie construida total de las instalaciones es de 11.098,13 m<sup>2</sup>. Se obtuvieron las licencias de legalización y primera ocupación de la edificación en Resolución de la Alcalde número 10549/2014 (Expte. 51/14-OC) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El 13 de Mayo de 2014 se solicito licencia para ampliación de entreplanta para cartonaje de 654,09 m<sup>2</sup> con (Expte. 29/2014-M), para el cual se obtuvo informe de la Consejería de medio ambiente y ordenación de territorio sobre la innecesariedad de realizar proyecto de actuación ya que no se modificaba la ocupación existente y no se modificaba ni la compatibilidad ni la viabilidad del proyecto de actuación aprobado en el año 2013.

Con todos estos procedimientos previos, la superficie total materializada, de resultas de las licencias de obras 139/05-M y 38-39/11-M amparadas en los correspondientes Proyectos de Actuación 3/06 y 1/12, son de 14.562,22 m<sup>2</sup> totales (9.449,9 + 5.112,32), con una ocupación de 11.098,13 m<sup>2</sup> ( 7.790,25 + 3.307,88)

Posteriormente, en el año 2016 se inicia una nueva tramitación (PA-2/16), que por diversas circunstancias no se ha podido concluir y se da por desistido.

Y tras consultar con los servicios técnicos municipales, se acuerda la tramitación de la AUTORIACIÓN PREVIA en base a la LISTA, para la **LEGALIZACION AMPLIACION DE OBRAS EN INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA**, en el presente año 2022, ya que , para mantener este nivel competitivo, es imprescindible que la empresa realice nuevas inversiones tanto en maquinaria de alta tecnología, como en construcciones para albergar dichos equipos, así como reestructurar y reordenar sus instalaciones de acuerdo a las necesidades de crecimiento de la empresa.

### **3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-**

La Industria se encuentra ubicada en una parcela de 104.010,00 m<sup>2</sup>, según ESCRITURA DE AGRUPACION DEFINCAS de fecha 8 de agosto de 2017, denominada Finca El Molino de la Capellanía, en el Término Municipal de Vélez-Málaga. La finca en cuestión, está dividida en una serie de abancalamientos, en uno de los cuales se sitúa la Central Hortofrutícola, y los restantes en explotación agrícola. La Topografía es horizontal, aunque los distintos bancales se encuentran en diferentes cotas, para salvar los desniveles del terreno.

La industria, desde sus comienzos, cuenta con acceso rodado, red eléctrica en B.T., telefonía, red de abastecimiento de agua, Sistema de depuración primaria y las medidas correctoras exigidas por la ley en vigor.

El acceso se realiza desde la carretera MA-3203. La parcela pertenece a JOSE LUIS MONTOSA, S.L., promotor de la presente "Actuación".

### **4.-CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO: DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES.-**

#### **4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Las obras previstas y a legalizar en el presente proyecto vienen a cubrir las necesidades urgentes de crecimiento de la Industria con el fin de disponer de las armas que hagan frente al aumento de producción que está teniendo la Industria, debido al aumento de su demanda de productos.

Para esta reestructuración y ampliación de sus instalaciones (para el mismo uso ya autorizado), se pretende:

o Reordenación y legalización de las distintas edificaciones destinada a la actividad Agroindustrial, con una ampliación respecto a la superficie legalizada:

MONTOSA	m2 Construida	m2 Ocupación
Sup. Legalizada m2		
Planta Baja	11.098,13	11.098,13
Planta Alta	4.118,18	
Sup. Legalizada m2	15.216,31	11.098,13
<b>AMPLIACION OBJETO "AUTORIZACION PREVIA":</b>		
Sup. A legalizar m2	12.422,76	6.258,39
Ampliación Futura	2.126,55	2.126,55
<b>Sup. AUTORIZACION</b>	<b>14.549,31</b>	<b>8.384,94</b>
<b>Total.....</b>	<b>29.765,62</b>	<b>19.483,07</b>
Sup. Finca m2		104.010,00
% Ocupación		18,73%

En esta reordenación, parte de las edificaciones previamente autorizadas y legalizadas han sido objeto de "reubicación o traslado" dentro de la propia parcela por las propias necesidades de funcionamiento de la actividad, las se han considerado como "legalizada"; siendo objeto de legalización la diferencia de m2 actuales con respecto a los inicialmente autorizados.

- o Reajustar los límites de la parcela 110 Polígono 25 (concentración 967) con el objeto de aumentar las separaciones de las edificaciones a linderos privados y reordenar los tránsitos internos de vehículos, operaciones de carga y descarga, estacionamientos de vehículos de los trabajadores para ello se ha agrupado las parcela actual 967+ 111+504+509+106+105 hasta alcanzar los 104.010,00 m2. totales

La presenta Actuación tiene por objeto la reordenación y legalización de las distintas construcciones que la propiedad tuvo que ejecutar desde 2015 de manera urgente para adecuar y optimizar la operatividad de la empresa y garantizar su futuro. Para los cuales buscaba los siguientes objetivos:

Objetivos específicos:

- Legalizar las edificaciones existentes.
- Ampliación Nave principal.
- Ampliación zona de cartonaje.
- Traslado de comedor para el personal.

Objetivos generales:

- Ofrecer un aumento y diversificación de productos y envasados que permita satisfacer el aumento de la demanda y competencia de los mercados actuales y aumente el rendimiento económico con la automatización de dichos procesos.
- Mejorar tecnológicamente y en infraestructura a la empresa para poder seguir atendiendo su crecimiento y aumento de demanda, favorecer sus ventajas respecto a su competencia y ofrecer a sus clientes mejores productos con mejor presentación.

Con la realización de las presentes inversiones la empresa podrá aumentar el rendimiento económico de la Industria, crecer en producción, disminuir en costes fijos y en definitiva, se podrá Asegurar y Potenciar, aún más, el futuro de la Empresa.

Las edificaciones objeto de legalización, son principalmente destinadas a la mejoras de instalaciones de producción de y zona de almacenaje, así como otras dependencias que se han querido sacar del edificio principal para independizar flujos de trabajo de la actividad propiamente dicha.

Existen otras edificaciones en la parcela que no son objeto de este proyecto

Se adjunta plano de ordenación con las distintas edificaciones relacionadas así como los planos descriptivos particulares de cada edificación.

## **4.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS EDIFICIOS.**

### **A. CONSTRUCCIONES LEGALIZACION-AMPLIACION .-**

La tipología edificatoria de las construcciones y edificaciones objeto de regularización y/o legalización, mantienen la características constructivas ya existente en el complejo agroalimentario, en función de cada tipo de edificio, cumpliendo con la normativa de aplicación del PGOU para el uso que nos ocupa, todo lo cual será desarrollado de forma pormenorizado en el Proyecto Técnico que sirva de base para el otorgamiento de la Licencia de Obras, a tramitar con posterioridad a la Autorización Previa, según la LISTA.

De forma resumida, las características constructivas son:

#### Sistema de cimentación y estructural

La cimentación del edificio se realizará mediante losa armada de cimentación de canto constante. La estructura portante del edificio se resuelve en planta baja mediante pilares de hormigón y muro de hormigón. En planta alta mediante estructura metálica constituida por acero laminado S275 en perfiles para pilares, dinteles, arriostramientos, cerchas, viguetas, jácenas, correas de cubierta y correas de sujeción de petos, mediante uniones soldadas. La estructura horizontal de la planta baja se resuelve mediante forjado reticular, con previsión de zunchos y nervios de borde necesarios en huecos y apoyo de cerramientos.

#### Sistema envolvente

Cubierta: Cubierta de panel tipo sándwich de 40 mm de espesor total, compuesta por dos chapas lacadas color a elegir de 0,6 mm espesor, colocada con tornillos autorroscantes y pregalvanizado de 200 micras y aislamiento interior a base de espuma rígida de poliuretano, con una densidad de 45 Kg/m<sup>3</sup>.

Fachadas: Panel autoportante con estructura tipo sándwich de 100 mm de espesor, acabado en lacado en dos caras vistas, formado por dos chapas de acero laminadas en frío, galvanizadas por ambas caras (UNE 36130) y acabado definido anteriormente. Con alma de poliisocianurato inyectado de alta densidad. Chapas con nervados longitudinales para darles rigidez (autoportantes).

Suelos: Esta constituida por la propia losa de cimentación de canto constante 45 cm de hormigón armado.

Carpintería exterior: Carpintería metálica de aluminio lacado en color naranja, y cerrajería de taller en puertas y ventanas exteriores y en construcciones exteriores

#### Sistema de compartimentación

Particiones: Las particiones serán de panel autoportante con estructura tipo sándwich de 100 mm de espesor

#### Sistema de acabados

Los acabados se han escogido siguiendo criterios de confort y durabilidad. En pavimentos son pavimentos de resina epoxi y planta alta hormigón pulido sobre forjado. En la zona de la nave no hay un acabado, solamente el de la solera de hormigón. Los revestimientos verticales se resuelven con el mismo acabado de cerramiento de panel, excepto en los locales húmedos en los que se dispondrá un alicatado cerámico.

#### Sistema de acondicionamiento e instalaciones

El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica en baja tensión, proporcionado por la red de la compañía suministradora.

El edificio recibe suministro de agua potable desde manantial existente en la finca de agua potable. La instalación de fontanería está dimensionada de manera que proporciona agua con la presión y el caudal adecuado a todos los locales húmedos del edificio.

La instalación de saneamiento está conectada con la red interior de la industria que está a su vez conectada con la red de saneamiento del municipio.

#### Prestaciones de las edificaciones

Las prestaciones del edificio son las indicadas en el Capítulo 3 de la Parte 1 del Código Técnico de la Edificación (*Real decreto 314/2006, de 17 de marzo*) para las exigencias básicas de Seguridad y Habitabilidad.

#### Limitaciones de uso de las edificaciones

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando lo permita la normativa vigente y el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Las dependencias únicamente podrán usarse según lo grafiado en los planos de usos y superficies.

Las instalaciones se diseñan para los usos previstos en proyecto.

#### 4.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD.-

La Industria se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa.

La actividad económica de la Empresa consiste en la Manipulación, Tipificación y Comercialización de productos Hortofrutícolas, fundamentalmente "Aguacates y Mangos", tanto convencional como ecológico, procedentes de explotaciones agrícolas, enclavadas en la zona de la Axarquía y alrededores.

La actividad fundamental es la manipulación de frutos subtropicales, y en especial de Aguacates y Mangos, procedentes de las explotaciones agrícolas de la zona, aunque con el presente proyecto de inversión pretende potenciar la 2ª Transformación que consiste en la obtención y elaboración de Pulpa de Aguacate (pasta para Guacamole, Troceados de Pulpa, congeladas y refrigeradas en distintos formatos de envases) aprovechando no sólo los destrios y sino también las calidades inferiores, aumentando de forma considerable el valor añadido de la producción.

El conjunto de procesos en la manipulación de los distintos productos Frutícolas consiste de forma esquemática en los siguientes: RECEPCION, LIMPIEZA, CLASIFICACION, ENVASADO, CONSERVACION-ALMACENAMIENTO EN ATMOSFERA CONTROLADA, 2ª TRANSFORMACION (Productos de IV gama = pulpa aguacate) Y EXPEDICION.



- RECEPCION.- Se reciben en la industria los aguacates y mangos procedentes del campo en cajas de plástico, y tras su almacenamiento en el interior de la nave, se procede al proceso de clasificación.

- CLASIFICACION Y MANIPULACION.- Clasificación: una vez que se han recepcionados los aguacates y mangos en el Centro de Manipulación, éstos se clasifican por calibres, previo cepillado, mediante calibradora de peso electrónico.

- ENVASADO Y PRESENTACION.- Los frutos se presentarán en cajas de varios formatos, con pesos aproximados de 8, 6, 4 y 0,5 kg/caja; la categoría del producto se determinará por el número de frutos por caja, de forma que "Calibre 16" equivale a 16 frutos por caja. Las cajas se paletizarán.

- CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO.- Con el objeto de conservarlos y proporcionar una mayor flexibilidad a la hora de su puesta en el mercado de destino, previo al almacenamiento se procede al Enfriamiento Rápido de los aguacates envasados y paletizados, para su posterior almacenamiento en Cámara de Conservación entre 6-7°C., hasta su expedición en vehículos de transporte adecuados.

- CONTROL DE MADURACIÓN.- Para poder presentar en el mercado los productos en su punto óptimo de maduración, así como para poder adaptarse a las variaciones del mercado, se procede a controlar la maduración de la frutas en cámaras de atmósfera controlada mediante la aplicación de Nitrógeno, absorción de CO<sub>2</sub>, reducción de Etileno y control de temperatura y humedad.

- ELABORACION PULPA AGUACATE (GUACAMOLE).- A partir de la obtención de la Pulpa del Aguacates, de los destrios, se obtiene Pulpa de Aguacates con un rendimiento del 65% para la elaboración de Guacamole. Los consumidores optan cada vez más por alimentos sencillos y rápidos de preparar, como es el guacamole, con una larga caducidad, pero a la vez sabrosos y nutritivos. Para ellos cuenta con Equipo de procesado de alta presión HPP para una reducción de la flora microbiana contaminante y por lo tanto de patógenos, lo que se traduce no solo en la prolongación de la vida útil del producto, sino en una mejor calidad sanitaria y organoléptica. Los productos permanecen prácticamente inalterables en cuanto a su sabor, olor, color y textura, conservando además sus propiedades nutricionales. Una vez elaboradas se procede a su almacenamiento refrigerado/congelado y posterior expedición a establecimientos autorizados.

Todos los productos son envasados y embalados en distintos envases, y en diferentes tamaños, en función de los establecimientos de destino, lo que permite contar con formatos diversos.

Los productos frescos son envasados en cajas de 8 Kg/caja y contarán con sistema de alvéolos, donde se sitúan los frutos; la de 6 Kg/caja de 40x30x15 cms. sin alvéolos, las de 4 kg/caja de 30x40x10 cms. y las de 0,5 kg/caja en sistema "Prepacking"; estas últimas van destinadas para los Grandes Supermercados con el fin de los consumidores adquieran directamente el producto de acuerdo a las necesidades de su propio consumo.

Los productos de IV Gama son envasados en diferentes formatos en función de tipología y almacenados en Cámara de Congelados o de Refrigeración.

Todos estos envases se paletizan y se almacenan en las cámaras de productos acabados, hasta su expedición en vehículos frigoríficos.

### **5.-MARCO LEGISLATIVO.-**

Se nombran a continuación las leyes y normas que establecen el marco jurídico que afecta a la presente innovación por modificación del PGOU de Vélez-Málaga.

- Ley Estatal de Suelo, RDL 2/2008, texto refundido ley del suelo estatal, publicado en BOE 26/06/08. Modificada por la Ley 8/2011, RD 20/2011 y Ley 8/2013
- Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOTA), Ley 1/94 de 11 de enero 1994, publicada en BOJA 22/01/94. Modificada por las Leyes: Ley 12/1999, Ley 3/2004, Ley 3/2004, Ley 1/2007, Ley 2/2007, Ley 1/2008, Ley 1/2010, Decreto Ley 7/2010, Ley 9/2010 y Decreto Ley 5/2012
- Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, publicada en el BOE el 9/08/07.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre de 2.006, publicado en BOJA 29/12/06.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (POTA- Cs-Ax) Decreto 147/2006, de 18 de julio de 2.006, publicada en BOJA 03/10/06.
- Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (Málaga), aprobado definitivamente el 27/02/1996 por la CPOTU.
- Adaptación a la LOUA del P.G.O.U. de Vélez-Málaga (Málaga) aprobada definitivamente en Pleno Municipal el 29/10/2009 y publicado en el BOP nº 47 de 11/03/2010.
- LISTA (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.)

## 6.- **NORMATIVA URBANISTICA.**

Serán normativa de obligado cumplimiento las Ordenanzas Regulatoras del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (adaptación parcial a la LOUA) y su Término Municipal, además del Plan Especial de Protección del Medio Físico de Málaga. Las medidas correctoras frente a posibles actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se exponen más adelante, en la presente Memoria.

NORMATIVA	CLASIFICACION	CLASIFICACION A EFECTOS DE USOS Y EDIFICACION
<b>P.E.P.M.F. Málaga</b>	SNU de Protección especial Agrario "Paisaje Singular" (AG-4)	Complejos Serranos por Paisaje Agrario Singulares
<b>PGOU (Adaptación LOUA)</b>	SNUEP por planificación territorial "Paisaje Agrario Singular"	SNU- AG

A nivel del PEPMF, el uso está permitido en el art. 42.3.b que indica: *"Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios"*.

A nivel municipal en el PGOU de Vélez-Málaga (adaptación a la LOUA), el uso está permitido en el Art. 412.4.b *"Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios"* y las condiciones de edificación vienen reguladas en el Art. 397 del PGOU.

Las edificaciones a realizar y a legalizar, son todas vinculadas a servicios necesarios para el desarrollo de la actividad que se detalla en el punto 1.4.3.

La zona de actuación no se ubica en ninguna zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC), así como tampoco afecta a Espacios Naturales protegidos, de acuerdo con la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.*

Asimismo, el área de estudio no afecta a montes inscritos en el Catálogo de Montes de Andalucía, de acuerdo con la *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía,* no existe afección a Hábitats de Interés Comunitario, Puntos de Interés Geológico ni a elementos de flora y fauna amenazada.

A continuación se expone un cuadro donde se indican las condiciones del edificio y de la finca:

	PROYECTO	NORMATIVA
SUPERFICIE VINCULADA A LA INDUSTRIA	<b>104.010,00 m2</b>	<b>15.000m2</b>
DIÁMETRO MÍNIMO DEL CÍRCULO INSCRIBIBLE	<b>220 m</b>	<b>50 m</b>
EDIFICACIONES EXISTENTES		
Ocupación	<b>11.098,13 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	11.098,13 m2	
Superficie construida Planta Alta	4.118,18 m2	
Total Superficie Construidas Existentes	<b>15.216,31 m2</b>	
EDIFICACIONES A LEGALIZAR		
Ocupación	<b>6.258,39 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	6.258,39 m2	
Superficie construida Planta Alta	6.164,37 m2	
Total Superficie Construidas A LEGALIZAR	<b>12.422,76 m2</b>	
AMPLIACION EDIFICACION PROYECTADA		
Ocupación	<b>2.126,55 m2</b>	
Superficie construida Planta Baja	2.126,55 m2	
Superficie construida Planta Alta	-- m2	
Total Sup.Construidas AMPLIA.GUACAMOLE	<b>2.126,55 m2</b>	
TOTAL SUPERFICIES CONSTRUIDA: ACTUAL+ A LEGALIZAR + AMPLIACION	<b>29.765,62 m2</b>	
TOTAL SUPERFICIES OCUPACION : ACTUAL + A LEGALIZAR + AMPLIACION	<b>19.483,07 m2</b>	
OCUPACION PROYECTO	<b>18,73 %</b>	<b>20%</b>
(*)SEPARACION LINDEROS PRIVADOS	<b>10,42 ml.</b>	<b>10 ml.</b>
<b>ALTURA COTA REFERENCIA</b>	<b>7 m</b>	<b>7 m</b>

(\*) Cuenta con Autorización Colindante en las edificaciones colidantes.

## **7.- ESTUDIO DE IMPACTO MEDIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO.**

### 7.1.-INTRODUCCION:

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estará sometida al trámite de Calificación Ambiental.

A continuación expondremos los tipos de vertidos, emisiones a la atmósfera, ruidos, etc., y fijaremos las medidas correctoras necesarias para minimizar los efectos que dichos vertidos, emisiones, etc., puedan tener sobre el entorno donde se ubica la Actividad.

No se han contemplado alternativas a la presente Innovación por Modificación ya que se trata de adecuar los usos y emplazamiento de los mismos de forma racional y atendiendo a la realidad de los requerimientos de la actividad  
No se consideran alternativas.

### 7.2.-CARACTERISTICAS GENERALES:

En la ejecución del presente Proyecto se han incluido las medidas correctoras necesarias para disminuir al mínimo el impacto medioambiental.

Se observa en plano de Ordenación la ocupación del edificio y su emplazamiento.

- Vertidos: No se consideran vertidos de aguas residuales con carga contaminante superior a 40 mgrs./litro a 20 °C., ya que los vertidos serán los resultantes de:

Por la tipología de los productos a manipular, en el Centro de Manipulación no se lleva a cabo ningún tipo de tratamiento de la fruta, salvo en lo relativo a la limpieza, clasificación y refrigeración, por lo que no se generan ni residuos ni vertidos, salvo los relativos a las aguas de limpieza de locales; los únicos residuos sólidos que se pueden generar corresponden a pequeños trozos de hojas o "ramitas", que son separados en las propias cintas de clasificación. Las pequeñas partidas de residuos, de material vegetal, son retirados por la empresa municipal de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ya que son de escaso volumen.

En el interior de las instalaciones se dispondrán arquetas hidráulicas de paso y sifónicas, provistas de rejilla y sifón, en su caso, de diferentes dimensiones, construidas con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, solera de hormigón en masa HM-20, de 10 cm. de espesor, con formación de pendientes, enfoscado, bruñido e hidrofugado interiormente, construidas según NTE/ISS-52.

Las redes de saneamiento se han diseñado de forma que todos los desagües de la instalación, circulen en el sentido que va desde las zonas limpias a las zonas sucias. Dispondrán de sifones y rejillas que impidan el paso de pequeños animales, así como de cestos de recogida de sólidos gruesos.

En la presente industria se distinguen dos tipos de vertido:

- Aguas residuales: producidas por la limpieza de locales por lo que la carga contaminante será escasa, únicamente presentará pequeño material vegetal, que quedarán en los propios sumideros sifónicos dispuesto para la recogida de las aguas, no pasarán a las canalizaciones. Por ello se prevé el sistema de decantación sucesiva que posteriormente se

describe.

- Aguas fecales: provenientes de los aseos de la industria.

El sistema de depuración es el correspondiente al proyecto que se legalizó en su día y no sufre variación.

- Residuos gaseosos: No se consideran al no haber actividad que los genere. Según la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*, en su Anexo IV, la industria que nos compete no está clasificada como potencialmente contaminadora de la atmósfera. No se prevén emisiones gaseosas a la atmósfera.

- Ruidos: La posible emisión de ruidos no sobrepasará los 50 decibelios medidos en zona próxima a las instalaciones, ya que la actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta. La clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo. El foco de emisión de ruido al exterior sería la zona de clasificación y envasado-embalado de frutas, el cual se cree que es prácticamente nula debido al aislamiento propio de los elementos existentes en los paramentos (muro de obra).

La industria se sitúa en una zona aislada clasificada como de interés social compatible con la actividad, alejada de núcleos de población agrupada.

Con lo anteriormente expuesto así como con las medidas correctoras propuestas el técnico que suscribe cree justificar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que afecta a éste tipo de industria y su entorno.

### 7.3.-ESTUDIO IMPACTO MEDIO AMBIENTAL:

#### 7.3.1.-ALTERNATIVAS POSIBLES.-

La superficie construida total responde a criterios económicos de dimensionamiento de la industria económicamente viable.

Para la evaluación de posibles alternativas tenemos que tener en consideración los siguientes puntos:

1º.- Es fundamental resaltar que la industria ya está instalada con anterioridad en la misma parcela.

2º.- La empresa existe y desarrolla la actividad de comercialización de productos hortofrutícolas, sin manipulación. Operando desde el propio municipio, pretendiéndose por tanto desarrollar los procesos de manipulación en su propia industria, con las consiguientes ventajas económicas para la empresa, y por tanto para el entorno.

3º.- Para el mantenimiento de la actividad de la empresa es imprescindible la instalación de unas instalaciones industriales propias, ya que sin ello se vería abocado a la pérdida de competitividad, y en su caso al cese de su actividad.

4º.- La implantación de la industria en la parcela descrita con anterioridad, es consecuencia de su entorno, ya que se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus

producciones a industrias del tipo que nos ocupa. La industria, al ser de tipo "AGROALIMENTARIA" dentro del Sector de Frutas y Hortalizas, explota los Recursos Primarios de la zona, repercutiendo de forma Directa en los productores base, fundamentalmente al agricultor base, por lo que participa de materias primas que proceden directamente de los recursos primarios del entorno, que a su vez son Recursos Agrarios, consiguiendo transformar estos recursos, dándoles un mayor valor añadido lo que repercutirá de forma directa en todo el conjunto de actividades que se relacionan con el sector productivo.

### 7.3.2.-DEFINICION DE LA SITUACION PREOPERACIONAL (SP), POSIBLES ALTERACIONES DE IMPACTO (AI) Y MEDIDAS CORRECTORAS (MC).-

Se justificaba su emplazamiento por los motivos que se han expuesto en los puntos anteriores.

Es fundamental resaltar que la industria ya esta instalada con anterioridad en la misma parcela.

#### 7.3.2.1.-EL MEDIO FISICO.

La situación inicial del medio se describe según los parámetros siguientes:

##### 7.3.2.1.1.-CLIMA.

SP.-Le corresponde un Clima Mediterráneo, con una Temperatura media anual de 15°C y la precipitación oscila entre los 500-700 mm.

##### 7.3.2.1.2.-CALIDAD DEL AIRE.

SP.-La zona que nos ocupa tiene buenos niveles de Calidad del Aire ya que se encuentra situada lejos de núcleos Urbanos, teniendo en cuenta además que las zonas habitadas más próximas tienen carácter residencial, fundamentalmente en el propio litoral, donde la actividad industrial es nula; no existen actividades que originen ruidos ni emisiones de humos.

La parcela es un espacio abierto que permite la buena circulación de los vientos, formando parte de un entorno donde la topografía es regular, sin zonas excesivamente elevadas que impidan la buena circulación del aire.

AI.-No se producirán emisiones a la atmósfera que ocasionen niveles de contaminación que alteren los niveles actuales. La actividad objeto del presente proyecto no está catalogada como potencialmente contaminadora de la atmósfera según establece el *Real Decreto 100/2011, de 28 de Enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.*

MC.-No se realizan construcciones altas (altura máxima con respecto a la cota de referencia: 7 m.) para que el aire pueda circular perfectamente, sin encontrarse obstáculos que impidan la regeneración del aire.

No existen en las instalaciones de la nave hortofrútica focos canalizados de emisiones de contaminantes a la atmósfera ni manipulación de material pulverulento al aire libre. Por todo ello, no está sometida la actividad a los controles periódicos que establece el *Decreto 239/2011, de 12 Julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.*

### 7.3.2.2.-EMISIONES ENERGETICAS: RUIDOS E ILUMINACION.

SP.- En el entorno de la Industria se halla en una zona no contigua a núcleos de población, siendo el núcleo más cercano el de "Valle Niza", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga, y situado al Sureste de la parcela, a más de 500 metros de los lindes de la misma, tampoco hay industrias ni otras actividades que originen ruidos de consideración, aunque si nos encontramos con una vía de comunicación donde el nivel de ruidos puede ser importante. Salvo en lo relativo a los ruidos provocados por la circulación de vehículos, no existen otros focos de emisión considerables, salvo los propios de las actividades agropecuarias existentes en la zona, como son el uso de tractores y maquinaria agrícola en momentos puntuales. En la fase de funcionamiento los ruidos están ligados a la circulación de vehículos y a la carga y descarga propia del uso industrial.

Las instalaciones de alumbrado exterior existentes y proyectadas, con objeto de promover el uso eficiente del alumbrado y reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, se ajustarán a las determinaciones por el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética*, modificado parcialmente por el *Decreto 6/2012 de 17 de enero*.

Es fundamental resaltar que la industria ya se encuentra implantada y activa en la misma parcela.

AI.- Los niveles acústicos más alto se producirán en el momento de realizar las construcciones por el uso de maquinaria ligera. Los vehículos que visitarán la industria serán utilitarios y vehículos de transporte propios de la actividad. La posible emisión de ruidos no sobrepasará los valores establecidos en el artículo 29 del *Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*

La actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta la clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo.

MC.- Medidas a adoptar para minimizar la producción de ruido:

- Realizar un mantenimiento regular de la maquinaria.
- Insonorizar los equipos y disponer revestimientos de goma para reducir el ruido por impactos con elementos metálicos.
- Instalar silenciadores en la maquinaria móvil.
- Limitar el funcionamiento de la maquinaria más ruidosa y reducir el trabajo diurno.
- Reducir la velocidad de los vehículos a 30 Km/h.
- Colocar carcasas en los motores estáticos para aislar las fuentes de emisión.
- El foco de emisión de ruido al exterior sería la zona de clasificación y envasado-embalado de frutas, el cual se cree que es prácticamente nula debido al aislamiento propio de los elementos con que cuentan los paramentos (muro de obra).

La industria se sitúa en una zona aislada clasificada como de interés social compatible con la actividad, alejada de núcleos de población agrupada.

En cuanto a las vibraciones o trepidaciones que puedan producir las máquinas con órganos en movimiento se adoptarán las siguientes medidas correctoras:



- Se utilizarán bancadas con estructura adecuada al tipo de máquina con un peso de 1.5 a 2.5 veces al de la máquina que soportan, utilizándose, igualmente, planchas o muelles elásticos que amortigüen dicho movimiento.
- Las máquinas susceptibles de producir ruidos y vibraciones o trepidaciones se situarán a un metro de las paredes exteriores o columnas.

Los requerimientos y niveles de iluminación para los distintos tipos de alumbrado, serán los que se recogen en el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto* y en las Instrucciones Técnicas Complementarias 02 y 03 establecidas en el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el *Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07*, así como los siguientes artículos del referido *Decreto 357/2010*.

### 7.3.2.3.-GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.-

SP.- Es fundamental resaltar que la industria se encuentra implantada y activa en la actualidad en la parcela.

Los materiales béticos existentes son en su mayor parte triásicos o pretriásicos; se exceptúan algunos afloramientos muy localizados pertenecientes al Jurásico o Terciario (Maláguides). Algunas formaciones marinas del Plioceno, a las cuales se superponen términos probablemente continentales que abarcan el Cuaternario, constituyen los únicos sedimentos discordantes, posteriores a las etapas tectónicas principales.

Las formaciones alpujárrides aparecen metamorfizadas; aún los términos que en principio pudieran suponerse como de edad triásica, han sufrido una metamorfosis de tal grado que se reconocen muy pocos de los caracteres relativos a su primitiva condición sedimentaria. En general, el metamorfismo ha sido más intenso en las formaciones con sedimentos más antiguos y se nos muestra progresivamente más fuerte y sin saltos, a medida que se desciende en la secuencia de cada unidad; las rocas más profundas contienen gneises migmatíticos y metatexitas.

El grado de metamorfismo de las sucesiones maláguides es mucho menor y sólo se manifiesta en los términos inferiores al Devónico; en cualquier caso corresponde como máximo a la neocrystalización generalizada de biotita y a la aparición de andalucita, mucho menos frecuente. Comúnmente aparecen varias esquistosidades en los términos metamórficos de las unidades maláguides y alpujárrides. Las deformaciones relacionadas con las estructuras de esquistosidad, amén de los cepilfamientos tectónicos y despegues ligados a los corrimientos, hacen que las potencias que figuran en las columnas y las que eventualmente se citan en el texto, únicamente tengan el valor de aproximaciones orientativas.

#### **Complejo Maláguide**

El límite entre Maláguides y Alpujárrides ha sido discutido por diversos autores. La principal dificultad para concretar dicho límite reside en la asignación a uno u otro de dichos complejos de los materiales; los esquistos de Benamocarra podrían considerarse como la base de los Maláguides y sus fenoblastos, entre los que se encuentra la estauroлита, y texturas nos llevarían a admitir la extraordinaria semejanza entre esos esquistos y los pertenecientes a la formación más baja de unidades de mantos como el de Los Guájares. Sin embargo, esa misma identidad litológica y el paralelismo en los episodios de blastesis metamórfica apoyan la verosimilitud de la inclusión entre los Alpujárrides de la Unidad de Benamocarra.

El Complejo Maláguide comprende dos unidades al SO de Vélez Málaga, la más septentrional es la Unidad de Iznate, constituida exclusivamente por materiales esquistosos atribuibles al Silúrico, y la más meridional, Unidad de Almayate, con una sucesión más completa.

En el Paleozoico se pueden diferenciar varios términos, si bien, en la Unidad de Almayate, los contactos entre algunos de ellos son tectónicos, con lo que la sucesión se ve incompleta.

La litología del paquete más abajo corresponde a esquistos y cuarcitas de naturaleza filítica, satinadas, de colores azulados, grises o rojos. Estos niveles pueden encontrarse a veces conglomerados deformados, con cantos estirados; el metamorfismo que afecta a los esquistos ha determinado la aparición de biotita, de cloritoide desorientado (a veces mimético) y de andalucita helicítica, esta última más frecuente en los niveles más bajos y muy irregularmente repartida, la intercalación de muy raros niveles de lidita completa la litología de estos materiales, entre los cuales es muy frecuente encontrar diques de rocas básicas (diabasas. FE). Dos esquistosidades muy visibles se presentan en el Silúrico maláguide cuyos materiales, por otra parte, son algo semejantes a los esquistos biotíticos existentes en algunas unidades alpujárrides.

Por encima de estos esquistos silúricos de grano fino se sitúa una sucesión algo esquistosa con grauwackas, cuarcitas y algunas intercalaciones de rocas carbonatadas, las rocas carbonatadas son frecuentemente calizas oscuras con diaclasas rellenas de calcita, estratificadas en bancos delgados y muy discontinuos.

Por comparación con otras regiones próximas, se admite que las primeras pasadas de calizas corresponden al Silúrico Superior o Devónico Inferior y la deformación sufrida por ellas hace que los bancos calizos se muestren distorsionados, estirados y ondulados, presentándose como estructura de detalle frecuente. Este término esquistoso y grauwáckico es bastante monótono y en alguno de sus bancos se reconocen los caracteres de turbiditas.

Son frecuentes también los niveles de liditas y el conjunto del paquete muestra una coloración verdosa o pardo oscura. Más altos que los términos atribuidos al Devónico y en contacto tectónico con el paquete inferior se encuentran niveles también grauwáckicos con términos pizarrosos intercalados y con niveles de conglomerados. El conjunto muestra caracteres de flysch y las grauwacas tienen la significación que en algunos niveles llegan a reconocerse huellas de corriente aunque muy mal conservadas, la coloración es gris oscuro o verde y son muy abundantes las micas de origen detrítico; los conglomerados no muestran huellas de deformación sensible en sus cantos.

Por comparación con otros sectores, se puede concluir que los materiales carboníferos que nos ocupan corresponden a una sucesión común en los Maláguides. a la que faltan los términos más altos; en otras áreas se han citado niveles de conglomerados de naturaleza particular y calizas ausentes en la Unidad de Almayate.

Es difícil valorar la potencia de la sucesión maláguide descrita. El Silúrico puede llegar a rebasar los 200 m.; el Devónico tiene un desarrollo semejante al del Carbonífero, con valores estimados del orden de varias decenas de metros; el Permotriás está poco conservado, nunca con más de 20-30 m.

Al Oeste de Almayate Bajo, y próximo a la costa, aparece un afloramiento de Jurásico, espacialmente asociado al Permotriás maláguide. Aparece despegado, mediante un contacto tectónico, del Carbonífero, sobre el que se apoya.

Litológicamente son calizas dolomitizadas, parecidas a las del Klippe de Vélez, si bien resalta el hecho de que el klippe se presenta corrido sobre la Unidad de Benamocarra; aunque no disponemos de criterios paleontológicos, ambos enclaves carbonatados han sido atribuidos al Jurásico Inferior; el Lías maláguide, recompuesto a partir de estos dos afloramientos, consta de dolomías y calizas dolomitizadas, todas ellas recristalizadas fuertemente, hasta el punto de que puede considerárselas marmorizadas.

### **Unidad de Benamocarra**

La Unidad de Benamocarra, designa el conjunto esquistoso que yace bajo las filitas maláguides. Se trata de una serie muy monótona de micaesquistos negros. Dentro de ellos pueden diferenciarse dos facies, atendiendo a la granulometría original del sedimento.

La primera facies la forman micaesquistos con esquistosidad muy patente y abundante desarrollo de micas. En los planos de esquistosidad abundan los cristales aciculares de andalucita negra, sin

orientar dentro de las superficies y formando en ocasiones conjuntos en estrella. Abundan también pequeños granates (1 a 2 mm.) subidiomorfos, que destacan en relieve en los planos rucaceos de esquistosidad. Presumiblemente esta facies deriva del metamorfismo de materiales arcillosos.

La segunda fase es más cuarcítica que la anterior y menos esquistosidad. En ella no suelen encontrarse blastos de andalucita ni granates, sin duda a causa de la composición inicial de los sedimentos. Estos debieron ser arenas con impurezas de arcilla. Las dos facies se encuentran íntimamente mezcladas en los afloramientos, según alternancias métricas o centimétricas. Por esta razón no ha sido posible separarlas en la cartografía. El metamorfismo es lo suficientemente intenso para no poderse dilucidar si se trata de una serie de carácter flysch, o en general cuál fue la naturaleza de las secuencias sedimentarias. En todo el conjunto son muy características las exudaciones lenticulares de cuarzo blanco, que incluyen escasos nodulos de andalucita rosa y sus alteraciones micáceas. Estas lentes de cuarzo, de longitud centimétrica a decimétrica se intercalan en la esquistosidad. Gran importancia tienen las emisiones de rocas básicas (diabasas) que literalmente acibillan al conjunto de micaesquistos. Se muestran como diques subverticales, de potencias métricas. La corrida es difícilmente observable por la abundancia de derrubios, pero no deben sobrepasar algunos centenares de metros. Por sus reducidos afloramientos y la ingente cantidad de ellos no ha sido posible separar las diabasas en la cartografía.

### **Plioceno V Cuaternario**

Constituyen aquí los primeros depósitos postorogénicos discordantes sobre las unidades béticas. Se han distinguido varias formaciones y algunos tramos, la mayor parte de los cuales tienen edades que no se han precisado con exactitud. Es de gran interés la existencia de una sedimentación marina durante el Plioceno, cuyos sedimentos llegan a estar en la actualidad a varias decenas de metros por encima del nivel del mar.

Los términos que atribuimos al Plioceno afloran en tres sectores: Nerja, Vélez-Málaga y Almayate Bajo. La sucesión varía de unos a otros, pues mientras que en Nerja como términos basales se encuentran conglomerados poligénicos de matriz limosa, en Almayate los conglomerados son menos groseros y se siguen por términos arenosos y limosos, que dan paso a margas y limos blancos azulados.

En Vélez-Málaga, son estas margas y limos las que ocupan la mayor extensión de los afloramientos.

En un primer intento de delimitar las litologías más sobresalientes de este Plioceno marino se han distinguido dos términos. El segundo de esos términos corresponde a los conglomerados heterométricos de matriz limosa citados ya como próximos a Nerja, conglomerados que hacia arriba se hacen menos constantes a la vez que abundan progresivamente términos de areniscas amarillentas y arenas con limos; entre estos niveles altos existen también hiladas de conglomerados, pero son ya mucho menos abundantes y de trama mucho más abierta. Todos estos términos tienen macrofauna.

Algo parecido ocurre en el afloramiento de Almayate Bajo y más al O, de manera que los niveles basales son más groseramente detríticos y hacia los más altos disminuye el tamaño del grano, hasta llegarse finalmente a limos más o menos arcillosos. En el sector de Vélez-Málaga afloran sobre todo limos y arcillas limosas azuladas, que podrían ser términos más altos que los conglomerados citados anteriormente. Creemos y así se ha indicado en la leyenda, que una parte de los términos más arcillosos de Vélez-Málaga, pueden ser un cambio de facies de los términos más altos y más detríticos del conjunto.

Por encima del Plioceno marino, en el sector de Nerja; siguen unos niveles de conglomerados cementados, con cantos gruesos y dispuestos con la geometría de dilatados conos de deyección antiguos. Se presentan también al S de Torrox con una disposición semejante.

Los conglomerados cementados, superiores al Plioceno marino y presentes entre Nerja y Frigiliana y al S de Torrox, podrían comprender edades entre una parte del Plioceno y un Cuaternario Antiguo. Los conglomerados van precedidos en ocasiones de un tramo arcilloso y

limoso de tonalidades rosadas. Las potencias de todas estas formaciones, que pueden abarcar el Plóoceno y parte del Cuaternario, es variable; alcanzan unas decenas de metros en Nerja y espesores mayores en Almayate Bajo; los limos y margas azules y areniscas de Vélez pueden llegar hasta 50 m. o más y los conglomerados hasta 20-30 m.

Existen además otras formaciones cuaternarias de menor importancia para las consideraciones regionales. Se han distinguido aluviales, formaciones de conos de deyección, y derrubios. En las zonas litorales se señalan también estrechas franjas de arenas de playa, aunque bajo el mismo término se comprenden también algunas acumulaciones de gravas o gravas finas.

### **Zonificación de Riesgos Geológicos**

Según el posible grado de aparición ó susceptibilidad se ha efectuado una zonificación del grado de riesgo geológico. En base a los siguientes criterios se efectúa la zonificación de susceptibilidad de riesgo geológico.

Los criterios seguidos han sido de tipo:

Litológicos y Geológicos
Geotécnicos
Hidrogeológicos e Hidrológicos
Geomorfológicos

Esta división refleja grados sucesivos de intensidad con la que se presentan problemas geotécnicos que inciden sobre la calidad y durabilidad de un material; dichos problemas pueden ser:

#### **Litológicos y Geológicos**

- Fracturación
- Ripabilidad

#### **Geotécnicos**

- Capacidad portante
- Asientos diferenciales
- Estabilidad de taludes

#### **Hidrogeológicos e Hidrológicos**

- Permeabilidad y drenaje
- Nivel piezométrico

#### **Geomorfológicos**

- Relieve
- Pendientes

Las directrices para la valoración de los Riesgos geotécnicos y geológicos se han usado el siguiente cuadro:

MUY DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	ACEPTABLE	FAVORABLE	MUY FAVORABLE
Materiales incompetentes alterables y muy fracturados	Materiales incompetentes alterables y muy fracturados	Materiales más consistentes y competentes, intensidad media de fracturación y alteración	Materiales más consistentes y competentes, con fracturación y alteración	Materiales competentes (masivos) y resistentes a la alteración
Permeabilidades primarias y secundarias	Permeabilidades primarias y secundarias	Permeabilidades secundarias	Permeabilidades secundarias	Baja Permeabilidad
Pendientes >45°	Pendientes >35°	Pendientes >20-35°	Pendientes >20-35°	Pendientes >20°

No existen puntos de interés geológico ni yacimientos paleontológicos.

AI.-Se realizarán movimientos de tierras que afectarán únicamente a zona donde se ubicarán las nuevas construcciones, al efecto de realizar las cimentaciones y localizar el terreno más firme.

MC.- No se precisan medidas correctoras a tener en cuenta, ya que la parcela ya contaba con los accesos correspondientes, las tierras resultantes de las excavaciones en la cimentación se utilizarán como relleno de las construcciones, ya que esta va elevada del suelo para la formación de los muelles de carga y descarga.. Se mantendrá, por tanto, las cotas actuales, no aumentando los niveles de erosionabilidad.

#### 7.3.2.4.-HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.-

SP.- La parcela sobre objeto de este Proyecto de Actuación limita con el Arroyo Marín. Se ha realizado Estudio Hidrológico – Hidráulico para un periodo de 500 años, para delimitar la zona inundable en la zona afectada por el proyecto. Del estudio se determina que no se actúa sobre el Dominio Público Hidráulico (DPH), habiéndose marcado la zona de servidumbre (5 metros a partir del DPH).

AI.- En base a los datos de precipitaciones y topográficos, y realizando los cálculos anteriormente indicados se llega a la conclusión de que:

- El nivel de la zona inundable teórica (T=500 años) calculado en esta memoria queda por debajo del nivel de los edificios, no estando estos en zona inundable; se aporta plano que delimita la zona inundable.
- El nivel de la avenida con periodo de retorno 10 años calculado en esta memoria queda fuera de la parcela, estando por tanto el límite de la parcela fuera del Dominio Público Hidráulico; se aporta plano que delimita el Dominio Público Hidráulico.

Los movimientos de tierra previstos no alteran el Arroyo existente.

#### 7.3.2.5.-SUELOS.-

SP.- Es fundamental resaltar que la industria ya esta implantada y activa en la misma parcela.

#### RIESGO SÍSMICO

Con respecto al riesgo sísmico, la vulnerabilidad de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana, se define como su predisposición intrínseca a sufrir daños ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada (Barbat,1998); depende de las características de diseño de la estructura y de la intensidad del terremoto.

Los sectores objeto de estudio, se encuentran, situado en zona de riesgo sísmico alto, grado VII-VIII. La Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02), proporciona los criterios que han de seguirse para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras a las que le sea aplicable.

Como norma general para cualquier actuación, se establece que el diseño y ángulo de taludes, los parámetros geotécnicos concretos y cotas de cimentación, serán definidos mediante los estudios geotécnicos obligatorios en cada caso y conforme a lo exigido en el CTE.

AI.-Los terrenos donde se proyectan las edificaciones pertenecen a zona cultivable, sin la existencia de ni de flora ni de fauna autóctona. Se produce la compactación del terreno en dicha zona así como en los alrededores más próximos.

MC.-Los movimientos de tierra se realizan de forma selectiva, localizándose justamente donde se ubicará la edificación. No se formarán terraplenes que aumente el grado de erosionabilidad, ya que el terreno es llano y compacto.

#### 7.3.2.6.-VEGETACION

SP.-La vegetación natural de la zona es casi nula, ya que la mayor parte de la superficie se encuentra explotada por el hombre mediante explotaciones agrícolas de Frutas y Hortalizas.

AI.- La vegetación autóctona y las explotaciones agrarias no se verán afectadas, ya que el proyecto de ampliación se ha realizado en una zona sin vegetación y la nave a la que se pretende trasladar la industria está ya construida y parcialmente acondicionada, únicamente se pretende construir un edificio anexo para oficinas.

MC.- No se precisan, ya que no se producen actuaciones sobre la vegetación, pero se deberán atender a las siguientes consideraciones:

- Se deberá descartar la presencia de ejemplares de flora amenazada en las zonas de la actuación, evitando su afección directa o indirecta y procediendo al traslado de ejemplares a otra ubicación cercana y potencialmente favorable para el desarrollo de los mismos.
- Para la realización de tales comprobaciones (flora y fauna) deberá contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y/o técnicos competentes en cada materia.

#### 7.3.2.7.-FAUNA.-

SP.- La fauna es escasa, no obstante pueden apreciarse especies como gorriones, alcaudones, grajilla, etc., en cuanto a reptiles, lagartijas, etc. y de mamíferos, zorros, conejos, ratón de campo y otros pequeños roedores, no encontrándose estructuras de nidificación de especies protegidas en las cercanías y siendo las especies de difícil localización.

Es fundamental resaltar que la nave a la que se pretende trasladar la industria está ya construida y parcialmente acondicionada, únicamente se pretende construir un edificio anexo para oficinas.

AI.- Se produce una destrucción directa sobre todo en la fauna edáfica. Al utilizar las zonas donde existen el menor número de animales, la destrucción del hábitat no es muy importante, ya que en la actualidad los tratamientos propios de la explotación agrícola, elimina la mayor parte de la fauna.

MC.- Al ser prácticamente nula, no se precisan medidas correctoras específicas. Los vallados perimetrales se proyectan con malla metálica, con varios pasos que permitan el traslado de los pequeños animales terrestres. , pero se deberán atender a las siguientes consideraciones:

- En relación con los elementos de fauna amenazada, a pesar de no observarse en la actualidad afecciones a especies amenazadas o de interés de acuerdo con los datos disponibles y actualizados en la Delegación Territorial, el promotor deberá, antes del comienzo de los trabajos, cerciorarse de que no existe afección a elementos de fauna para intentar impedir posibles molestias a la especie o alteraciones en su hábitat.
- En caso de localizar dichas especies, se deberá recoger y traslocar la totalidad de los individuos encontrados a las zonas cercanas y potencialmente favorables para el desarrollo de los mismos.
- Para la realización de tales comprobaciones (flora y fauna) deberá contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y/o técnicos competentes en cada materia.

#### 7.3.2.8.-PAISAJE.-

SP.-Considerando el paisaje como elemento aglutinador de toda una serie de características, del medio físico, tenemos que diferenciar dos aspectos de éste: por una parte las explotaciones agrícolas de Frutos Subtropicales y de Otras Frutas y Hortalizas (Invernaderos) y por las pequeñas parcelas con vegetación autóctona y edificaciones rurales.

AI.-Donde se emplaza el proyecto nos encontramos con explotación agrícola de hortalizas y de sub-tropicales, mediante la utilización de invernaderos en fincas colindantes.

La parcela sobre la cual se ubica la industria, se encuentra lejos de núcleos de población, circundada por explotaciones agrarias, las cuales sólo cuenta con pequeños caseríos; al estar rodeadas de estas plantaciones de subtropicales (fundamentalmente de Aguacates) y otras frutas y hortalizas (invernaderos) el impacto visual es bajo, además de que en la construcción se utilizaran materiales y colores que no distorsionan en el entorno. Se ha realizado Estudio de Visibilidad que se incorpora como anexo. Siendo sus conclusiones

La selección de los lugares de observación principales ha estado condicionada por la localización, dentro de la cuenca visual estimada para el ámbito, de las principales vías de comunicación y los asentamientos urbanos circundantes.

Se han identificado un total de 4 lugares de observación: 1 núcleos de urbano y 2 vías de comunicación. Los núcleos de urbanos seleccionados ha sido Polígono Industrial "Cortijo cinco

Puertas". Las vías de comunicación seleccionadas han sido la carretera convencional MA-3203 de Cajíz a N-340, la carretera convencional MA-3120 de Alamayate a N-340 y la carretera convencional N-340A.

Tras el cálculo de la cuenca visual de cada vía de comunicación, se ha procedido a la suma de aquellas zonas visibles que coinciden con el ámbito del proyecto de actuación, estableciéndose la proporción de visibilidad la actuación.

El resultado, en este caso, manifiesta que según los puntos de observación considerados el ámbito de actuación alcanzan una visibilidad baja en dos puntos y en un punto se alcanza una visibilidad alta. De este modo, solo desde un punto de vista, es visible toda la edificación. Las zonas más visibles se concentran en la mitad Sur de la actuación existiendo igualmente zonas muy visibles al Norte.

Para el caso de la visibilidad desde el núcleo de población, el resultado manifiesta que, según el punto de observación considerado, el ámbito de actuación alcanza una visibilidad muy alta, pero hacer notar que parte del polígono no está construido aún, y que esa visibilidad desde los viarios se podría modificar.

Para el caso de las vías de comunicación, el resultado manifiesta que según los puntos de observación considerados, el ámbito de actuación alcanza una visibilidad media o alta. Por último, comentar que los resultados obtenidos deben considerarse como orientativos en el sentido de que a pesar de que en los análisis de intervisibilidad el relieve se considera elemento esencial, no es el único aspecto a considerar, puesto que existen una serie de elementos que influyen, a veces de forma determinante, en los resultados de dicho análisis. Estos elementos suelen ejercer efectos de ocultamiento manifestándose en forma de cubiertas tanto naturales (en este caso gran cantidad de árboles frutales de porte medio) como antrópicas que dificultan la visibilidad y que pueden no quedar reflejados en el modelo.

Como conclusión al análisis, la actuación prevista para la ampliación prevista no implica una modificación del paisaje existente, ya que la visibilidad no es muy alta y debido a lo antropizado del paisaje (invernaderos, edificaciones residenciales, naves agrícolas) y se siguen las pautas para la integración de las edificaciones en el paisaje no supondrá ningún impacto.

MC.- Las Medidas de integración paisajística, que se presentan a continuación, son aquellas actuaciones, del análisis de visibilidad, específicas a aplicar en el desarrollo del proyecto con la finalidad de evitar, reducir o compensar sus impactos en el paisaje.

#### 1.- Conservación de la Topografía

Se evitarán las alteraciones morfológicas significativas, siguiendo como regla general la topografía dominante, adecuándose a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie el ajuste con la topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de viarios interiores y de las infraestructuras lineales.

2.- Implantación de Vegetación Autóctona en pantallas vegetales. La creación de pantallas vegetales es un recurso muy utilizado para incidir sobre el grado de visibilidad del espacio, pudiendo alterar de forma decisiva la valoración de la calidad de las vistas. Así mismo resulta de interés la integración de la vegetación existente de setos en los linderos, e incluso de las plantaciones de frutales ya existentes (mangos y aguacates), de modo que actúen formando parte de las pantallas visuales vegetadas.

La incorporación de vegetación autóctona en estos espacios libres en cantidades, composiciones y lugares adecuados es una de las acciones fundamentales, no sólo por las



posibilidades de integración paisajística que proporcionan, sino por las mejoras ecológicas que se introducen. La vegetación a emplear debe ser autóctona y principalmente arbórea de medio y gran porte para aumentar la ocultación e integración de los elementos constructivos de la actuación. Se recomienda que la elección de las especies vegetales tenga como objetivo colaborar en la recuperación de las formaciones vegetales potenciales utilizando de este modo especies autóctonas de alto potencial ecológico y mínimas exigencias de mantenimiento. Es conveniente construir zonas verdes, pantallas vegetales y jardines de bajo consumo de agua, evitando en todo momento el despilfarro. La elección de especies bien adaptadas al medio para las labores de revegetación minimizan las tareas posteriores de mantenimiento. Sin embargo, dada la rigurosidad climática de la zona, se deberá tener en cuenta la necesidad de efectuar riegos de socorro durante el primer año tras la plantación, además de los riegos de implantación. Se deben utilizar sistemas de riego eficientes como la micro-aspersión y goteo. También se hace necesario agrupar las plantas en función de las similares necesidades hídricas. Se propone el empleo en las plantaciones a realizar en los espacios libres y zonas verdes propuestas de las siguientes especies:

Ciprés común, *Cupressus sempervirens*  
Acebuche *Olea europaea sylvestris*,  
Labiérnago *Phillyrea angustifolia*,  
Lentisco *Pistacia lentiscus*,  
Algarrobo *Ceratonia siliqua*,  
Palmito *Chamaerops humilis*,  
Coscoja *Quercus coccifera*,  
Aladierno *Rhamnus alaternus*,  
Mirto *Myrtus communis*,  
Majuelo, *Crataegus monogyna*.  
Retama *Retama monosperma*,  
Olmo *Ulmus minor*,  
Adelfas *Nerium oleander*.  
Aguacate, *Persea americana*  
Mango, *Mangifera indica*

Los taludes y piedraplenes a crear asociados a viarios deberán ser vegetados con especies herbáceas y arbustivas de modo que se asegure la fijación del suelo y se formen superficies visualmente continuas.

### 3.- Integración de las construcciones de las edificaciones previstas en el proyecto.

En la ordenación de la parcela no se prevé que puedan superar en altura a las naves existentes. Las nuevas edificaciones no buscan de manera premeditada hacerse "visibles", destacar sobre el entorno utilizando técnicas arquitectónicas (estéticas) y la altura por lo que es un contrasentido pretender ocultarlas. Desde este punto de vista la valoración de su impacto visual, y de su integración, entra más en el campo de la estética, de la arquitectura.

### 4.- Tratamiento de fachadas y techos

Se emplearán tonalidades en las fachadas y techados de los edificios fundamentalmente blancos, blanquecinos, evitando los colores llamativos o que ofrezcan grandes contrastes. Se evitarán los tratamientos de paredes y techos brillantes o con capacidad para reflejar la luz creando puntos de atención. Ya que así se puede confundir con los invernaderos existentes en la zona. Las fachadas más exteriores, deberán ser especialmente cuidadas desde el punto de vista de su diseño arquitectónico siguiendo, en estos casos, patrones más propios de las construcciones industriales que terciarias.

Se evitará la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización y no represente un impacto paisajístico.

Igualmente, se evitará con carácter general la instalación de carteles, paneles luminosos o cualquier otro elemento gráfico de naturaleza publicitaria en las zonas de mayor accesibilidad visual. Resulta importante controlar los elementos publicitarios, no sólo su emplazamiento sino también su tamaño, su forma y su diseño pretendiendo una cierta homogeneidad en estos elementos lo que redundará en la calidad del conjunto.

Los edificios deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

#### 7.3.2.9.-RESIDUOS.-

SP.-Los residuos sólidos provienen de los desechos de fruta y de los propios que desechan los empleados de la industria. Actualmente los residuos se depositan en contenedores estancos para su retirada por empresa especializada para trasladarlos a vertederos autorizados.

La empresa tiene implantado un Plan de Gestión de Residuos para la actividad, avalado con la obtención del sello 14001.

Existen residuos peligrosos como consecuencia del normal funcionamiento de la maquinaria, su mantenimiento y limpieza (lubricantes, disolventes, etc.). La industria está registrada en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos, con el N° P-293620.

Los residuos no peligrosos, se entiende que como desarrollo de la actividad se producirán residuos no peligrosos de distinta índole (restos de plásticos procedentes del rechazo en el empaquetado, papel y cartón, residuos orgánicos de la fruta manipulada, etc.)

Todos los residuos no peligrosos se almacenan en contenedores adecuados para su retirada por empresa autorizada para el traslado a vertederos autorizados. El listado de gestores autorizados es:

- Cartón, Plástico, RAU's, Madera: RECISUR MALAGA, S.L.(GRU 207)
- Orgánicos: RECICLADOS MIJAS, S.L. (GRU 289)
- Material de laboratorio: TAKE BAS SYSTEM, S.L. (AN0076)
- Residuos peligrosos: REMASUR MEDIOAMBIENTE S.L. (GRU-680-R)

AI.- Durante la fase de construcción de las instalaciones, podrían producirse vertidos accidentales de lubricantes o hidrocarburos. En caso de que se prevea llevar a cabo tareas de mantenimiento de la maquinaria de la obra en el interior de la parcela objeto del proyecto, se deberá destinar una zona especial impermeabilizada para su realización, no pudiendo hacer estas operaciones fuera de la misma. Los materiales recogidos deberán entregarse a gestor autorizado.

MC.- El incremento de actividad puede no implica una modificación substancial del Plan de Gestión de Residuos de que dispone la empresa. Según lo dispuesto en la normativa sectorial en materia de residuos se tomarán, al menos, las siguientes medidas:

- Se impermeabilizará el suelo en aquellas zonas en las que pueda existir riesgo de vertido de sustancias contaminantes, especialmente en aquellas que se produzca almacenamiento y manipulación de las mismas, debiendo instalar sistemas de recogida de derrames.

- Se recogerá inmediatamente con material absorbente cualquier resto de producto peligroso derramado que pueda originar contaminación.
- No se llevará a cabo la limpieza de los vehículos (tractores, camiones, carretillas elevadoras, etc.) en la zona objeto del proyecto, especialmente en las inmediaciones del arroyo Marín ni en zonas de drenaje natural hacia él, salvo que se destine una zona especialmente habilitada para esta función y con las medidas correctoras necesarias para evitar la contaminación de agua y suelo.
- Se revisará periódicamente el sistema de saneamiento y de depuración.
- Los residuos no peligrosos producidos se almacenarán en contenedores diferenciados (papel/cartón, vidrio, plásticos/envases ligeros y varios) para poder realizar su recogida selectiva por gestor autorizado.
- Se deberá comunicar, en su caso, si como consecuencia de la ampliación, se vana producir nuevos tipos de residuos peligrosos.

#### 7.3.2.10.-MEDIO SOCIO-ECONOMICO E INSTTTUCIONAL.-

SP.-La actividad económica fundamental es la Agropecuaria, con el cultivo de Frutos Subtropicales y Hortalizas.

La ganadería es nula, concentrándose la actividad económica en el sector agrícola, además del turístico y servicios en la zona costera.

Por todo esto consideramos que la actividad fundamental pertenece al Sector Primario, donde el relevo generacional es cada vez menor ya que las personas de menor edad prefieren dedicarse a otras actividades donde la calidad de vida sea superior, quedando las actividades agrícolas cada vez más asoladas.

En el Sector Secundario se va incrementando la actividad, ya que se es consciente de que lo obtenido en el sector Primario es necesario transformarlo en el propio lugar de producción para crear así un valor añadido que repercute directamente en la población.

AI.- El impacto que va a producir el presente proyecto va a tener una repercusión positiva en el entorno, no sólo por los empleos directos que se van a necesitar para la ejecución de la obras y en el desarrollo de la actividad, sino en los indirectos.

Una vez realizado el proyecto en su totalidad, se crearán nuevos puestos de trabajo directos, más los puestos de trabajo indirectos que con lleva una explotación de este calibre. Si el presente proyecto de inversión no se pudiese realizar se perderían los puestos de trabajos actuales, además de desaparecer una actividad económica importante en la localidad, posibilitando la entrada de otros proveedores en la plaza, lo que restaría recursos socio-económicos a la zona.

Para la creación de estos puestos de trabajo se recurrirá a obreros de la zona, fundamentalmente del Municipio de Vélez-Málaga.

Desde la sostenibilidad del proyecto, cabe destacar que contribuye a potenciar el desarrollo local del entorno y al transformar materias primas cerca de su lugar de producción, les aporta además un mayor valor añadido evitando costes ambientales y económicos asociados al transporte.

### 7.3.3.-EVALUACION DEL IMPACTO.-

Considerando todo lo anteriormente expuesto el Presente Proyecto tiene tanto viabilidad económica como ambiental ya que los impactos provocados por las diferentes actuaciones no son importantes y no afectarán de forma dramática al entorno, una vez realizadas las distintas medidas correctoras.

La elección del emplazamiento en los terrenos protegidos viene determinada por la necesidad de implantar la actividad próxima a los centros de explotación agrícola, que permite poder realizar el transporte de las materias primas en vehículos agrícolas, lo que beneficia de forma directa a los agricultores que no tienen que ver mermados sus márgenes como consecuencias de los coste de transporte. De igual forma, es de mucha importancia que la nave está construida y parcialmente acondicionada e interesa que la industria se sitúe próxima a las principales vías de comunicación, con el objeto de que los vehículos frigoríficos utilizados para la distribución de los productos terminados cuenten con fácil acceso a dichas vías de comunicación.

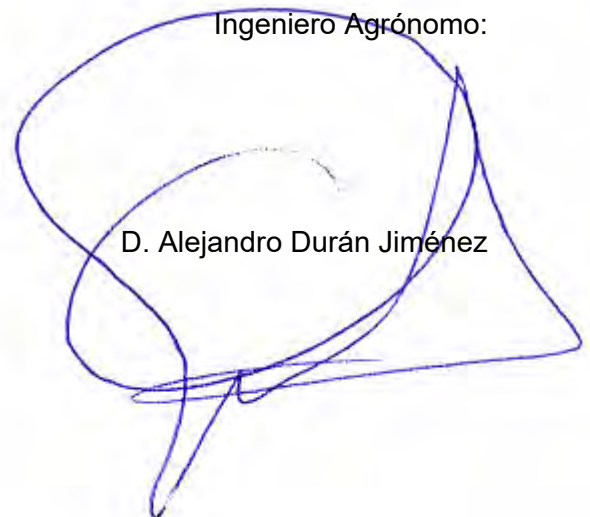
En la ejecución de las obras se tendrán en cuenta todas las medidas correctoras enumeradas con anterioridad, al objeto de evitar en lo posible las alteraciones sobre el medio ambiente, tanto en la ejecución de las obras como en el funcionamiento y desarrollo de la actividad en cuestión.

## **8.- CONCLUSION.**

Con lo anteriormente expuesto así como con las medidas correctoras propuestas el técnico que suscribe cree justificar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que afecta a éste tipo de industria y su entorno.

Ronda, Abril de 2.022

Ingeniero Agrónomo:  
D. Alejandro Durán Jiménez



**ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.**

**CUENTA PREVISIONAL DE GASTOS E INGRESOS**

Promotor: JOSE LUIS MONTOSA, S.L.

Situación: VELEZ-MALAGA

**1.- DATOS GENERALES.-**

El proyecto prevé el análisis de la situación de explotación de la Industria destinada a Centro de Manipulación de Frutos Subtropicales, una vez que se hagan las inversiones, las cuales consisten básicamente en la **Legalización** de las construcciones e instalaciones de la **actividad AGROALIMENTARIA**

Con las nuevas maquinarias e instalaciones se producirán mejoras notables en los rendimientos y capacidades de trabajo, incorporando sistemas de alta tecnología que garantizarán la competitividad de la Empresa, así como tener una mayor capacidad de producción en condiciones técnico-sanitarias más favorables.

Con esta mejora tecnológica permitirá a la empresa que con los mismos costes en servicios industriales se puedan manipular mayor cantidad de productos, y de mejor calidad, lo que permitirá a la empresa una mayor rentabilidad.

Todo ello permitirá asegurar un crecimiento racional de la empresa y asegurar el futuro de ésta.

El estudio presente se refiere al año siguiente a terminar la inversión es decir, en 2.024

La producción de la empresa es mixta, estando previsto año+3:	Producción Convencional:	92%
	Producción Ecológica:	8%

**TIPOLOGIA**

CONSTRUCTIVA		Sup. Const. L	P.baja	Alta-Entrep	PRECIO/M2	PEM
INDUSTRIA	Nave Principal		7790,25	1659,65	LEGALIZADO	LEGALIZADO
INDUSTRIA	Contemplado Licencias EXP 38/39-11:		2.589,63	1.804,44	LEGALIZADO	LEGALIZADO
ALMACEN	Entreplanta Licencia EXP 29/2014-M			654,09	LEGALIZADO	LEGALIZADO
			<b>10.379,88</b>	<b>4.118,18</b>		

	Usos autorizados que se trasladan:				a Deducir
50% ALMACEN	VII	Taller	-426,83	0,00	316,00 € - 134.878,28 €
50% ALMACEN	VIII	ios Industriales	-201,42	0,00	316,00 € - 63.648,72 €
50% ALMACEN	X	Cobertizo	-90,00	0,00	316,00 € - 28.440,00 €
			<b>-718,25</b>	<b>0,00</b>	<b>- 226.967,00 €</b>

II.-	Nuevos Usos Proyecto 2022	P.baja	Alta-Entrep	PRECIO/M2	PEM
INDUSTRIA	A-1	Nave Principal /	1.498,41		701,00 € 1.050.385,41 €
INDUSTRIA	A-2	Nave Principal /	1.446,48		701,00 € 1.013.982,48 €
INDUSTRIA	D-1	Guacamole/Mai	542,47	222,44	701,00 € 536.201,91 €
INDUSTRIA	D-2	Guacamole/Mai	80,58	80,58	701,00 € 112.973,16 €
INDUSTRIA	E	Comedor perso	96,58		701,00 € 67.702,58 €
INDUSTRIA	H	Oficina Control	5,15		701,00 € 3.610,15 €
ALMACEN	B-1	Muelle	720,92		316,00 € 227.810,72 €
ALMACEN	B-2	Muelle	171,18		316,00 € 54.092,88 €
0% ALMACEN	C-1	Nave Principal		4.790,41	316,00 € 756.884,78 €
ALMACEN	C	Bajo cúpula		1.070,94	316,00 € 338.417,04 €
50% ALMACEN	F	Toritos (porche)	217,84		316,00 € 34.418,72 €
ALMACEN	G	Maduros	837,33		316,00 € 264.596,28 €
50% ALMACEN	VIII-1 a VIII-5	Ampliación S. Ir	501,45		316,00 € 79.229,10 €
INDUSTRIA	IX	Legalizar Labor	140,00		701,00 € 98.140,00 €
INDUSTRIA	X	Ampliación Gua	2.126,55		701,00 € 1.490.711,55 €
			<b>8.384,94</b>	<b>6.164,37</b>	<b>6.129.156,76 €</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION P.E.M.....</b>					<b>5.902.189,76 €</b>

NOTA.- se aplica módulo de almacén a aquellas edificaciones que tienen dicho carácter -por el uso al que se destinan de almacen- y se aplica el módulo de nave industrial a los recintos en los que se tiene ese uso propio de industria de transformación

**PRESUPUESTO INVERSIONES Y FINANCIACION PRESENTADA :**

	EUROS	M2
-Obra civil.....	5.902.189,76	
-Equipos y Maquinaria....		Planta Baja 6.258,39
-Adquisición de Terrenos.....		Planta Alta 1.373,97
-Ingeniería, G/G. y redondeo...	295.109,49	7.632,36
<b>TOTAL INVERSION PRESENTADA.....</b>	<b>6.197.299,25</b>	<b>-718,25</b>
		<b>6.914,11</b>
		Entreplantas 4.790,41
		Futura Ampliació 2.126,55
		<b>13.831,07</b>

PLAN DE FINANCIACION	%	EUROS
Aportación propia.....	30,00	1.859.189,77
Préstamos.....	70,00	4.338.109,47
Subv.Incentiv.Econ.Regio	0,00	0,00
Subvenciones Dec.280....	0,00	0,00
Subv.Estado Miembro.....	0,00	0,00
<b>TOTAL INVERSION.....</b>	<b>100,00</b>	<b>6.197.299,25</b>

**Resumen de Financiación:**

* TOTAL FINANCIACION PROPIA:	30,00 %	1.859.190 EUROS.
* TOTAL FINANCIACION AJENA:	70 %	4.338.109 EUROS.
<b>Total:</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6.197.299 EUROS.</b>

**2.- INGRESOS ANUALES DE EXPLOTACION.-**

El estudio se refiere al año 2.023 (despuès de realizada la inversión)

		89,512%			84,563%
<b>TOTAL VENTAS (Tns.)</b>	<u>40.668</u>		<b>TOTAL VENTAS (Tns.)</b>	<u>40.340</u>	
AGUACATES CONVENCIONAL..	29.128	71,6%	AGUACATES CONVENCIONAL..	26.325	65,3%
AGUACATES ECOLOGICOS.....	3.417	8,4%	AGUACATES ECOLOGICOS.....	4.305	10,7%
MANGOS CONVENCIONAL	2.989	7,4%	MANGOS CONVENCIONAL	3.525	8,7%
MANGOS ECOLOGICOS	1.281	3,2%	MANGOS ECOLOGICOS	1.507	3,7%
IV-GAMA GUACAMOL	2.999	7,4%	IV-GAMA GUACAMOL	3.495	9%
IV-GAMA MANGO	854	2,10%	IV-GAMA MANGO	1.184	15,04%

PRODUCTOS:	97,90% ANTES DE LA INVERSION			97% DESPUES DE LA INVERSION		
	UNIDADES (Tns)	PRECIO Ud. (EUROS)	VALOR (EUROS)	UNIDADES (Tns)	PRECIO Ud. (EUROS)	VALOR (EUROS)
AGUACATES CONVENCIONAL..	29.128	2.217,87	64.602.063,05	26.325	2.217,87	58.386.448,18
AGUACATES ECOLOGICOS.....	3.417	2.642,82	9.029.339,67	4.305	2.642,82	11.376.967,99
MANGOS CONVENCIONAL	2.989	2.687,42	8.034.013,61	3.525	2.687,42	9.472.102,04
MANGOS ECOLOGICOS	1.281	3.363,66	4.309.551,40	1.507	3.363,66	5.068.032,44
IV-GAMA GUACAMOL	2.999	14.984,52	44.932.215,18	3.495	14.984,52	52.368.496,79
IV-GAMA MANGO	854	19.870,30	16.972.012,65	1.184	19.870,30	23.523.209,54
-OTRAS VENTAS.....	813	3.617,46	2.941.436,44	807	3.617,46	2.918.590,16
<b>Total VENTAS PDTOS</b>	<b>41.481</b>	<b>3.635,87</b>	<b>150.820.632,00</b>	<b>41.147</b>	<b>3.964,16</b>	<b>163.113.847,14</b>
	39.813.821		150.820.632,00			
	44.478.753	4,7506E-11	0,003			

NOTA: Los ingresos son "netos", deducidos devoluciones, rappels y dtos. comerciales  
Descuentos Comerciales 33,6

**3.- COSTES ANUALES DE EXPLOTACION.-**

**3.1.- COSTOS ANUALES DE COMPRAS DE MAT. PRIMAS Y SEMIELABORADOS.-**

1,1171686	<b>TOTAL COMPRAS</b>	<u>45.433</u>	<b>TOTAL COMPRAS</b>	<u>47.705</u>	
AGUACATES CONVENCIONAL..	36.346	80,0%	AGUACATES CONVENCIONAL..	34.252	71,8%
AGUACATES ECOLOGICOS.....	3.635	8,0%	AGUACATES ECOLOGICOS.....	4.580	9,6%
MANGOS CONVENCIONAL	3.180	7,0%	MANGOS CONVENCIONAL	5.009	10,5%
MANGOS ECOLOGICOS	1.363	3,0%	MANGOS ECOLOGICOS	2.862	6,0%
OTROS. SUBTROPICALES	909	2,0%	OTROS. SUBTROPICALES	1.002	2,1%

1,00 45.432,971 1,00 46.703

MATERIAS PRIMAS:	ANTES DE LA INVERSION			DESPUES DE LA INVERSION		
	UNIDADES (Tn)	PRECIO Ud. (EUROS)	VALOR (EUROS)	UNIDADES (Tns)	PRECIO Ud. (EUROS)	VALOR (EUROS)
AGUACATES CONVENCIONAL..	36.346	1.364,34	49.588.952,02	34.252	1.364,34	46.731.388,66
AGUACATES ECOLOGICOS.....	3.635	1.637,21	5.950.674,24	4.580	1.637,21	7.497.849,55
MANGOS CONVENCIONAL	3.180	1.666,95	5.301.426,30	5.009	1.666,95	8.349.746,42
MANGOS ECOLOGICOS	1.363	2.117,86	2.886.626,62	2.862	2.117,86	6.061.915,90
OTROS. SUBTROPICALES	909	1.820,07	1.653.822,54	1.002	1.820,07	1.823.339,35
ENVASES Y EMBALAJE	636	4.558,53	2.886.900,73	716	4.558,53	3.261.946,39
<b>Total COMP.MAT.PRIMAS</b>	<b>46.069</b>	<b>1.481,87</b>	<b>68.268.402,45</b>	<b>48.420</b>	<b>1.522,63</b>	<b>73.726.186,27</b>



JOSE LUIS MONTOSA, S.L.  
**ANALISIS VALOR AÑADIDO EN SITUACIONES "ANTES" Y "DESPUES" DE INVERSION**

	año 2.021	año 2.023	I N C R E M E N T O S :	
	EUROS	EUROS	Porc. %	EUROS
Ventas Anuales.....	150.820.632	163.113.847	8,15	12.293.215
Costes Materias Primas	68.268.402	73.726.186	7,99	5.457.784
Valor Añadido.....	82.552.230	89.387.661	8,28	6.835.431
	TIR	33,6		

Como se observa, el valor añadido aumenta proporcionalmente más que si fuera debido sólo al aumento de producción, ya que mediante el control de maduración se reducen los destrios, al poder obtener la maduración precisa en cada situación del mercado.

**3.2.- GASTOS EN SERVICIOS INDUSTRIALES DIRECTOS.-**

Concepto:	DESPUES INVERSION EUROS	Otros Gastos de Expl
ENERGIA ELECTRICA .....	2.949.047	
GASOLEO "A" .....	589.809	
ARRENDAMIENTOS	86.932	
AGUA .....	73.726	(pozo propio)
OTROS SERVICIOS INDUSTRIALES.....	7.372.619	
<b>T O T A L SERV.IND. DIRECTOS. . .</b>	<b>11.072.134</b>	

**3.3.- GASTOS EN MANO DE OBRA (Incl. Seg. Social).-**

	ANTES INVERSION		DESPUES DE LA INVERSION	
	NUMERO EMPLEADOS	NUMERO EMPLEADOS	COSTE Euros/Pto	T O T A L EUROS
PERSONAL DE DIRECCION	4	4	46.462	185.849
DIRECTOR TECNICO.....	20	20	45.775	915.508
ADMINISTRATIVOS.....	40	40	23.103	924.118
COMERCIALES.....	20	20	44.666	893.314
CONDUCTORES-REPARTIDORES....	11	11	37.735	415.083
EMP.FABRICACION.	575	595	19.732	11.740.633 (***)
OTROS.....	116	118	14.232	1.679.433
<b>TOTAL COSTE DE MANO DE OBRA</b>	<b>786</b>	<b>808</b>		<b>16.753.937</b>
	0	786		

NOTA:(\*\*\*).- Cada puesto de trabajo equivale a 250 jornales/año

Estos puestos de trabajo son variables en función de las producciones anuales, y contratados por el régimen agrario.

**3.4.- GASTOS GENERALES DE EXPLOTACION.-**

Concepto:	DESPUES DE INVERSION EUROS		
Personal tecnico.....	7.372.619		
Otra mano de obra indirecta.....	8.294.196		
Conservación reparaciones y mantenimiento.....	2.398.247		
Seguros y tributos industriales.....	6.263.573	0,0128726	
Otros gastos generales.....	12.902.083		0,22958
<b>TOTAL GASTOS GENERALES. . . . .</b>	<b>37.230.717</b>		

**3.5.- GASTOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION.-**

Concepto:	DESPUES DE INVERSON EUROS
Encargado administrativo.....	(incluido)
Otros.....	0
	0

**3.6.- GASTOS COMERCIALES Y DE DISTRIBUCION.-**

Concepto:	DESPUES DE INVERSON EUROS	
GASTOS DIETAS Y KILOMETRAJES.....	1.916.881	(INCLUIDO EN VENTAS)
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OFERTAS.....	958.440	
RAPPELS Y DTOS. COMERCIALES.....		
OTROS GASTOS COMERCIALES.....	4.423.571	
TOTAL GASTOS COMERCIALES .....	7.298.892	

**3.7.- PROGRAMA DE AMORTIZACIONES TECNICAS.-**

DESPUES DE INVERSION

Concepto:	% DE AMORTIZACION	VALOR DE COMPRA EUROS	AMORTIZACION EUROS
TERRENOS Y BIENES NATURALES.	0,00	0,00	0,00
EDIFICIOS Y OBRAS EXTER.....	5,00	5.902.189,76	295.109,49
MAQUINARIA E INSTALACIONES...	10,00	295.109,49	29.510,95
MAQUINARIA E INST.ACTUALES...	11,89	25.492.578,36	3.031.067,57
OTROS INMOVILIZADOS.....	12,67	0,00	0,00
GASTOS AMORTIZABLES.....	10,00	86.762,19	8.676,22
TOTAL AMORTIZACIONES .....		31.776.640	3.364.364

**3.8.- GASTOS FINANCIEROS.-**

Concepto:	DESPUES DE LA INVERSON EUROS	
INTERESES PRESTAMO INVERSION.....	216.905	(AL 5% DE INTERES)
INTERESES PRESTAMO PUENTE.....	0	--> (hasta abono de la subvención en el año +2)
INTERESES CAPITAL CIRCULANTE.....	133.940	
INTERESES PRESTAMOS ACTUALES.....	7.336	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS.....	-618.044,78	

CAPITAL CIRCULANTE ESTIMADO.....	13.394.007	0 (circulante propio)
----------------------------------	------------	-----------------------

TOTAL COSTES FINANCIEROS.....	(259.864)	91.631 0,000561759
-------------------------------	-----------	--------------------

**CALCULO CAPITAL CIRCULANTE:**

*CICLO COBRO A CLIENTES:	DIAS:	% MERCADO	NECESIDADES
COBROS A..	15	25	1.675.827
COBROS A..	40	60	10.725.294
COBROS A..	60	15	4.021.985
COBROS A..	90	0	0
		100,0	16.423.107

*CICLO PAGO A PROVEEDORES:	DIAS:	% s./TOTAL	NECESIDADES
MAT.PRIMAS A.....	15	70	-2.120.890
MAT.PRIMAS A.....	30	50	-3.029.843
OTROS CONSUMOS.....	30		-19.769
OTROS CONSUMOS.....	60	-	-18.201
OTROS CONSUMOS.....	120	-	-122.402
			-5.311.106

*C.ALMACENES Y PRODUCCION:	DIAS:	% s./TOTAL	NECESIDADES
C.ALM. MAT.PRIMAS....	3	100	6.060
CICLO PRODUCCION....	2	100	7.605
C.ALM. PDTOS.TERM....	40	70	56.557
			70.221

\*CICLO TESORERIA ..... 2.211.786

**TOTAL CAPITAL CIRCULANTE..... 13.394.007**  
 2.228.575.296

**3.9.- CUENTAS DE EXPLOTACION.-**

	DESPUES DE INVERSON (Euros./año) AÑO+1	DESPUES DE INVERSON (Euros./año) AÑO+2	DESPUES DE INVERSON (Euros./año) AÑO+3
TOTAL VENTAS + EXISTENCIAS .....	163.113.847	171.269.539	179.833.016
Otros Resultados	163.111	171.266	179.830
Costes de Compras .....	73.726.186	77.412.496	81.283.120
Gastos en Servicios Industriales .....	11.072.134	11.621.394	12.198.117
<b>VALOR AÑADIDO .....</b>	<b>78.478.638</b>	<b>82.406.916</b>	<b>86.531.609</b>
		0	0
Gastos de Personal .....	16.753.937	17.177.045	17.600.153
<b>MARGEN BRUTO .....</b>	<b>61.724.701</b>	<b>65.229.872</b>	<b>68.931.456</b>
		0	0
Transportes y Fletes .....	7.298.892	7.663.837	8.047.029
Gastos Diversos .....	37.230.717	37.745.941	38.437.018
Amortizaciones .....	3.364.364	2.985.396	2.650.398
<b>BENEFICIOS ANTES IMPTOS Y GASTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>13.830.727</b>	<b>16.834.698</b>	<b>19.797.010</b>
		0	0
Gastos Financieros .....	-259.864	-305.713	-352.774
Ingreso Subvenciones anteriores	0	0	0
Otros resultados ingresos	0	0	0
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACION ANTES DE IMPUESTOS .....</b>	<b>14.090.591</b>	<b>17.140.411</b>	<b>20.149.785</b>
		0	0
Impuestos estimados .....	4.931.707	5.999.144	7.052.425
<b>BENEFICIO NETO.....</b>	<b>9.158.884</b>	<b>11.141.267</b>	<b>13.097.360</b>
		0	0
Amortizaciones .....	3.364.364	2.985.396	2.650.398
<b>CASH FLOW.....</b>	<b>12.523.249</b>	<b>14.126.663</b>	<b>15.747.759</b>
TESORERIA	2.211.786	2.322.375	2.438.494

**3.10.- RATIOS ECONOMICOS:**

TASA INTERNA DE RENDIMIENTO DE LA INVERSION:  
VALOR ACTUAL NETO (a interès descuento del 5 %)

Flujos de caja previstos:

AÑO:	EUROS.	Acumulado	Observaciones:
Inmovilizados anteriores	-22.461.511	-22.461.511	Inversiones sin amortizar previas
AÑO 2.022	-6.197.299	-28.658.810	Se termina la inversión
AÑO+1 2.023	9.158.884	-19.499.926	BENEFICIO D.I.
1,2164437 AÑO+2 2.024	11.141.267	-8.358.659	Se devuelve prestamo puente
1,1755719 AÑO+3 2.025	13.097.360	4.738.701	Se devuelve prestamo puente
1,05 AÑO+4 2.026	13.752.228	18.490.929	
1,05 AÑO+5 2.027	14.439.839	32.930.769	
1,05 AÑO+6 2.028	15.161.831	48.092.600	
1,05 AÑO+7 2.029	15.919.923	64.012.523	
1,05 AÑO+8 2.030	16.715.919	80.728.442	
1,05 AÑO+9 2.031	17.551.715	98.280.157	
1,05 AÑO+10 2.032	18.429.301	116.709.458	
1,05 AÑO+11 2.033	19.350.766	136.060.224	
* Valor residual.....	14.329.405	150.389.629	

**T.I.R. = 33,6 %** 55,68

**V.A.N. = 122.435.983 Euros.** 135.274.384,04

**3.11.-GRAFICOS ECONOMICOS:**

3.11.1.-COMPOSICION DE COSTES EN AÑO +1º:

Ingresos	163.113.847	EUROS.
MAT.PRIMAS	73.726.186	EUROS.
MANO OBRA	16.753.937	EUROS.
COMERCIALES	7.298.892	EUROS.
G.GENERALES	37.230.717	EUROS.
FINANCIEROS	(259.864)	EUROS.
AMORTIZ.TECNICAS	3.364.364	EUROS.
SERV.INDUSTRIALES	11.072.134	EUROS.
Total Gastos.....	149.186.367	EUROS.
BENEFICIO A.D.IMPTOS	13.927.480	EUROS.

3.11.2.-RECUPERACION DE LA INVERSION Y FLUJOS:

(Se reflejan gráficamente los datos expuestos en el punto 3.10)

### **3.-DOCUMENTACION DEL PROMOTOR.**

- ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS: NOTA SIMPLE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- AUTORIZACION COLINDANTE
- ACTA DE MANIFESTACIONES COLINDANTE

Información Registral expedida por:

**JOAQUIN DELGADO RAMOS**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE  
VÉLEZ-MÁLAGA

Camino de Enmedio, s/n local 12, Res. Gallego  
29700 - VÉLEZ - MÁLAGA (MÁLAGA)  
Teléfono: 951284260  
Fax: 951284274

Correo electrónico: velezmalaga3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CLARA BAEZ ACOSTA**

con DNI/CIF: 08032242K

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:  
AGRUPACION DE FINCAS.**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F06QP08**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión)*

*relacionada con esta nota simple)*  
*Su referencia:*



FECHA DE EMISIÓN: DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03 N°: 42930

CRU: 29063000835374

**RUSTICA.** Suerte de tierra, situada en el paraje La Capellanía, pago de Valle Niza, del término municipal de Vélez-Málaga. Está señalada con los números de parcelas CIENTO CINCO, CIENTO SEIS, QUINIENTOS CUATRO, QUINIENTOS NUEVE, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE y parte de la número CIENTO ONCE, todas del polígono VEINTICINCO. Ocupa una superficie de ciento tres mil setenta y cinco metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de ciento cuatro mil diez metros cuadrados, quedando RECTIFICADA la cabida de esta finca de conformidad con el artículo 201.3b de la Ley Hipotecaria. En el interior existen los pozos, casetas y albercas que se dicen en las originarias, y la siguiente Nave Industrial: NAVE INDUSTRIAL, situada en el pago de la Capellanía, Valle Niza, del término municipal de Vélez-Málaga. Es conocida por Finca El Molino, en Valle Niza. Consta de una sola planta de alzada, distribuida en diferentes dependencias y servicios, conteniendo en su interior una entre-planta, igualmente con diferentes dependencias y servicios, destinada íntegramente a oficinas. Ocupa la planta baja, una superficie construida de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y la entre-planta ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca no edificada, se destina a ruedos y desahogo de la misma. Además unida a la nave, existe un corral de veinte metros cuadrados. Todo linda, al Norte con la parcela catastral 100 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001000000D, con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010100000X, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011100000H, con zona urbana sin referencia catastral y con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H; al Este con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010100000X con la parcela catastral 9009 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250900900000B, Dominio Público Hidráulico, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con zona urbana sin referencia catastral, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011100000H, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012000000Q, con la parcela catastral 121 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012100000P, con la parcela catastral 122 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012200000L y con la parcela catastral 125 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012500000M; al Sur con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con la parcela catastral 969 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250096900000Z, con el diseminado DS Almayate alto 203 identificada con la referencia 001202200UF96F0001YR, con la parcela catastral 108 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010800000H, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094AU250012000000Q, con la parcela catastral 112 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011200000W; con el diseminado DS Almayate alto 483 identificada con

la referencia 001204900UF96FOO01AR, con la parcela catastral 908 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250090800000W y con la parcela catastral 9030 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250903000000D vía de comunicación); y al Oeste con la parcela catastral 103 del polígono 25 identificada con la referencia 29G94A0250010300000J, con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H, con la parcela catastral 394 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250039400000E, con la parcela catastral 116 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011600000G, con el diseminado DS Almayate alto 273 identificada con la referencia 001600900UF96FOO0IOR, con la parcela catastral 124 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012400000F. **REFERENCIAS CATASTRALES** números: 29094A0250010600000Z, 29094A0250010500000S, 29094A0250050900000K, 29094A0250020500000H, 29094A0250011100000H, y 29094A0250096700000E.

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA:** Es la que consta en informe positivo de validación gráfica, expedido el día once de Julio de dos mil diecisiete por la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Función Pública; y del plano de superposición georreferenciada sobre ortofotografía y planimetría catastral realizado en Julio de dos mil diecisiete por el citado técnico Don José Manuel González Rivas, cuyos documentos se insertan en la escritura que ha motivado la inscripción 1ª.

Se ha inscrito la representación gráfica georreferenciada alternativa de esta finca.

**ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.**

**TITULARIDADES**

TITULARES	NIF	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JOSE LUIS MONTOSA S.L.	B29663911	1809	787	36	1

100,000000% del pleno dominio por título de **AGRUPACION**.

Título de la INSCRIPCIÓN 1ª el de Agrup. según escritura otorgada el día 8 de Agosto de 2017 ante el Notario de VÉLEZ-MÁLAGA DON MANUEL NIETO COBO.

**CARGAS**

**AFECTA** al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Habiéndose practicado la inscripción conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, no surtirá la misma efectos frente a terceros, hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta inscripción, practicándose las notificaciones a que se refiere el párrafo quinto de dicho artículo.

Esta finca se encuentra GRAVADA por razón de procedencia con las **SERVIDUMBRES DE SACADA DE AGUA y de ACUEDUCTON** constituidas en la inscripción 9ª de la antes finca 10.541 al folio 107 del libro 136 del Archivo Común de Vélez,



tomo 247.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:**

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en [www.geoportal.registradores.org](http://www.geoportal.registradores.org) está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VELEZ-MÁLAGA 3 a día diecisiete de Abril del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 2290632812B31A61

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

EUROPA



NIHIL PRIUS  
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE VÉLEZ-MÁLAGA  
Entrada Nº: 5009 DE: 2.017

Tipo: AGRUPACION

Fecha de Entrada: 23/08/2017 a las 10:14

Asiento Nº : 150

Diario: 176

Caducidad: 20/11/2017

Presentante: FERNANDEZ SEGOVIA, JAVIER  
Telf.: 630060437

Devuelto el:

Retirado el:

NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO  
ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS.  
EN TORRE DEL MAR, término municipal de Vélez  
Malaga, mi residencia, a ocho de Agosto del año de  
mil diecisiete.  
Ante mí, MANUEL NIETO COBO, Notario del Ilustre  
Colegio de Andalucía.  
===== C O M P A R E C E =====  
DON JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad  
vecino de Vélez-Málaga,

Registro único de expediente:  
LTPAJ001-EH2915-2017/2305  
Fecha de presentación: 22-08-2017  
Oficina Liquidadora de VELEZ MALAGA

MANUEL NIETO COBO

VÉLEZ-MÁLAGA

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Pasaje Timón, 7

Telfs.: 952 54 14 62 - 952 54 14 66 - Fax: 952 54 10 06

29740 TORRE DEL MAR (Málaga)

16.8.17



DM7875622

02/2017



MANUEL NIETO COBO  
*Notario*  
 Pasaje Timon numero 7  
 29740 TORRE DEL MAR  
 Tlfno: 952 54 14 62

NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO -----

ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS. -----

EN TORRE DEL MAR, término municipal de Velez-Málaga, mi residencia, a ocho de Agosto del año dos mil diecisiete. -----

Ante mí, MANUEL NIETO COBO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Velez-Málaga, con domicilio en Torre del Mar, calle San Andres número 24, 6° B. Exhibe DNI/NIF número 24838045T. -----

INTERVENCION: Lo hace en nombre y representación de la entidad mercantil denominada JOSE LUIS MONTOSA, S.L., constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don José Joaquin Jofre Loraque, el día 18 de Marzo de 1994, bajo el numero 524 de orden del protocolo, domiciliada en Velez-Málaga (Málaga), Lugar Finca El Molino, s/n, de Valleniza, con CIF numero B-

29663911; e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1535, libro 448 de la Sección de Sociedades General, folio 52, hoja numero MA-16636, inscripción 1ª . -----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en su carácter de administrador único de la entidad, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta Universal de Socios, tomado en su reunión del 24 de Enero de 2008, el cual aceptó, cuyo acuerdos fueron elevados a públicos, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don Manuel Nieto Cobo, el día 14 de Febrero de 2008, con el número 411 de orden del protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil al tomo 2297, libro 1210, folio 21, hoja MA-16636, inscripción 19. Doy fe que he tenido a la vista primera copia autorizada de la aludida escritura de elevación a público, la cual yo, el Notario, compruebo el nombramiento de administrador único por tiempo de indefinido, en la persona del compareciente, por lo que considero suficiente para esta escritura al comienzo calificada, aseverándome que las facultades conferidas no le han sido revocadas, suspensas ni limitadas, ni variado la capacidad



DM7875621

02/2017



jurídica de su representada. -----

**MANIFESTACION:** El Señor Montosa González, según actúa, hace constar en base a lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que los socios que poseen el 25% o mas del capital social suscrito y desembolsado de la entidad que representa, constan en el acta autorizada por el Notario de Velez-Málaga, Don Manuel Nieto Cobo, el día 4 de Enero del 2011, bajo el numero 21 de orden del protocolo, sin que hasta la fecha la misma haya sido modificada ni alterada en su contenido. -----

Y comprobada la base de datos es coincidente. --

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario, previa la identificación del compareciente en la forma antes indicada, y habiéndole enterado del contenido de los mencionados preceptos, le he recabado la información que los mismos exigen, y al efecto **declara** que tanto la titularidad real de lo contenido en este documento, como su actividad

profesional o empresarial, son las que se desprenden de su intervención, según ha quedado especificada. -----

Identifico al señor compareciente por medio de su documento exhibido; y lo juzgo con capacidad, según intervienen, para esta escritura al principio calificada, a cuyo fin, -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que la sociedad mercantil denominada JOSE LUIS MONTOSA S.L., es titular del pleno dominio de las siguientes fincas. -----

1.- RUSTICA.- Suerte de tierra de erial secano, sita en el pago de Almayate Alto, sitio de la Capellanía, término municipal de Velez-Malaga, con una superficie de sesenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, poblada de varios olivos e higueras, conteniendo en su interior un pozo y alberca. Linda, al Norte, con Don Juan Diaz; al Sur, con Eugenio Montosa Clavos y casa de Pilar de Evaristo Castro Campos; al Este, tierras de Don Eugenio Montosa y el Arroyo de la Minda, y por el Oeste, con tierras de Baldomero Castro Campos -----

Actualmente la finca descrita y según aseguran el señor compareciente, está señalada con el número

DM7875620

02/2017



106 de parcela, del polígono 25. -----

REGISTRO: Pendiente de inscripción el Título que se dirá, facilitándose a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número Tres de Velez-Malaga, al tomo 1038, libro 131, folio 135, finca número 1859, inscripción 4ª, con CRU: 29032000358404. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 29094A0250010600000Z -----

2.- RUSTICA.- Suerte de tierra sita en el sitio llamado Capellanía, pago de Almayate Alto, término de Velez-Malaga, poblada de varias higueras y olivos, que ocupa una superficie de setenta y dos áreas treinta y ocho centiáreas, si bien y conforme reciente mensura, tiene una superficie de una hectárea, quince áreas, veinte centiáreas, conteniendo en su interior, un pozo con caseta, y tiene su entrada para frutos por el Arroyo de la Minda. Linda, por el Norte, con Juan Diaz Robles; al Sur, con propiedad de Don Antonio Montosa Claros; al Este, con propiedad de Don Evaristo

Castro Campos y al Oeste, con propiedad de Don Antonio Jimenez y Don Fernando Gamez Madrid. -----

Actualmente la finca descrita está señalada con el número 105 de parcela, del polígono 25. -----

REGISTRO: Pendiente de inscripción el Título que se dirá, facilitándose a efectos de búsqueda, en el Registro de la Propiedad numero Tres de Velez-Malaga, al tomo 990, libro 90, folio 111, finca número 5667, inscripción 3<sup>a</sup>, con CRU: 29032000379706. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 29094A0250010500000S -----

TITULO: Le pertenecen por compra mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número anterior a la presente. -----

Según consta en el Registro de la Propiedad: Estado de Coordinación: Estas fincas no están coordinadas con el catastro. -----

3.- **RUSTICA.**- Suerte de tierra de riego, situada en el pago de la Capellanía de Valle Niza, del término municipal de Velez-Malaga. Ocupa una superficie de veinticinco áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, con Baldomero Castro Campos; al Sur, con Jose Montosa Ruiz; al Este, con

DM7875619

02/2017



Rafael Montosa Claros y al Oeste, con Francisco Jimenez Ortega. Y según el Catastro Linda: al Norte, con la parcela catastral 105 del polígono 25, identificada con la referencia catastral número 29094A025001050000OS; al Este, con la parcela catastral 504 del polígono 25, identificada con la referencia catastral número 29094A025005040000OL; al Sur, con la parcela catastral 967 del polígono 25, identificada con la referencia catastral número 29094A025009670000OES; y al Oeste, con la parcela número 974 del polígono 25, identifica con la referencia catastral número 29094A025009740000OH.- Está identificada como parcela número QUINIENTOS NUEVE del polígono VEINTICINCO. -----

**TITULO:** Le pertenecen por compra mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don Alfonso Rubio Gomez, el día 2 de Mayo del 2017. -----

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Vélez-Málaga, al tomo 1803, libro 781, folio 38, inscripción 2ª, con CRU:

**29063000831970.** -----

Según consta en el Registro de la Propiedad:  
Estado de Coordinación: Esta finca no está  
coordinada con el catastro. -----

**REPRESENTACION GRÁFICA REGISTRAL.**- La que consta  
en la información registral que se dirá, dándose  
aquí por reproducida. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 29094A025005090000OK. ---

**CERTIFICACION CATASTRAL:** La certificación  
catastral descriptiva y gráfica de la Gerencia  
Catastral de Malaga, queda incorporada a esta  
matriz. -----

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan  
que la descripción de la finca, contenida en la  
certificación catastral incorporada, que **se**  
**corresponde básicamente con la realidad física, en**  
**cuanto a su ubicación, y superficie,** . -----

(4.- **RUSTICA.**- Suerte de tierra sita en el pago  
de Almayate, sitio llamado de la Capellanía, del  
término municipal de Velez-Malaga, formada por la  
primera suerte que componen la originaria, o sea,  
que ocupa unas superficie de ciento octavos obradas  
de tierra erial, equivalentes a diecinueve áreas,  
cincuenta y seis centiáreas, conteniendo en su

DM7875618

02/2017



interior un pozo y alberca. Linda, al Norte, con Antonio Montosa; al Sur, carril sin nombre; al Este, Rafael Gonzalez Montosa, y al Oeste, con el mentado carril. -----

Actualmente la finca descrita está señalada con el número 205 de parcela, polígono 25, La Ermita, del municipio de Velez-Málaga. -----

TITULO: Le pertenece por compra mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don Alfonso Rubio Gomez, el día 7 de Marzo del 2017. -----

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Velez-Málaga, al tomo 1029, libro 123, folio 15, finca número 12.045, inscripción 4ª, con CRU: 29032000258773. -----

Según consta en el Registro de la Propiedad: Estado de Coordinación: Esta finca no está coordinada con el catastro. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Según aseguran sus titulares la finca está incluida en la referencia catastral número 29094A0250020500000H. -----

CERTIFICACION CATASTRAL: La certificación catastral descriptiva y gráfica de la Gerencia Catastral de Malaga, queda incorporada a esta matriz. -----

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción de la finca, contenida en la certificación catastral incorporada, no **se corresponde básicamente con la realidad física, en cuanto a su ubicación, titularidad y superficie.** --

5.- **RUSTICA.**- Parcela rustica de regadío conocida por Los Corrillos, situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga. Con una superficie de seis mil doscientos doce metros cuadrados. Linda, al Norte, con la finca matriz; al Sur, con Don Antonio Montosa Gonzalez, hoy Don Baldomero Castro Campos y el Arroyo de los Martinez; al Este, con el Arroyo de la Minca; y al Oeste, con Doña Matilde Madrid Montosa y Don Jose Montos Ruiz. Y según el catastro, los linderos actuales, son al Norte, con la finca matriz; al Sur, con la parcela 110 del poligono 25, cuyo titular es Don Jose Luis Montosa S.L; al Este, con la parcela número 9009, del polígono 25; al Oeste, con la parcela 110 del



DM7875617

02/2017



polígono 25, cuyo titular es Jose Luis Montosa S.L.

Esta finca está clasificada según el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga, como Suelo no Urbanizable de Protección Especial, en la categoría de Suelo Agrícola de Regadío. -----

**TITULO:** Le pertenece por compra mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don Manuel Nieto Cobo, el día 7 de Febrero del 2017. -----

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Vélez-Málaga, al tomo 1780, libro 758, folio 77, finca número 42102, inscripción 1ª, con CIF número 29063000824194. ----

Según consta en el Registro de la Propiedad: Estado de Coordinación: Esta finca no está coordinada con el catastro. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** La finca descrita procede por segregación de la referencia catastral 29094A025001110000H . -----

**CATASTRO:** La certificación catastral descriptiva

y grafica de la Gerencia Catastral de Málaga, de la finca antes descrita, ha sido obtenida por mí el Notario de forma telemática, y que dejo incorporada a esta matriz. -----

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción de la finca, contenida en la certificación catastral incorporada, no **se corresponde básicamente con la realidad física, en cuanto a su ubicación, titularidad y superficie.** --

6.- RUSTICA.- NAVE INDUSTRIAL, situada en el pago de la Capellania, Valle Niza, del término municipal de Velez-Malaga. Actualmente la finca descrita es conocida por Finca El Molino, en Valle Niza.- Ocupa una superficie de parcela de setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados.- Consta de una sola planta de alzada, distribuida en diferentes dependencias y servicios, conteniendo en su interior una entre-planta, igualmente con diferentes dependencias y servicios, destinada integramente a oficinas. Ocupa la planta baja, una superficie construida de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y la entre-planta, ocupa una superficie construida de ciento ochenta

DM7875616

02/2017



metros cuadrados.- El resto de la superficie de la finca no edificada, se destina a ruedos y desahogo de la misma.- Además unida a la nave, existe un corral de veinte metros cuadrados.- Todo Linda, al Norte, con Maria Angeles Gonzalez Montosa, Rafael Montosa Claros, Camino de los Cayetanos; al Sur, con Mercedes Montosa Gonzalez, con Jose Luis Montosa Gonzalez; al Este, con Arroyo Marin; y al Oeste, con Jose Pardo Gonzalez. -----

Actualmente la finca descrita está señalada con el numero 967 del polígono 25. -----

TITULO: Se formó la descrita por agrupación de otras formalizada por escritura otorgada en esta ciudad ante Don Jose Luis Garcia Villar, el día 11 de Octubre del 2011. -----

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Velez-Málaga, al tomo 1731, libro 709, folio 218, finca número 40997, inscripción 1ª, con CRU: 29063000807173. -----

Según consta en el Registro de la Propiedad:

Estado de Coordinación: Esta finca no está coordinada con el catastro. -----

**REFERENCIA CATASTRAL: 29094A0250096700000E. ----**

**CATASTRO:** La certificación catastral descriptiva y grafica de la Gerencia Catastral de Málaga, de la finca antes descrita, ha sido obtenida por mí el Notario de forma telemática, y que dejo incorporada a esta matriz. -----

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción de la finca, contenida en la certificación catastral incorporada, no **se corresponde básicamente con la realidad física, en cuanto a su ubicación, titularidad y superficie.** --

**CARGAS:** Todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas y están sin arrendar, no habiéndolo estado con anterioridad ni en los últimos seis años, según asegura el señor compareciente bajo su responsabilidad. -----

II.- **AGRUPACIÓN.-** Las fincas descritas anteriormente son colindantes entre sí, y su titular las agrupa formando la siguiente, con expresión de sus actuales linderos. -----

**RUSTICA.-** Suerte de tierra, situada en el paraje La Capellanía, del término municipal de Velez-

DM7875615

02/2017



104.010 m<sup>2</sup>  
103.075 m<sup>2</sup>

935 m<sup>2</sup> CXC  
5%

Malaga. Está señalada con los números de parcelas 105, 106, 504, 509, 967 y parte de la número 111, todas del polígono 25. Ocupa una superficie de ciento tres mil setenta y cinco metros cuadrados, aunque reciente medición tiene una superficie de ciento cuatro mil diez metros cuadrados (superficie inferior al 5%).- En el interior de la misma, existen los pozos, casetas y albercas que se dicen en las originarias, y la siguiente Nave Industrial:

NAVE INDUSTRIAL, situada en el pago de la Capellania, Valle Niza, del termino municipal de Velez-Malaga. Actualmente la finca descrita es conocida por Finca El Molino, en Valle Niza.- Consta de una sola planta de alzada, distribuida en diferentes dependencias y servicios, conteniendo en su interior una entre-planta, igualmente con diferentes dependencias y servicios, destinada integramente a oficinas. Ocupa la planta baja, una superficie construida de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, sesenta y cuatro decímetros

cuadrados, y la entre-planta, ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados.- El resto de la superficie de la finca no edificada, se destina a ruedos y desahogo de la misma.- Además unida a la nave, existe un corral de veinte metros cuadrados.- Todo linda, al Norte con la parcela catastral 100 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001000000D, con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010100000x, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011100000H, con zona urbana sin referencia catastral y con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H; al Este con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010100000X con la parcela catastral 9009 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250900900000B (Dominio Público Hidráulico), con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con zona urbana sin referencia catastral, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la

DM7875614

02/2017



1ª - 6769  
 2ª - 7238  
 3ª - 2565  
 4ª - 1956  
 5ª - 6212  
 6ª - 14358  


---

 98793

6769  
 - 1520  
 2565  
 1956  
 6212  
 74358  


---

 103079

776.4.84

referencia 29094A0250011100000H, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012000000Q, con la parcela catastral 121 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012100000P, con la parcela catastral 122 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012200000L y con la parcela catastral 125 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012500000M; al Sur con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con la parcela catastral 969 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250096900000Z, con el diseminado Ds Almayate alto 203 identificada con la referencia 001202200UF96FOO0LYR, con la parcela catastral 108 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010800000H, con la parcela catastral 120

del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012000000Q, con la parcela catastral 112 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011200000W; con el diseminado Ds Almayate alto 483 identificada con la referencia 001204900UF96FOOOIAR, con la parcela catastral 908 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250090800000W y con la parcela catastral 9030 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250903000000D (vía de comunicación); y al Oeste con la parcela catastral 103 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010300000J, con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H, con la parcela catastral 394 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250039400000E, con la parcela catastral 116 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011600000G, con el diseminado Ds Almayate alto 273 identificada con la referencia 001600900UF96FOOOIORc, con la parcela catastral 124 del polígono 25 identificada con la



DM7875613

02/2017



referencia 29094A0250012400000F. -----

VALOR: Se valora en 5.301.000,00 euros. -----

===== D I S P O S I C I O N =====

Primera.- El señor compareciente, según actúa, agrupa las fincas descritas en el expositivo I, en la forma que se dice en el II, y solicita del Señor Registrador del Registro de la Propiedad, lo haga constar en los Libros de su cargo en la forma que proceda, y en cuanto al exceso de cabida dado al amparo de lo dispuesto en el artículo 201-3.A, de la Ley Hipotecaria. -----

Segunda.- El señor compareciente según actúa, me hace a mi el Notario de un informe expedido por Don Jose Manuel Gonzalez Rivas, Tecnico Especialista en Edificios y Obras, de fecha 18 de Julio del 2017, cuya firma considero legítima y que dejo incorporada a esta matriz, en la cual consta la superficie de la finca agrupada y las coordenadas georreferenciadas. -----

**PRESENTACION TELEMATICA.** -----

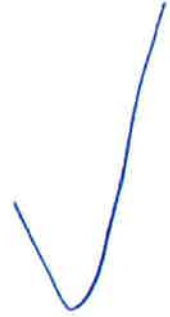
Los otorgantes renuncian a la presentación de la escritura por vía telemática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 294.2 del Reglamento Notarial. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Yo, Notario, hago a los comparecientes las RESERVAS Y ADVERTENCIAS legales y las de índole fiscal, y De conformidad con la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría titularidad de la Notario autorizante de esta escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La

DM7875612

02/2017



identidad y dirección del responsable ante el que Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros son las siguientes: Nombre Sr. Notario y dirección de la Notaría. -----

Leo esta escritura, comunicando su contenido con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, a las partes, previa renuncia del derecho que les advertí tienen a leerla por sí; manifiestan los comparecientes haber quedado debidamente informados del contenido de la escritura, prestan a ésta su libre consentimiento, y la firman todos ellos conmigo, de todo lo cual yo, Notario, doy fe. Igualmente de identificar a los señores comparecientes por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los

otorgantes y/o intervinientes y de los demás contenido en este instrumento público extendido en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DM7879403 y los diez siguientes en orden.

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-  
SIGNADO.-MANUEL NIETO COBO.- RUBRICADOS- ESTÁ EL  
SELLO DE LA NOTARÍA.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

DM7875611

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001060000Z

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 25 Parcela 106 LA CAPELLANÍA, VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral (2017):** 39.559,82 €

**Valor catastral suelo:** 39.559,82 €

**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS

**NIE/NIF**

24898045T

**Derecho**

50,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

CL SAN ANDRES 24 PI:6B  
29740 VELEZ-MÁLAGA (TORRE DEL MAR) (MÁLAGA)

RUIZ APARICIO M DEL CARMEN

52572168P

50,00% de propiedad

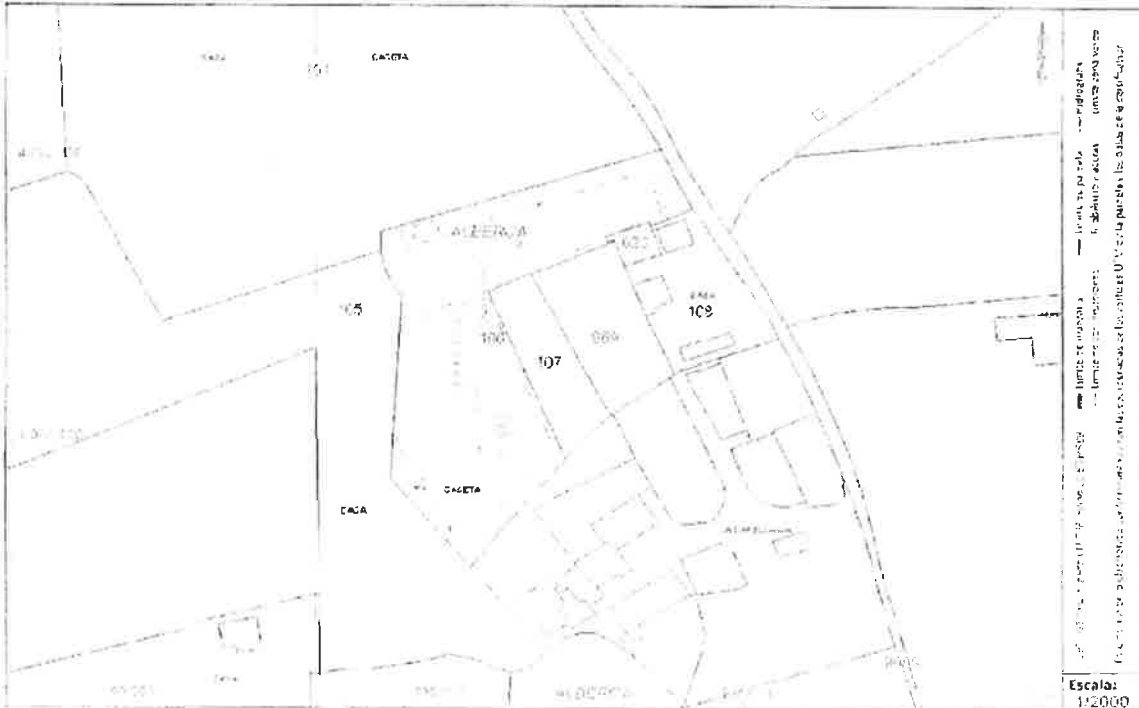
CL SAN ANDRES 24 PI:08 PI:B  
29740 VELEZ-MÁLAGA (TORRE DEL MAR) (MÁLAGA)

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	IN Invernaderos en general	01	2.988	b	I-Improductivo	00	58
c	I-Improductivo	00	21	d	IN Invernaderos en general	01	1.895
e	I-Improductivo	00	1.153	f	E-Pastos	00	285

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.401 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 6362F1D0716D94K (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017

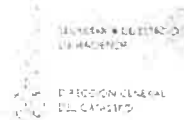


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARIA 11 DE VELEZ-MÁLAGA (Málaga)  
Finalidad: NOTARIA  
Fecha de emisión: 04/08/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001060000Z

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025009690000Z

Localización: Polígono 25 Parcela 969  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GONZALEZ MONTOSA M ANGELES	24838583N	CL CARRERA ANGUSTIAS 23 PL 05 PLA T.DEL MAR 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29094A025001080000H

Localización: Polígono 25 Parcela 108  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
TEJADA ROMERO JOSE	24008008G	CL LA CAPELLANIA VALLE NIZA 18 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 001202200UF96F0001YR

Localización: DS ALMAYATE ALTO 203  
VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
TEJADA ROMERO JOSE	24088008G	CL LA CAPELLANIA VALLE NIZA 18 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

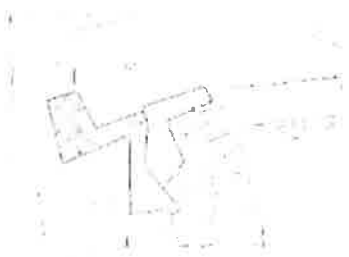


Referencia catastral: 29094A025001070000OU

Localización: Polígono 25 Parcela 107  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOZA RUIZ RICARDO	24933045X	CL LLANOS BO VALLE-NIZA CAJIZ-VALLE NIZA 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29094A025001050000COS

Localización: DS ALMAYATE ALTO 213 Polígono 25 Parcela 105 00:100700UF96F  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

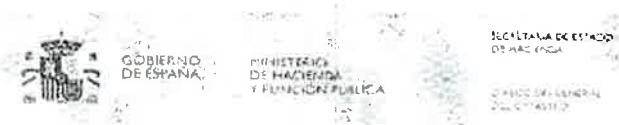
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS	24838045T	CL SAN ANDRES 24 PL 6B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] (MÁLAGA)

Documento firmado con C.S.V. y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 5562FJ0J71G094K (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



DM7875610

02/2017



### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001060000OZ

#### RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025001010000OX

Localización: DS ALMAYATE ALTO 193 Polígono 25 Parcela 101 001100600UF08F LA CAPELLANIA VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
GALLARDO CASTRO JOSE

NIF  
24912396S

Domicilio fiscal  
CL CAPELLANIA, VALLENIZA 17  
29782 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025090080000OB

Localización: Polígono 25 Parcela 9506 LOS RIOS VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

NIF  
Q4100892E

Domicilio fiscal  
AV MANUEL SIUROT S.N.  
41013 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 5592F70J71GD94K (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250010500000S

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 213 Poligono 25 Parcela 105 001100700UF96F LA CAPELLANIA 20749 VELEZ MALAGA [DISEMINADO] [MALAGA];  
 Clase: Rústico  
 Uso principal: Agrario  
 Superficie construida: 128 m2 Año construcción: 1975  
 Valor catastral (2017): 86.005,67 €  
 Valor catastral suelo: 64.918,81 €  
 Valor catastral construcción: 21.086,86 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS	24839045T	50,00% de propiedad	CL SAN ANDRES 24 PI:6B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MALAGA]
RUIZ APARICIO M DEL CARMEN	52572165P	50,00% de propiedad	CL SAN ANDRES 24 PI:06 PL:B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MALAGA]

### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
1/00/01	VIVIENDA	105	1/00/02	OTROS USOS	23

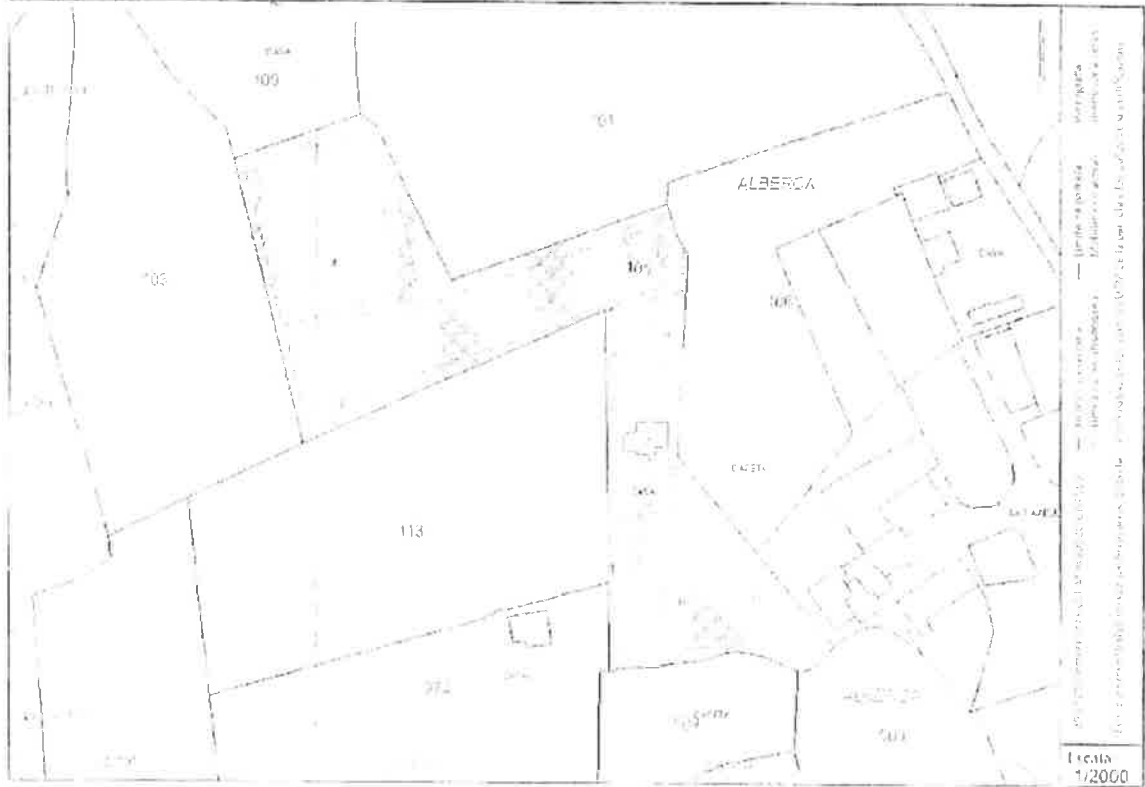
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	IN Invernaderos en general	01	2 402	b	IN Invernaderos en general	01	1 844
c	IN Invernaderos en general	01	263	d	IN Invernaderos en general	01	2 376

Continúa en páginas siguientes

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11 817 m2 Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: 28CK3DDTDCMNDST (verificable en https://www.sedecatastro.pbb.es) | Fecha de firma: 04/08/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos de Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
 Solicitante: NOTARÍA 11 DE VELEZ-MALAGA (Malaga)  
 Finalidad: NOTARÍA  
 Fecha de emisión: 04/08/2017



DM7875609

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y TURISMO PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 29094A0250010500000S

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)**

**Cultivo (Continuación)**

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	E-Pastos	00	4 395	1	IN Invernadero en general	01	409

**RELACION DE PARCELAS COLINDANTES**



Referencia catastral: 29094A025005090000K

Localización: Polígono 25 Parcela 509  
LA CAPELLANÍA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29883911	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

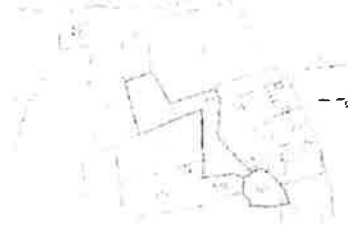


Referencia catastral: 29094A025001080000Z

Localización: Polígono 25 Parcela 106  
LA CAPELLANÍA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS	24838045T	CL SAN ANDRES 24 PI 6B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025005040000OL

Localización: Polígono 25 Parcela 504  
LA CAPELLANÍA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA CLAROS RAFAEL	24833044D	LG CAPELLANIA-VALLE NIZA 10 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001030000OJ

Localización: Polígono 25 Parcela 103  
LA CAPELLANÍA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GAMEZ LOPEZ MARIA LUZ	24711042A	CL VILLAFUERTE 15 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: 29094A0250010500000S (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/08/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DEL ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001050000OS

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025001010000OX

Localización: DS ALMAYATE ALTO 193 Polígono 25 Parcela 101 001100800UF96F - LA CAPELLANIA VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GALLARDO CASTRO JOSE

NIF  
24812398S

Domicilio fiscal  
CL CAPELLANIA, VALLENIZA 17  
29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001000000OD

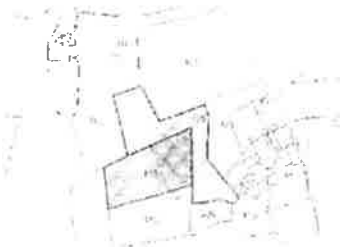
Localización: Polígono 25 Parcela 100 LOS GONZALEZ, VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
DÍAZ QUINTERO ENCARNACIÓN

NIF

Domicilio fiscal  
EN EL MUNICIPIO  
VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001130000OA

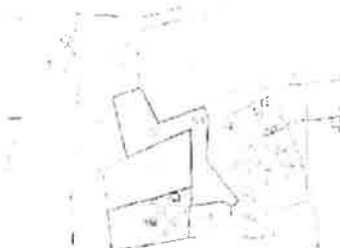
Localización: Polígono 25 Parcela 113 LA CAPELLANIA VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
SANCHEZ MIGUEL TRINIDAD

NIF  
74161899Q

Domicilio fiscal  
CL SAN JOSE DE CALASANZ 3  
PL.02 P/A TORRE DEL MAR  
29740 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009740000OH

Localización: Polígono 25 Parcela 974 LA CAPELLANIA VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
JIMENEZ ORTEGA FRANCISCO

NIF  
24819253E

Domicilio fiscal  
CL LA CAPELLANIA 14 VALLE NIZA  
29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 28CK3DDTJCDMND51 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



DM7875608

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DEL ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250050900000K

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 25 Parcela 509 LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]:

17.806,60 €

Valor catastral suelo:

17.806,60 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

#### Titularidad

Apellidos.Nombre / Razón social

JOSE LUIS MONTOSA SL

NIF/NIE

B29683911

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 26792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

#### Cultivo

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m<sup>2</sup>

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m<sup>2</sup>

a

IN Invernaderos en general

02

1 578

b

IN Invernaderos en general

02

848

c

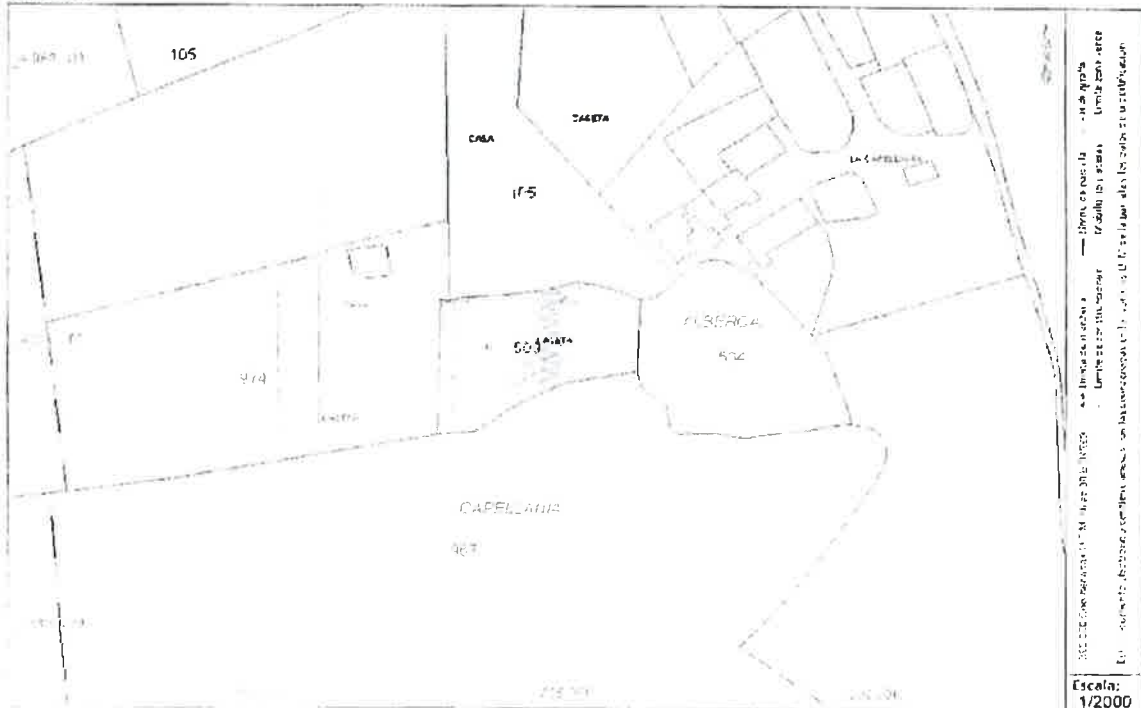
IN Invernaderos en general

02

85

#### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.512 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: SBUNGRD04ZWEKC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



Este certificado refleja los datos introducidos a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 11 DE VELEZ-MALAGA (Málaga)

Finalidad: NOTARIA

Fecha de emisión: 04/08/2017



GÓBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

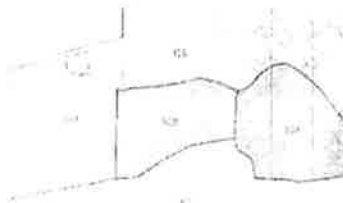
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025005090000OK

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025005040000OL

Localización: Polígono 25 Parcela 504  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
MONTOSA CLAROS RAFAEL

NIF  
24953044D

Domicilio fiscal  
LG CAPELLANIA-VALLE NIZA  
10 CAJIZ-VALLE  
29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001050000OS

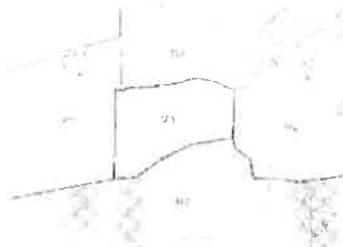
Localización: DS ALMAYATE ALTO 213 Polígono 25 Parcela 105 001100700UF96F -  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS

NIF  
24938045T

Domicilio fiscal  
CL SAN ANDRES 24 PI 6B  
29740 VELEZ-MALAGA [TORRE  
DEL MAR] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009670000OE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 967 001204700UF98F  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
JOSE LUIS MONTOSA SL

NIF  
B29663911

Domicilio fiscal  
DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA  
CAJIZ-VALLE  
29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009740000OH

Localización: Polígono 25 Parcela 974  
LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
JIMENEZ ORTEGA FRANCISCO

NIF  
24819253E

Domicilio fiscal  
CL LA CAPELLANIA 14 VALLE NIZA  
29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: SBUNGG7C04ZMDEKC (verificado en <https://www.sedecat.mto.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



DM7875607

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250020500000H

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 25 Parcela 205 LA ERMITA, VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral (2017): 776,54 €

Valor catastral suelo: 776,54 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

#### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social:  
LUCENA DIAZ MIGUEL ANGEL

NIF/NIE:

52578005Q

Derecho:

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal:

CL LA ERMITA 2  
29700 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

#### Cultivo

Subparcela  
0

Cultivo/Aprovechamiento:  
AM Almenro seco

IP

02

Superficie m<sup>2</sup>  
8.181

Subparcela

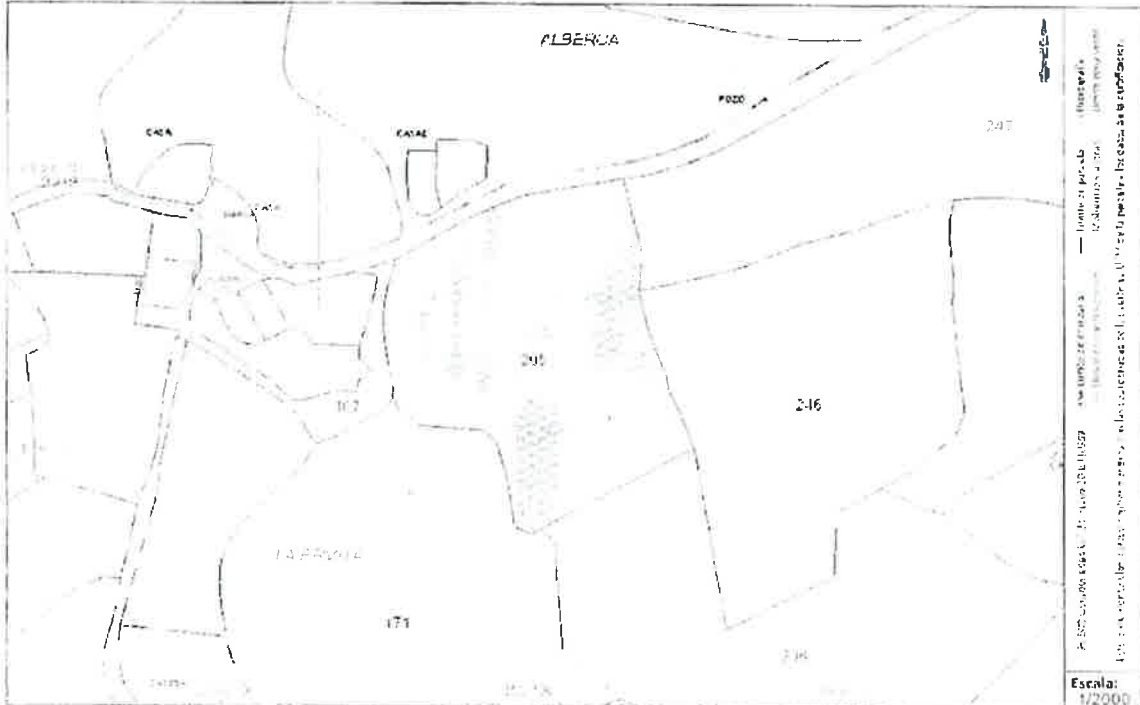
Cultivo/Aprovechamiento

IP

Superficie m<sup>2</sup>

#### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.181 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 90JFZE67920B6Z6 (Verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



Este certificado refleja los datos actualizados en la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARÍA 11 DE VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Finalidad: NOTARÍA

Fecha de emisión: 04/08/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENFERMEDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025002050000OH

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A0250016700000J

Localización: Polígono 25 Parcela 167  
RONQUILLO VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
ARIAS CLAROS ANTON O

NIF  
25112490D

Domicilio fiscal  
-- CORT MARIA LUISA-ALMAYATE  
1 ALMAYATE BAJO-ALTO  
29749 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A0250020600000W

Localización: Polígono 25 Parcela 206  
LA ERMITA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GALLARDO CASTRO JOSE FCO

NIF  
43666204Z

Domicilio fiscal  
CL FRAGUA 35  
35015 LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA [LAS PALMAS]



Referencia catastral: 29094A0250017100000E

Localización: Polígono 25 Parcela 171  
RONQUILLO VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
ALBA VERDUGO JOSE

NIF  
74804099A

Domicilio fiscal  
CL RIO GUADALQUIVIR 7 PI.08  
PI.08  
29700 VELEZ-MALAGA [VELEZ-MALAGA]  
[MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A0250024600000Q

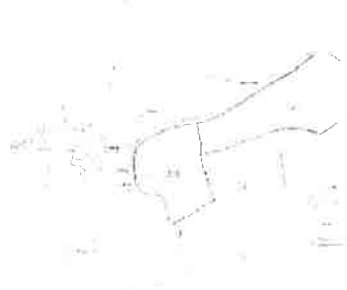
Localización: DS ALMAYATE BAJO 471 Polígono 25 Parcela 246 000702100UF06F -  
LA CRUZ VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GARCIA CRIADO FEDERICO

NIF  
74759165N

Domicilio fiscal  
CL COMPAÑIA 15  
29008 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A0250024700000OP

Localización: Polígono 25 Parcela 247  
LOS PINOS VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GARCIA CRIADO FEDERICO

NIF  
74759166N

Domicilio fiscal  
CL COMPAÑIA 15  
29008 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 50JFZEG790ZDBG26 (verificado en https://www.sedeccatastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/08/2017



DM7875606

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENLACE TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025002050000H

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025001900000F

Localización: Polígono 25 Parcela 9019  
VIAS DE COMUNICACION VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
DETALLES TOPOGRAFICOS



NIF

Domicilio fiscal

CL EL MUNICIPIO  
29580 ARDALES (MÁLAGA)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 60JFZE679D288626 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001110000OH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 25 Parcela 111 LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

**Valor catastral [ 2017 ]:** 30.377,28 €

**Valor catastral suelo:** 30.377,28 €

**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

GONZALEZ MONTOSA RAFAEL

**NIF/NIE**  
24872514S

**Derecho**  
100,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

CL JUAN LISBONA ZAPATA 3 Es 1  
29700 VELEZ-MALAGA [VELEZ-MALAGA] [MÁLAGA]

### Cultivo

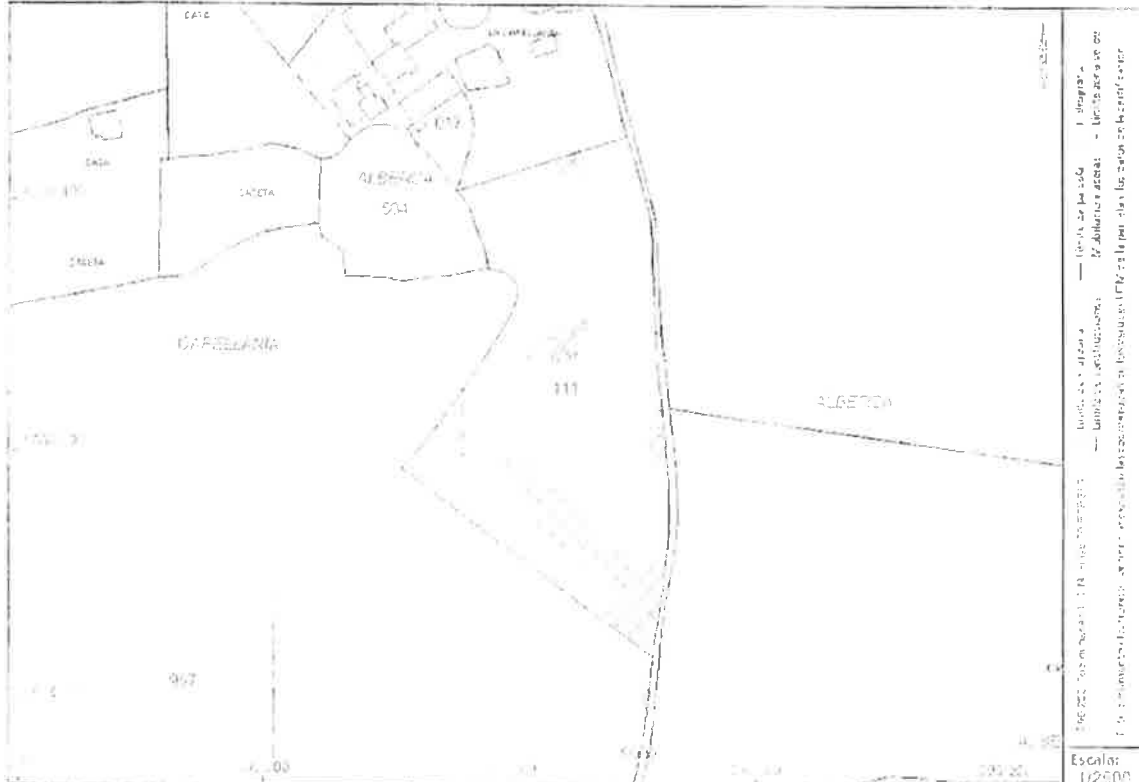
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento  
0 FA Frutales Tropicales o Subtropicales

IP Superficie m<sup>2</sup>  
03 13.332

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento IP Superficie m<sup>2</sup>

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 13.332 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: TP53B2421Z7070A (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARIA 11 DE VELEZ-MALAGA [Málaga]  
Finalidad: NOTARIA  
Fecha de emisión: 04/08/2017



DM7875605

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑACRISTÓBAL  
DE HACIENDA  
Y FISCALÍA PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250011100000H

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 001201700UF66F0001AR

Localización: DS ALMAYATE ALTO 307  
VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] (MÁLAGA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
TRUJILLO MUÑOZ JOSE ANTONIONIF  
25270175YDomicilio fiscal  
CL LA CAPELLANIA, VALLE NIZA  
19  
29792 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Referencia catastral: 29094A0250050400000OL

Localización: Polígono 25 Parcela 504  
LA CAPELLANIA VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
MONTOSA CLAROS RAFAELNIF  
24933044DDomicilio fiscal  
LG CAPELLANIA-VALLE NIZA  
10 CAJIZ-VALLE  
29792 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Referencia catastral: 29094A0250098700000OE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 987 001204700UF96F  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] (MÁLAGA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
JOSE LUIS MONTOSA SLNIF  
B29663911Domicilio fiscal  
DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA  
CAJIZ-VALLE  
29792 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Referencia catastral: 29094A0250900900000OB

Localización: Polígono 25 Parcela 9009  
LOS RIOS VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUANIF  
Q4100692EDomicilio fiscal  
AV MANUEL SIUROT S N  
41013 SEVILLA (SEVILLA)Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: TP536242127B7QA (verificable en <http://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250096700000E

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: OS ALMAYATE ALTO 245 Poligono 25 Parcela 967 001204700UF35F - LA CAPELLANIA 29749 VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]  
 Clase: Rústico  
 Uso principal: Industrial agr.  
 Superficie construida: 39.176 m2 Año construcción: 2005

Valor catastral [2017]: 3.958.606,76 €  
 Valor catastral suelo: 1.277.650,34 €  
 Valor catastral construcción: 2.680.956,42 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio (fiscal)
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29063911	100,00% de propiedad	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	INDUSTRIAL	8.322	1/01/01	INDUSTRIAL	1.477
1/01/02	OFICINA	650	1/00/02	INDUSTRIAL	1.324

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	FA Frutales Tropicales o Subtropicales	03	11.991	d	IN Invernaderos en general	01	2.478
e	IN Invernaderos en general	02	10.394	f	FA Frutales Tropicales o Subtropicales	01	11.515

Continúa en páginas siguientes

Continúa en páginas siguientes

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 75.829 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
 Solicitante: NOTARIA 11 DE VELEZ-MALAGA [Málaga]  
 Finalidad: NOTARIA  
 Fecha de emisión: 04/08/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: GRACYDNDANDFF026 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 04/08/2017





DM7875604

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ECONOMÍA PÚBLICAAGENCIA DEL ESTADO  
CATASTRALOFICINA DE SERVICIOS  
CATASTRALESCERTIFICACIÓN CATASTRAL  
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250096700000E

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

## Construcción (Continuación)

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie nº	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/01/03	INDUSTRIAL	1 324	1/00/03	INDUSTRIAL	110
1/00/04	INDUSTRIAL	183	1/00/05	INDUSTRIAL	169
1/00/09	INDUSTRIAL	84	1/00/10	DEPOSITOS	73
1/00/11	INDUSTRIAL	51	1/00/08	INDUSTRIAL	89
1/00/07	INDUSTRIAL	421	1/00/06	INDUSTRIAL	34
01/00/12	OSR URB INT	24 865			

## Cultivo (Continuación)

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
9	I-Inactivo	00	19	h	E- Pastos	00	872
i	IN Invernaderos en general	01	2 835				

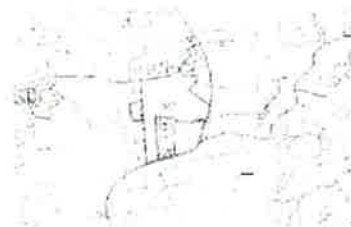
## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A0250050800000K

Localización: Polígono 25 Parcela 509  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
JOSE LUIS MONTOSA SLNIF  
B28883911Domicilio fiscal  
DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA  
CAJIZ-VALLE  
29752 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Referencia catastral: 29094A0250011600000G

Localización: Polígono 25 Parcela 118  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GALVEZ MONTOSA MARCOS  
AGUSTINNIF  
25695655DDomicilio fiscal  
CS EL CERRILLO ARROYO DE  
PATASECAS  
29790 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

Referencia catastral: 29094A0250011100000H

Localización: Polígono 25 Parcela 111  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GONZALEZ MONTOSA RAFAELNIF  
24872514SDomicilio fiscal  
CL JUAN LISBONA ZAPATA 3 Es:1  
29700 VELEZ-MALAGA [VELEZ-MALAGA]  
[MÁLAGA]Documento firmado con CSY y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSY CRACYDYNARHDFPZE (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/08/2017

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025009670000OE

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A025003940000OE

Localización: Polígono 25 Parcela 394  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA MARFIL JOSE	24752078F	FN LA CULEBRA 6 BENAJARAFE 29780 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

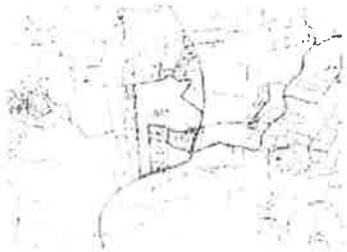


Referencia catastral: 29094A025005040000OL

Localización: Polígono 25 Parcela 504  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA CLAROS RAFAEL	24033044D	LG CAPELLANIA-VALLE NIZA 10 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

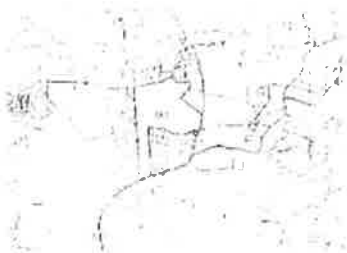


Referencia catastral: 29094A025001120000OW

Localización: Polígono 25 Parcela 112  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA RUIZ JOSE	24932049A	CL MOLINO - VALLE NIZA CAJIZ-VALLE NIZA 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29094A025009080000OW

Localización: Polígono 25 Parcela 908  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA FUENTES FELISA	18044934L	CL BIDEZABAL 3 5 A 48990 GETXO (BIZKAIA)



Referencia catastral: 29094A025001140000OE

Localización: Polígono 25 Parcela 114  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARAGONES JIMENEZ JOSE MANUEL	24889864T	CL LAS CRUZADILLAS VALLENIZA 5 CAJIZ-VALLE NIZA 29792 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: QRACYYDNAHDF026 (verificar en <https://www.sedecatasito.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017



DM7875603

02/2017



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250096700000E

### RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29094A0250087400000H

Localización: Polígono 25 Parcela 974  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
JIMENEZ ORTEGA FRANCISCO

NIF

24819253E

Domicilio fiscal

CL LA CAPELLANIA 14 VALLE NIZA  
29792 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29094A0250012200000L

Localización: Polígono 25 Parcela 122  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
MONTOSA CLAROS ANTONIO

NIF

Domicilio fiscal

EN EL MUNICIPIO  
VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29094A0250012100000P

Localización: Polígono 25 Parcela 121  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

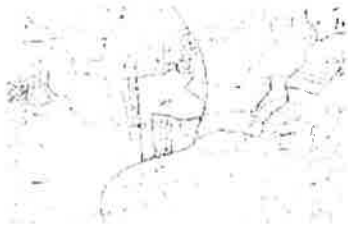
Apellidos Nombre / Razón social  
CANO MONTOSA SARA

NIF

77470874C

Domicilio fiscal

AV ANDALUCÍA 107 PI 02 PI A  
29740 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 001600900UF96F0001OR

Localización: DS ÁLMAYATE BAJO 273  
VELEZ-MÁLAGA (DISEMINADO) (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA  
SL

NIF

682648017

Domicilio fiscal

AV VILANOVA 12  
08018 BARCELONA (BARCELONA)



Referencia catastral: 29094A0250012000000O

Localización: Polígono 25 Parcela 120  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
CANO MONTOSA SARA

NIF

77470874C

Domicilio fiscal

AV ANDALUCÍA 107 PI 02 PI A  
29740 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

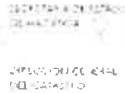
Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV QRACV0N9AHDF026 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/05/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250096700000E

## RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 001204900UF90F0001AR

Localización: DS ALMAYATE ALTO 483 POL 25 PARC 110 VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] (MÁLAGA)

**Titularidad principal**

<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS	24838045T	CL SAN ANDRES 24 PI:8B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] (MÁLAGA)

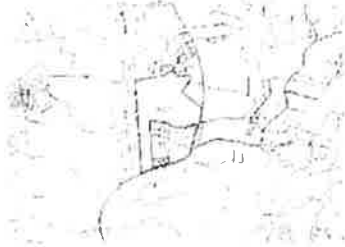


Referencia catastral: 29094A0250012400000F

Localización: Polígono 25 Parcela 124 LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
MONTOSA MARFIL JOSE	24752078F	FN LA CULEBRA 6 BENAJARAFE 29780 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A0250012500000M

Localización: Polígono 25 Parcela 125 LA CAPELLANIA VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
CANO MONTOSA SARA	77470874C	AV ANDALUCIA 107 PI:02 PLA 29740 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A0250090000000B

Localización: Polígono 25 Parcela 9009 LOS RIOS VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Q4100892E	AV MANUEL SIUROT S N 41013 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 29094A0250903000000D

Localización: Polígono 25 Parcela 9030 VIAS DE COMUNICACIÓN VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
DETALLES TOPOGRAFICOS		CL EL MUNICIPIO 29550 ARDALES [MÁLAGA]

Documento firmado con CSY y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: QRACYVDNAHDF026 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/08/2017





DM7875602

02/2017



✓

## INFORME DE SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE FINCA RUSTICA



GABINETE TÉCNICO AGRÍCOLA

**Peticionario:**

**D. José Luis Montosa González**

**Situación:**

**Polígono 25 Parcelas 105, 106, 504, 509, 967  
y parte de la 111  
Paraje "La Capellanía"  
T.M. Vélez-Málaga**



**Redactor: D. José Manuel González Rivas colg nº 1996 del  
Colegio Profesional de delineantes y diseñadores técnicos de  
Andalucía**

**JULIO 2017**

D. José Manuel González Rivas, Técnico Especialista en Edificios y Obras, colegiado nº 1996 del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía con domicilio en C/ María Zambrano nº 2 entreplanta en T.M de Vélez - Málaga ha sido requerido por **D. José Luis Montosa González** con D.N.I.:24.838.045-T y domicilio en Finca el Molino s/n en Valle-Niza con CP 29.749 en el TM de Vélez-Málaga, para efectuar el presente informe de ubicación y superficie de una finca rústica.

## I N F O R M A

Que girada visita a las fincas registrales del peticionario para proceder a la agrupación de las mismas, resulta que éstas son:

- Finca registral con CRU: **29063000831970** inscrita con una cabida de 2.565 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por la referencia catastral 29094A025005090000OK que se corresponde con la parcela catastral 509 del polígono 25, aunque según reciente medición tiene una superficie de 2.565 m<sup>2</sup>.
- Finca registral con CRU: **29032000258773** inscrita con una cabida de 1.956 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por la referencia catastral 29094A025005040000OL que se corresponde con la parcela catastral 504 del polígono 25, aunque según reciente medición tiene una superficie de 2.150 m<sup>2</sup>.
- Finca registral con CRU: **29032000358404** inscrita con una cabida de 6.464 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por la referencia catastral 29094A025001060000OZ que se corresponde con la parcela catastral 106 del polígono 25, aunque según reciente medición tiene una superficie de 5.818 m<sup>2</sup>.
- Finca registral con CRU: **29063000807173** inscrita con una cabida de 73.358 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por la referencia catastral 29094A025009670000OE que se corresponde con la parcela catastral 967 del polígono 25 aunque según reciente medición tiene una superficie de 77.083 m<sup>2</sup>.
- Finca registral con CRU: **29063000824194** inscrita con una cabida de 6.212 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por parte de la referencia catastral 29094A025001110000OI que se corresponde con parte de la parcela catastral 111 del polígono 25, aunque según reciente medición tiene una superficie de 6.017 m<sup>2</sup>.



DM7875601

02/2017



Informe de Superficie y Ubicación  
 Peticionario: José Luis Montosa González

- Finca registral con CRU: **29032000379706** inscrita con una cabida de 11.520 m<sup>2</sup> en el registro de la propiedad nº 3 de Vélez-Málaga conformada por la referencia catastral 29094A025001050000OS que se corresponde con la parcela catastral 105 del polígono 25, aunque según reciente medición tiene una superficie de 10.377 m<sup>2</sup>.

Todas ellas ubicadas en el paraje "La Capellania" del T.M. de Vélez-Málaga. Se procede a realizar la superposición georeferenciada sobre ortofotografía y planimetría catastral de los límites de cada una de las fincas, según puntos de linde indicados por el peticionario, se obtiene como resultado una superficie total de la finca agrupada de **104.010 m<sup>2</sup>** tal y como se indica en el plano de fincas agrupadas anexo de este informe.

Según documentación aportada por el peticionario a este técnico, las fincas originales están inscritas con una superficie total de 102.075 m<sup>2</sup>, pero según reciente medición la superficie total es de 104.010 m<sup>2</sup> siendo coincidente con la superficie de la agrupación pretendida.

La finca agrupada está conformada por las parcelas catastrales 105, 106, 504, 509, 967 y parte de la 111 del polígono 25, cuenta con una superficie real de **104.010 m<sup>2</sup>** y linda al **Norte** con la parcela catastral 100 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001000000OD, con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001010000OX, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001110000OH, con zona urbana sin referencia catastral y con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025009740000OI; al **Este** con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001010000OX, con la parcela catastral 9009 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025090090000OB (Dominio Público Hidráulico), con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001070000OU, con zona urbana sin referencia catastral, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001110000OH, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001200000OQ, con la parcela catastral 121 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001210000OP, con la parcela catastral 122 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001220000OI y con la parcela catastral 125 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001250000OM; al **Sur** con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001130000OA, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001070000OU, con la parcela catastral 969 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025009690000OZ, con el diseminado Ds Almayate alto 203 identificada con la referencia 001202200UF96F0001YR, con la parcela catastral 108 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001080000OH, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001200000OQ, con la parcela catastral 112 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001120000OW; con el diseminado Ds

Almayate alto 483 identificada con la referencia *001204900UF96F0001AR*, con la parcela catastral 908 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025009080000OW* y con la parcela catastral 9030 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025090300000OI* (via de comunicación); y al **Oeste** con la parcela catastral 103 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025001030000OJ*, con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025001130000OA*, con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025009740000OH*, con la parcela catastral 394 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025003940000OI*, con la parcela catastral 116 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025001160000OG*, con el diseminado Ds Almayate alto 273 identificada con la referencia *001600900UF96F0001OR*, con la parcela catastral 124 del polígono 25 identificada con la referencia *29094A025001240000OF*.

Considerando que los linderos actuales y los descritos en las notas simples proporcionadas por el peticionario son coincidentes, salvo cambios de propietarios que han podido existir en las parcelas colindantes, este técnico informa que la finca objeto de este informe está compuesta por las parcelas catastrales 105, 106, 504, 509, 967 y parte de la 111 del polígono 25 ubicadas en el paraje "La Capellania", en el T.M. de Vélez-Málaga, y cuenta con una superficie real de 104.010 m<sup>2</sup>, y se corresponde con la agrupación que se pretende.

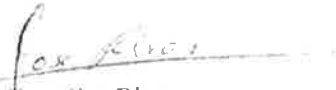
Se aporta:

-Representación Gráfica Alternativa (GML) de las parcelas que conforman la agrupación, validadas ante la Oficina Virtual de Catastro.

- Superposición georeferenciada sobre ortofotografía y planimetría catastral actual de las lindes de las parcelas que conforman la finca agrupada sobre ortofotografía catastral actual en coordenadas UTM con sistema de referencia ETRS-89 (Huso 30).

-Superposición georeferenciada sobre ortofotografía y planimetría catastral actual de las lindes de las parcelas que conforman las fincas originales sobre ortofotografía catastral actual en coordenadas UTM con sistema de referencia ETRS-89 (Huso 30).

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido el presente en Vélez-Málaga a 18 de Julio de 2017.



D. José Manuel González Rivas  
Técnico Especialista en Edificios y Obras  
Colg. 1996

DM7875600

02/2017



Informe de Superficie y Ubicación  
Petitionario: José Luis Montosa González

## INFORME DE VALIDACIÓN DE LA REPRESENTACION GRÁFICA ALTERNATIVA DE LA FINCA AGRUPADA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNDACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sección Técnica de  
Delimitación

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Datos del solicitante

Datos generales:

NIF: 74843606L

Nombre y apellidos: GONZALEZ RIVAS JOSE MANUEL

Técnico:

Titulación: técnico superior de proyectos de edificación

Universidad: I.E.S. Jesus Marin

Colegio profesional: Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía

Número colegiado: 1996

Solicitante:

NIF: 74843606L

Apellidos y nombre: GONZALEZ RIVAS JOSE MANUEL

Fecha solicitud del trabajo: 14/7/2017

### Especificaciones del trabajo profesional

Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral: S

Escala del trabajo: 1/2000

Fecha de realización: 17/7/2017

Precisión del trabajo: 00100

Descripción: levantamiento para agrupación

Desplazamiento: AX  
AY

BX  
BY

CX  
CY

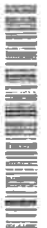
### Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



**POSITIVO**

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: Y5X8E2DPY5X1X40 (verificable en <https://www.scdccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875599

02/2017



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MÁLAGA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Nueva parcelación

Provincia: MÁLAGA

Municipio: VELEZ-MALAGA

1394100 1067052

1394100 1067052

29094A02500100  
 29094A02500101  
 29094A02500102  
 29094A02500103  
 29094A02500104  
 29094A02500105  
 29094A02500106  
 29094A02500107  
 29094A02500108  
 29094A02500109  
 29094A02500110  
 29094A02500111  
 29094A02500112  
 29094A02500113  
 29094A02500114  
 29094A02500115  
 29094A02500116  
 29094A02500117  
 29094A02500118  
 29094A02500119  
 29094A02500120  
 29094A02500121  
 29094A02500122  
 29094A02500123  
 29094A02500124  
 29094A02500125  
 29094A02500126  
 29094A02500127  
 29094A02500128  
 29094A02500129  
 29094A02500130

1394100 1067052

1394100 1067052

ESCALA 1:20000

500m 0 500 1000m

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX48 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



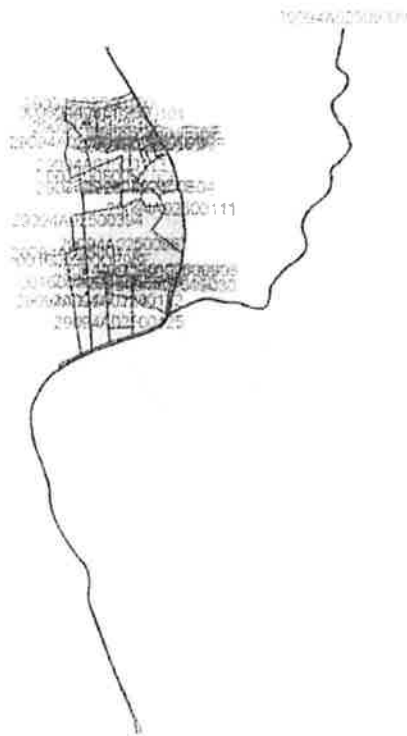
## Parcelación catastral

Provincia: MÁLAGA

Municipio: VELEZ-MALAGA

(394188 4067062)

(397986 407002)



(394158 4063982)

(301931 406503)

ESCALA 1:20000



Documento firmado con CSV y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV\_VSX8E2DPY5X0X49 (verificable en <https://www.sercatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875598

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

Sello Electrónico del Catastro

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

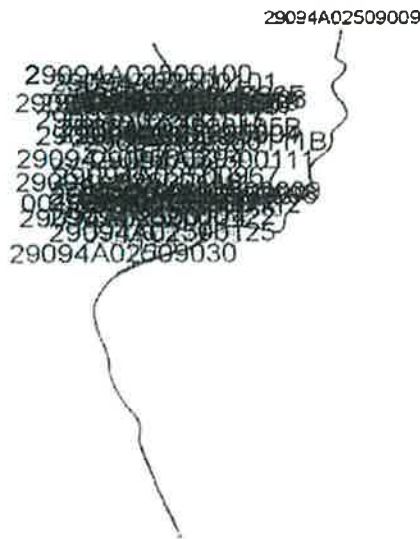
## Superposición con cartografía catastral

Provincia: MÁLAGA

Municipio: VELEZ-MALAGA

152017 17072017

152017 17072017



152017 17072017

152017 17072017

ESCALA 1:25000



#### Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: V5X8E2DPRYSKYX10 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE INICIATIVA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Subdirección de Catastro

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas catastrales **afectadas**



29094A02500969

Referencia Catastral: 29094A02500969

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



29094A02500108

Referencia Catastral: 29094A02500108

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



001202100UF96F

Referencia Catastral: 001202100UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 205

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



001202200UF96F

Referencia Catastral: 001202200UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 203

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



001201900UF96F

Referencia Catastral: 001201900UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 204

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZ2PRYSXV40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





DM7875597

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE FIANZAS Y ECONOMÍA PÚBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

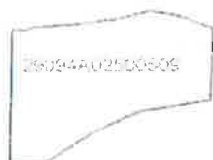
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas catastrales afectadas



Referencia Catastral: 29094A02500509

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

**AFECTADA TOTALMENTE**



Referencia Catastral: 29094A02500106

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

**AFECTADA TOTALMENTE**



Referencia Catastral: 29094A02500107

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

**AFECTADA TOTALMENTE**



Referencia Catastral: 29094A02500116

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

**AFECTADA TOTALMENTE**



Referencia Catastral: 001800300UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 248

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**AFECTADA TOTALMENTE**

Documento firmado con (S) y validado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO (S) VSEEDIRVSEVXAD (ver fichero en https://www.dgpcastrom.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ENERGIAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGIAS PÚBLICAS

INSTRUMENTOS DE ENERGIAS PÚBLICAS

Sistema Electrónico del Catastro

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas catastrales afectadas



29094A02500111

Referencia Catastral: 29094A02500111

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



29094A02500394

Referencia Catastral: 29094A02500394

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



29094A02500504

Referencia Catastral: 29094A02500504

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



001100800UF96F

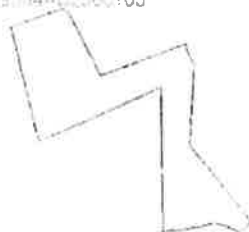
Referencia Catastral: 001100800UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 218

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

001100700UF96F



Referencia Catastral: 29094A02500105

Dirección DS ALMAYATE ALTO 213 001100700UF96F -

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2P8RY5XV744 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875596

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE FISCALÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

0,15

IMPORTE MÁXIMO DE VALOR

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas catastrales afectadas



29094A02500103

Referencia Catastral: 29094A02500103

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



29094A02500101

Referencia Catastral: 29094A02500101

Dirección DS ALMAYATE ALTO 193 001100800UF98F -

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



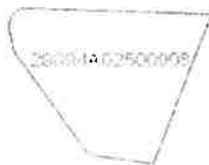
29094A02500112

Referencia Catastral: 29094A02500112

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



29094A02500908

Referencia Catastral: 29094A02500908

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE



29094A02500987

Referencia Catastral: 29094A02500987

Dirección DS ALMAYATE ALTO 245 001204700UF96F

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XB2DPRYSXV244 (verificable en <http://www.sindicatocastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y REREGIÓN PÚBLICA

Modelo SMI 01 (01/2017)  
26/06/2017

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sello Electrónico del Catastro

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas catastrales afectadas



Referencia Catastral: 29094A02500100

Dirección:

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 29094A02500113

Dirección:

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 29094A02500974

Dirección:

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

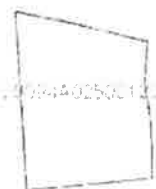


Referencia Catastral: 000601400UF96F

Dirección DS ALMAYATE ALTO 192

VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 29094A02500122

Dirección:

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XRE2DPRYSXMX40 | Verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es> | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875595

02/2017



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FUERZAS ARMADAS

Subdirección de Catastro

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas catastrales afectadas



29094A02500125

Referencia Catastral: 29094A02500125

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

29094A02509009



Referencia Catastral: 29094A02509009

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

29094A02509030



Referencia Catastral: 29094A02509030

Dirección

VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sellado en DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRV5YX40 (verificable en https://www.sede.sede.mh.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





COMARCA  
DE VALLADOLID

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

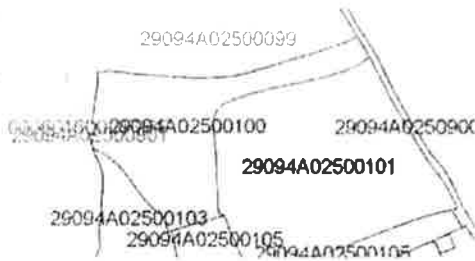
AGENCIA DE INGRESOS  
DE HACIENDA

INSTRUMENTOS  
REGISTRADOS

INSTRUMENTO  
REGISTRADO  
EN EL CATASTRO

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500100

superficie 12296 m2

#### LINDEROS LOCALES

29094A02500101

29094A02500103

29094A02500105

29094A02500909

#### LINDEROS EXTERNOS:

29094A02500099

29094A02500901

000801600UF96F

#### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395821.10	4066396.46	34.-	395694.17	4066340.09
2.-	395808.22	4066393.13	35.-	395691.64	4066342.19
3.-	395797.15	4066389.83	36.-	395689.34	4066343.81
4.-	395788.83	4066386.96	37.-	395688.74	4066344.14
5.-	395783.08	4066383.92	38.-	395687.05	4066345.08
6.-	395779.45	4066380.01	39.-	395684.19	4066346.49
7.-	395777.52	4066375.26	40.-	395679.03	4066350.07
8.-	395776.89	4066369.81	41.-	395678.01	4066353.69
9.-	395777.05	4066363.49	42.-	395677.33	4066358.97
10.-	395777.52	4066356.19	43.-	395677.50	4066360.29
11.-	395778.08	4066348.31	44.-	395680.85	4066359.86
12.-	395778.33	4066344.14	45.-	395682.03	4066369.01
13.-	395778.56	4066340.46	46.-	395678.68	4066369.45
14.-	395778.93	4066333.63	47.-	395678.92	4066371.34
15.-	395779.19	4066328.14	48.-	395680.13	4066380.81
16.-	395779.40	4066321.18	49.-	395680.78	4066384.98
17.-	395779.73	4066310.33	50.-	395680.98	4066386.41
18.-	395780.74	4066297.65	51.-	395681.28	4066388.63
19.-	395784.51	4066295.12	52.-	395681.91	4066392.43
20.-	395742.96	4066282.87	53.-	395682.83	4066397.77
21.-	395742.82	4066282.00	54.-	395683.43	4066403.85
22.-	395739.71	4066283.00	55.-	395682.85	4066409.96
23.-	395737.26	4066293.05	56.-	395691.25	4066411.09
24.-	395731.19	4066298.01	57.-	395699.67	4066410.77
25.-	395725.75	4066303.04	58.-	395707.47	4066409.77
26.-	395720.78	4066308.32	59.-	395715.93	4066408.70
27.-	395716.40	4066313.73	60.-	395726.23	4066407.96
28.-	395712.73	4066319.03	61.-	395737.30	4066407.33
29.-	395709.46	4066323.93	62.-	395747.81	4066406.57
30.-	395706.26	4066328.19	63.-	395757.44	4066405.97
31.-	395703.09	4066331.81	64.-	395766.30	4066405.84
32.-	395699.96	4066334.91	65.-	395775.03	4066405.99
33.-	395696.96	4066337.63	66.-	395784.35	4066406.31

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875594

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

REGISTRARÍA GENERAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Sello Electrónico del Catastro

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

67.-	395794.72	4066407.48	79.-	395893.79	4066439.13
68.-	395808.23	4066410.07	80.-	395899.52	4066430.16
69.-	395817.77	4066413.40	81.-	395904.21	4066422.61
70.-	395828.31	4066416.64	82.-	395895.71	4066416.07
71.-	395838.45	4066419.76	83.-	395888.54	4066412.85
72.-	395848.87	4066422.85	84.-	395880.52	4066410.09
73.-	395858.99	4066425.83	85.-	395871.08	4066407.17
74.-	395867.99	4066428.58	86.-	395860.13	4066404.47
75.-	395875.39	4066430.97	87.-	395847.85	4066401.91
76.-	395880.96	4066432.97	88.-	395834.60	4066399.34
77.-	395884.86	4066434.59	89.-	395821.10	4066396.46
78.-	395888.27	4066438.16			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X18E20PPRY5XV740 (verificable en <https://www.sede.sede.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN

PREFECTURA DE HACIENDA Y FISCALÍA

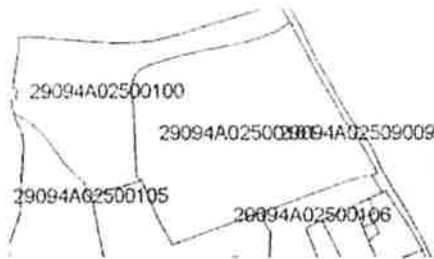
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FISCAL

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500101  
superficie 22210 m<sup>2</sup>

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500100
- 29094A02500105
- 29094A02500106
- 29094A02509009

### LINDEROS EXTERNOS

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395945.81	4066348.73	28.-	395777.52	4066375.26
2.-	395948.68	4066344.14	29.-	395779.45	4066380.01
3.-	395950.27	4066341.60	30.-	395783.08	4066383.92
4.-	395955.04	4066334.93	31.-	395788.83	4066386.96
5.-	395959.66	4066328.68	32.-	395797.15	4066389.83
6.-	395963.65	4066322.78	33.-	395808.22	4066393.13
7.-	395967.12	4066317.11	34.-	395821.10	4066396.46
8.-	395970.33	4066311.54	35.-	395834.60	4066399.34
9.-	395973.28	4066305.99	36.-	395847.85	4066401.91
10.-	395975.82	4066300.73	37.-	395860.13	4066404.47
11.-	395970.99	4066299.56	38.-	395871.08	4066407.17
12.-	395950.65	4066294.64	39.-	395880.52	4066410.09
13.-	395809.89	4066243.67	40.-	395888.54	4066412.95
14.-	395798.57	4066263.00	41.-	395895.71	4066416.07
15.-	395785.05	4066295.28	42.-	395904.21	4066422.61
16.-	395784.51	4066295.12	43.-	395907.53	4066416.81
17.-	395780.74	4066297.65	44.-	395910.34	4066411.57
18.-	395779.73	4066310.33	45.-	395913.56	4066405.63
19.-	395779.40	4066321.18	46.-	395917.12	4066398.94
20.-	395779.19	4066328.14	47.-	395920.79	4066391.81
21.-	395778.93	4066333.63	48.-	395924.66	4066384.58
22.-	395778.56	4066340.46	49.-	395928.82	4066377.51
23.-	395778.33	4066344.14	50.-	395933.12	4066370.49
24.-	395778.08	4066348.31	51.-	395937.38	4066363.34
25.-	395777.52	4066356.19	52.-	395941.59	4066356.06
26.-	395777.05	4066363.49	53.-	395945.81	4066348.73
27.-	395776.89	4066389.81			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017





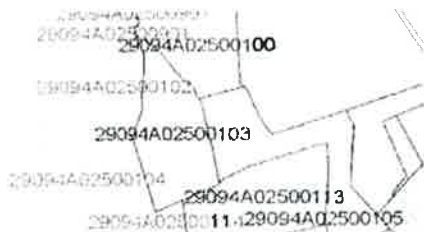
DM7875593

02/2017



**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500103  
superficie 9480 m2

**LINDEROS LOCALES:**

- 29094A02500100
- 29094A02500105
- 29094A02500113

**LINDEROS EXTERNOS:**

- 29094A02500114
- 29094A02500104
- 29094A02500102
- 29094A02500901

**COORDENADA UTM**

	X	Y		X	Y
1.-	395761.35	4066194.19	24.-	395684.19	4066346.49
2.-	395762.09	4066191.17	25.-	395687.05	4066345.08
3.-	395724.90	4066173.57	26.-	395688.74	4066344.14
4.-	395698.69	4066161.16	27.-	395689.34	4066343.81
5.-	395674.86	4066241.25	28.-	395691.64	4066342.19
6.-	395685.16	4066270.81	29.-	395694.17	4066340.09
7.-	395684.50	4066281.85	30.-	395696.96	4066337.63
8.-	395684.53	4066285.71	31.-	395699.96	4066334.91
9.-	395684.75	4066287.98	32.-	395703.09	4066331.81
10.-	395685.07	4066290.31	33.-	395706.26	4066328.19
11.-	395685.45	4066293.41	34.-	395709.46	4066323.93
12.-	395685.84	4066298.29	35.-	395712.73	4066319.03
13.-	395686.21	4066305.46	36.-	395716.40	4066313.73
14.-	395686.64	4066313.18	37.-	395720.78	4066308.32
15.-	395687.11	4066319.62	38.-	395725.75	4066303.04
16.-	395687.25	4066325.02	39.-	395731.19	4066298.01
17.-	395686.67	4066329.98	40.-	395737.26	4066293.05
18.-	395685.32	4066334.73	41.-	395739.71	4066283.00
19.-	395683.36	4066339.27	42.-	395742.82	4066282.00
20.-	395681.43	4066343.37	43.-	395755.11	4066223.36
21.-	395681.13	4066344.14	44.-	395759.73	4066195.04
22.-	395680.07	4066346.85	45.-	395759.99	4066193.40
23.-	395679.03	4066350.07	46.-	395761.35	4066194.19

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V3X8E20PRYSYX40 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

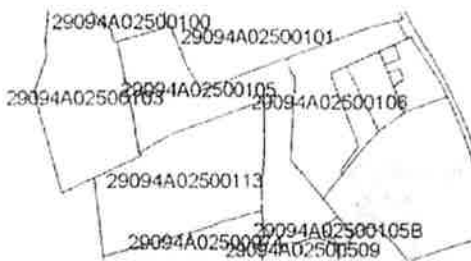
AGENCIA ESPAÑOLA DE CALIDAD

REGISTRAR GENERAL DE LA PROPIEDAD

Mapa Informativo del Catastro

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500105  
superficie 10760 m2

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500100
- 29094A02500101
- 29094A02500103
- 29094A02500105B
- 29094A02500106
- 29094A02500113
- 29094A02500509
- 29094A02500974

### LINDEROS EXTERNOS:

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395798.57	4066263.00	29.-	395876.07	4066120.26
2.-	395809.89	4066243.67	30.-	395871.98	4066119.99
3.-	395881.81	4066269.71	31.-	395868.64	4066119.65
4.-	395881.80	4066269.60	32.-	395866.79	4066119.72
5.-	395882.37	4066267.40	33.-	395862.70	4066118.26
6.-	395883.60	4066262.67	34.-	395860.89	4066118.69
7.-	395886.19	4066256.80	35.-	395860.73	4066122.39
8.-	395888.78	4066253.74	36.-	395860.86	4066123.25
9.-	395888.28	4066244.61	37.-	395863.43	4066124.19
10.-	395888.15	4066242.28	38.-	395860.90	4066152.60
11.-	395886.11	4066205.32	39.-	395861.35	4066168.35
12.-	395885.15	4066188.00	40.-	395862.56	4066184.20
13.-	395911.29	4066156.80	41.-	395863.56	4066200.35
14.-	395923.84	4066141.92	42.-	395863.05	4066232.86
15.-	395910.21	4066134.21	43.-	395861.88	4066234.05
16.-	395924.36	4066119.30	44.-	395851.22	4066231.35
17.-	395923.28	4066119.46	45.-	395814.39	4066218.76
18.-	395920.64	4066120.56	46.-	395790.16	4066210.05
19.-	395917.92	4066121.88	47.-	395787.21	4066208.98
20.-	395914.90	4066123.05	48.-	395784.51	4066207.47
21.-	395911.38	4066124.02	49.-	395781.79	4066205.95
22.-	395907.43	4066124.77	50.-	395759.99	4066193.40
23.-	395904.33	4066125.39	51.-	395755.11	4066223.36
24.-	395892.64	4066122.16	52.-	395742.82	4066282.00
25.-	395888.21	4066121.73	53.-	395742.96	4066282.87
26.-	395884.39	4066121.18	54.-	395784.51	4066295.12
27.-	395881.63	4066120.75	55.-	395785.05	4066295.28
28.-	395878.98	4066120.29	56.-	395798.57	4066263.00

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: VSXBEZDPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875592

02/2017



GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN

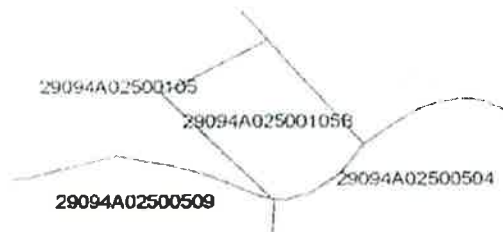
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUMENTO DE ENJECA

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500105B  
superficie 314 m2

LINDEROS LOCALES:  
29094A02500105  
29094A02500504  
29094A02500609

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395923.84	4066141.92	6.-	395924.77	4066119.25
2.-	395936.38	4066127.04	7.-	395924.36	4066119.30
3.-	395933.32	4066122.85	8.-	395924.36	4066119.30
4.-	395929.41	4066120.03	9.-	395910.21	4066134.21
5.-	395926.07	4066119.06	10.-	395923.84	4066141.92



PARCELA 29094A02500106  
superficie 5659 m2

LINDEROS LOCALES:  
29094A02500101  
29094A02500105  
29094A02500107  
29094A02500108  
29094A02500969  
29094A02509009  
001202200UF96F

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395979.89	4066285.40	12.-	395888.15	4066242.28
2.-	395920.47	4066258.80	13.-	395888.28	4066244.61
3.-	395917.85	4066257.44	14.-	395888.78	4066253.74
4.-	395917.45	4066255.88	15.-	395886.19	4066256.80
5.-	395939.19	4066201.93	16.-	395883.60	4066262.67
6.-	395940.20	4066199.13	17.-	395882.37	4066267.40
7.-	395925.56	4066179.04	18.-	395881.80	4066269.60
8.-	395927.30	4066176.73	19.-	395881.81	4066269.71
9.-	395911.29	4066156.80	20.-	395950.65	4066294.64
10.-	395885.15	4066188.00	21.-	395970.99	4066299.56
11.-	395886.11	4066205.32	22.-	395979.89	4066285.40

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZ2DPYCSVX240 (verificable en <https://www.sedecatastro.gub.es>) | Fecha de firm: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

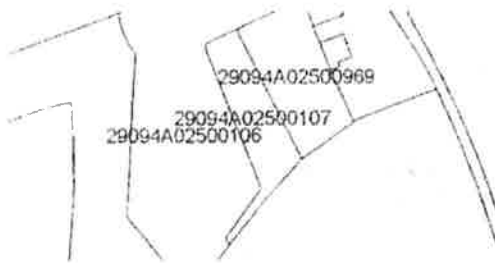
MINISTERIO DEL ESTADO DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500107  
superficie 1168 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500106  
29094A02500969

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395930.30	4066263.19	7.-	395940.20	4066199.13
2.-	395940.64	4066242.82	8.-	395939.19	4066201.93
3.-	395956.72	4066211.04	9.-	395917.45	4066255.88
4.-	395942.31	4066195.41	10.-	395917.85	4066257.44
5.-	395927.30	4066176.73	11.-	395920.47	4066258.80
6.-	395925.56	4066179.04	12.-	395930.30	4066263.19



PARCELA 29094A02500108  
superficie 1546 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500106  
29094A02500969  
29094A02509009  
00120200UF96F  
001201600UF96F  
00120200UF96F

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395991.93	4066272.26	13.-	395964.11	4066257.72
2.-	396003.83	4066254.54	14.-	395961.30	4066264.35
3.-	396009.40	4066245.25	15.-	395973.53	4066268.76
4.-	396012.55	4066238.94	16.-	395969.98	4066278.61
5.-	396011.05	4066238.40	17.-	395969.47	4066280.05
6.-	395978.96	4066226.80	18.-	395961.57	4066277.20
7.-	395977.69	4066225.90	19.-	395979.89	4066285.40
8.-	395968.22	4066246.71	20.-	395982.78	4066286.70
9.-	395971.97	4066248.11	21.-	395983.83	4066284.82
10.-	395971.32	4066249.84	22.-	395987.31	4066279.37
11.-	395976.94	4066251.94	23.-	395991.93	4066272.26
12.-	395973.48	4066261.21			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZDPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875591

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

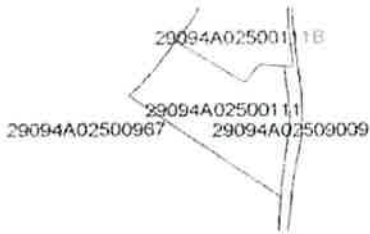
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500111  
superficie 5988 m2

**LINDEROS LOCALES:**

29094A02500111B  
29094A02500967  
29094A02500009

**LINDEROS EXTERNOS:**

**COORDENADA UTM**

	X	Y		X	Y
1.-	396061.44	4065988.47	10.-	395972.00	4066011.57
2.-	396062.03	4065974.81	11.-	395978.83	4066020.63
3.-	396059.12	4065952.43	12.-	395985.25	4066029.76
4.-	396056.00	4065926.54	13.-	395988.22	4066034.08
5.-	396055.88	4065922.50	14.-	396029.16	4066006.79
6.-	396015.59	4065952.30	15.-	396032.90	4066004.53
7.-	395958.95	4065994.11	16.-	396042.09	4066017.17
8.-	395957.45	4065995.21	17.-	396058.49	4066016.05
9.-	395964.70	4066002.86	18.-	396061.44	4065988.47

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <http://www.sicportal catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA



Sede Electrónica del Catastro

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500111B  
superficie 6759 m2

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500111
- 29094A02500504
- 29094A02500967
- 29094A02509009

### LINDEROS EXTERNOS:

- 001201700UF96F

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	396060.00	4066086.09	19.-	396007.05	4066064.47
2.-	396060.13	4066080.01	20.-	396007.92	4066067.27
3.-	396060.26	4066073.25	21.-	396008.32	4066070.11
4.-	396060.53	4066066.12	22.-	396008.14	4066073.06
5.-	396060.80	4066058.89	23.-	396006.88	4066075.45
6.-	396060.96	4066051.77	24.-	396002.01	4066075.19
7.-	396061.26	4066044.56	25.-	395998.03	4066074.92
8.-	396061.94	4066037.03	26.-	395980.43	4066106.36
9.-	396062.83	4066029.21	27.-	396049.53	4066128.80
10.-	396063.73	4066021.07	28.-	396051.53	4066122.64
11.-	396064.29	4066015.65	29.-	396053.56	4066116.33
12.-	396058.49	4066016.05	30.-	396055.07	4066110.79
13.-	396042.09	4066017.17	31.-	396056.35	4066105.79
14.-	396032.90	4066004.53	32.-	396057.75	4066100.90
15.-	396029.16	4066006.79	33.-	396058.97	4066096.09
16.-	395988.56	4066033.85	34.-	396059.68	4066091.31
17.-	395995.31	4066043.78	35.-	396060.00	4066086.09
18.-	395999.93	4066051.27			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875590

02/2017



CONSEJO GENERAL DEL ESTADO

PROPIEDAD DE MADRID Y FUNCIÓN PÚBLICA

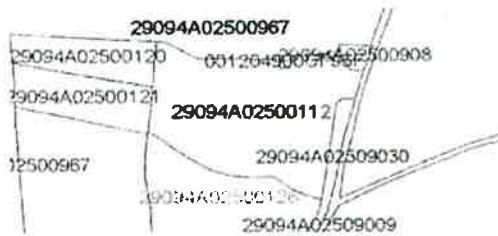
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

SECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500112  
superficie 10133 m2

**LINDEROS LOCALES:**

- 29094A02500120
- 29094A02500121
- 29094A02500908
- 29094A02500967
- 29094A02509009
- 29094A02509030
- 0012049007996F

**LINDEROS EXTERNOS:**

- 29094A02500126

**COORDENADA UTM**

	X	Y		X	Y
1.-	396015.89	4065794.42	30.-	395895.10	4065782.07
2.-	396012.86	4065772.77	31.-	395896.23	4065792.88
3.-	396011.75	4065764.97	32.-	395897.33	4065805.93
4.-	396007.86	4065737.75	33.-	395898.39	4065821.51
5.-	396005.72	4065725.40	34.-	395899.50	4065835.88
6.-	396001.26	4065726.78	35.-	395899.87	4065838.35
7.-	395997.47	4065728.09	36.-	395905.94	4065838.00
8.-	395993.65	4065729.73	37.-	395924.08	4065826.48
9.-	395988.99	4065732.02	38.-	395976.20	4065825.30
10.-	395984.44	4065734.54	39.-	395976.24	4065828.30
11.-	395981.07	4065736.85	40.-	395978.78	4065828.31
12.-	395978.61	4065738.89	41.-	395978.78	4065828.24
13.-	395976.48	4065740.62	42.-	395978.76	4065826.56
14.-	395974.07	4065741.70	43.-	395978.56	4065819.57
15.-	395970.92	4065741.84	44.-	395985.55	4065819.36
16.-	395967.20	4065741.49	45.-	395985.76	4065826.36
17.-	395963.17	4065741.19	46.-	395985.75	4065827.85
18.-	395958.85	4065741.19	47.-	395985.75	4065828.34
19.-	395954.10	4065741.66	48.-	395994.88	4065828.44
20.	395948.56	4065742.61	49.	396017.48	4065830.94
21.-	395942.01	4065744.06	50.-	396025.51	4065818.15
22.-	395935.13	4065746.28	51.-	396033.85	4065816.84
23.-	395928.60	4065749.51	52.-	396033.75	4065816.57
24.	395925.79	4065751.30	53.	396031.69	4065809.01
25.-	395922.21	4065753.58	54.-	396031.28	4065807.52
26.-	395915.67	4065758.24	55.-	396028.79	4065798.05
27.-	395909.24	4065763.28	56.-	396024.29	4065796.84
28.-	395902.80	4065768.55	57.-	396019.04	4065796.84
29.	395894.17	4065774.05	58.	396015.89	4065794.42

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPY6XY40 (verificable en <https://www.sedecastasio.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

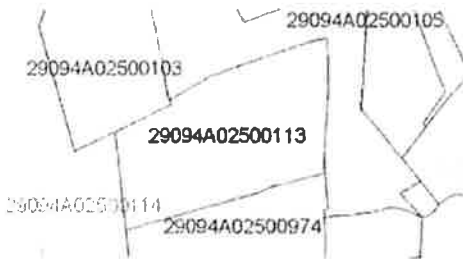
BOJAMA (E) S.I. SOC. DE MADRUGA

OPRE CON SEGURO DEL CATASTRO



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

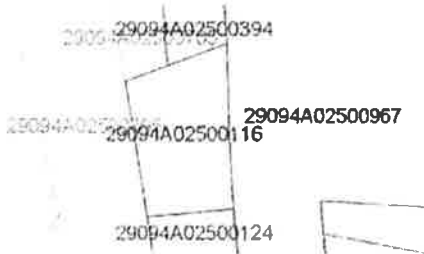


PARCELA 29094A02500113  
superficie 10770 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500103 29094A02500114  
29094A02500105  
29094A02500974

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395761.35	4066194.19	14.-	395860.90	4066152.60
2.-	395761.35	4066194.19	15.-	395861.40	4066146.99
3.-	395781.79	4066205.95	16.-	395826.02	4066137.80
4.-	395784.51	4066207.47	17.-	395820.74	4066134.90
5.-	395787.21	4066208.98	18.-	395770.05	4066120.89
6.-	395790.16	4066210.05	19.-	395741.24	4066112.86
7.-	395814.39	4066218.76	20.-	395731.99	4066110.28
8.-	395851.22	4066231.35	21.-	395731.56	4066114.09
9.-	395861.88	4066234.05	22.-	395728.08	4066145.22
10.-	395863.05	4066232.86	23.-	395724.90	4066173.57
11.-	395863.56	4066200.35	24.-	395762.09	4066191.17
12.-	395862.56	4066184.20	25.-	395761.35	4066194.19
13.-	395861.35	4066168.35			



PARCELA 29094A02500116  
superficie 5976 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500124 29094A02500705  
29094A02500394 29094A02500395  
29094A02500967

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395745.00	4065889.03	10.-	395677.14	4065920.10
2.-	395745.78	4065874.00	11.-	395705.07	4065930.35
3.-	395746.70	4065858.60	12.-	395743.53	4065944.47
4.-	395748.20	4065838.83	13.-	395743.59	4065943.66
5.-	395733.27	4065837.46	14.-	395743.76	4065934.85
6.-	395714.62	4065835.75	15.-	395744.29	4065910.37
7.-	395692.59	4065833.72	16.-	395744.23	4065907.06
8.-	395691.79	4065833.65	17.-	395744.36	4065904.09
9.-	395687.63	4065858.21	18.-	395745.00	4065889.03

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPPRYSAVX40 (verificable en <https://www.sicdelcatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





DM7875589

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

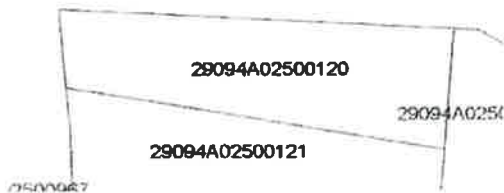
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

www.catastro.es

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500120  
superficie 2505 m2

LINDEROS LOCALES:  
29094A02500112  
29094A02500121  
29094A02500967

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395899.50	4065835.68	6.-	395805.63	4065822.92
2.-	395898.39	4065821.51	7.-	395805.01	4065829.69
3.-	395897.33	4065805.93	8.-	395803.97	4065843.87
4.-	395896.25	4065806.13	9.-	395899.87	4065838.35
5.-	395809.71	4065822.17	10.-	395899.50	4065835.68



PARCELA 29094A02500121  
superficie 2875 m2

LINDEROS LOCALES:  
29094A02500112  
29094A02500120  
29094A02500122  
29094A02500967

LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500126

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395897.33	4065805.93	6.-	395807.31	4065791.61
2.-	395896.23	4065792.88	7.-	395806.70	4065811.21
3.-	395895.10	4065782.07	8.-	395805.63	4065822.92
4.-	395894.17	4065774.05	9.-	395809.71	4065822.17
5.-	395893.97	4065772.31	10.-	395896.25	4065806.13
6.-	395844.50	4065784.09	11.-	395897.33	4065805.93
7.-	395811.53	4065790.76			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500122  
superficie 8501 m2

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500121
- 29094A02500125
- 29094A02500967

### LINDEROS EXTERNOS:

- 29094A02500126

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395894.44	4065730.08	13.-	395811.53	4065790.76
2.-	395895.37	4065723.91	14.-	395844.50	4065784.09
3.-	395896.12	4065715.26	15.-	395893.39	4065772.44
4.-	395896.57	4065704.83	16.-	395893.97	4065772.30
5.-	395896.65	4065693.79	17.-	395893.02	4065763.08
6.-	395896.57	4065684.26	18.-	395892.39	4065754.28
7.-	395815.40	4065676.47	19.-	395892.34	4065751.30
8.-	395814.23	4065693.44	20.-	395892.25	4065746.47
9.-	395811.51	4065727.11	21.-	395892.68	4065740.17
10.-	395807.71	4065778.52	22.-	395893.50	4065734.78
11.-	395807.31	4065791.61	23.-	395894.44	4065730.08
12.-	395808.13	4065791.45			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: Y5XBZDPRYSXX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875588

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

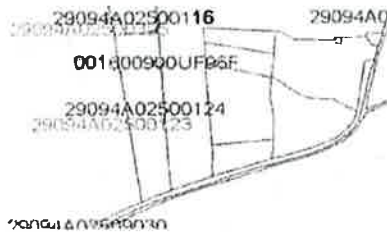
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TRANSACCIONES PÚBLICAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCIÓN DE REGISTRO

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



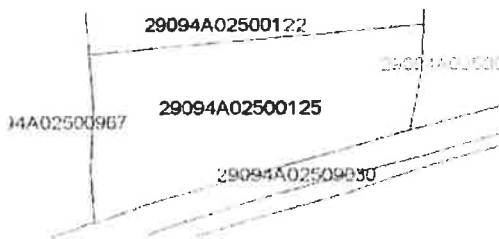
PARCELA 29094A02500124  
superficie 11099 m2

LINDEROS LOCALES  
29094A02500116  
29094A02500967  
29094A02509030  
001600900UF96F

LINDEROS EXTERNOS:  
29094A02500395  
29094A02500123

#### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395749.91	4065817.91	15.-	395750.90	4065806.38
2.-	395751.33	4065800.68	16.-	395726.62	4065595.84
3.-	395751.67	4065795.29	17.-	395706.24	4065735.55
4.-	395742.28	4065795.56	18.-	395705.26	4065742.31
5.-	395742.11	4065789.62	19.-	395695.59	4065808.65
6.-	395746.91	4065789.48	20.-	395692.99	4065826.55
7.-	395752.05	4065789.33	21.-	395691.79	4065833.65
8.-	395753.84	4065761.46	22.-	395692.59	4065833.72
9.-	395756.00	4065727.16	23.-	395714.62	4065835.75
10.-	395759.39	4065675.67	24.-	395733.27	4065837.46
11.-	395763.21	4065618.23	25.-	395748.20	4065838.83
12.-	395763.91	4065612.37	26.-	395748.49	4065834.96
13.-	395764.01	4065611.59	27.-	395749.91	4065817.91
14.-	395761.13	4065610.44			



PARCELA 29094A02500125  
superficie 2840 m2

LINDEROS LOCALES:  
29094A02500122  
29094A02500967  
29094A02509030

LINDEROS EXTERNOS  
29094A02500126

#### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395895.93	4065671.24	8.-	395815.67	4065645.55
2.-	395893.14	4065656.11	9.-	395816.35	4065662.64
3.-	395887.76	4065654.57	10.-	395815.40	4065676.47
4.-	395858.62	4065645.58	11.-	395896.57	4065684.26
5.-	395828.56	4065636.13	12.-	395896.56	4065683.05
6.-	395818.37	4065632.38	13.-	395895.93	4065671.24
7.-	395816.57	4065631.73			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

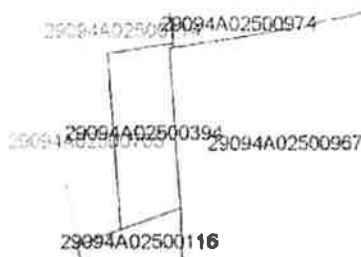
INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Sección Operativa del Catastro

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500394  
superficie 4329 m2

### LINDEROS LOCALES:

29094A02500116  
29094A02500967  
29094A02500974

### LINDEROS EXTERNOS

29094A02500705  
29094A02500114

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395736.74	4066039.14	9.-	395705.91	4066045.34
2.-	395739.93	4065994.79	10.-	395721.01	4066047.74
3.-	395740.77	4065980.83	11.-	395733.35	4066049.50
4.-	395743.53	4065944.47	12.-	395738.72	4066050.16
5.-	395705.07	4065930.35	13.-	395739.01	4066047.55
6.-	395704.93	4065932.23	14.-	395736.45	4066047.19
7.-	395697.64	4066034.00	15.-	395736.74	4066039.14
8.-	395696.93	4066043.89			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
C.S.V.: VSY8E2DPY5KXK40 (verificable en <http://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875587

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500504  
superficie 3144 m2

LINDEROS LOCALES  
29094A02500105B  
29094A02500111B  
29094A02500509  
29094A02500987

LINDEROS EXTERNOS:  
001201700UF96F

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395980.43	4066106.36	18.-	395942.28	4066131.31
2.-	395998.03	4066074.92	19.-	395944.05	4066132.31
3.-	395993.78	4066075.26	20.-	395945.93	4066133.00
4.-	395979.13	4066072.74	21.-	395948.15	4066133.41
5.-	395958.43	4066070.09	22.-	395950.29	4066133.48
6.-	395950.47	4066071.41	23.-	395951.94	4066133.15
7.-	395934.80	4066071.71	24.-	395953.53	4066132.46
8.-	395933.21	4066082.03	25.-	395955.53	4066131.44
9.-	395925.01	4066087.59	26.-	395957.75	4066130.13
10.-	395923.63	4066093.39	27.-	395959.93	4066128.52
11.-	395924.77	4066119.24	28.-	395962.35	4066126.53
12.-	395926.07	4066119.06	29.-	395965.26	4066124.13
13.-	395929.41	4066120.03	30.-	395968.24	4066121.42
14.-	395933.32	4066122.85	31.-	395970.89	4066118.51
15.-	395936.38	4066127.04	32.-	395973.66	4066115.12
16.-	395937.67	4066127.99	33.-	395976.98	4066111.02
17.-	395940.09	4066129.81	34.-	395980.43	4066106.36

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPY6XVX40 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

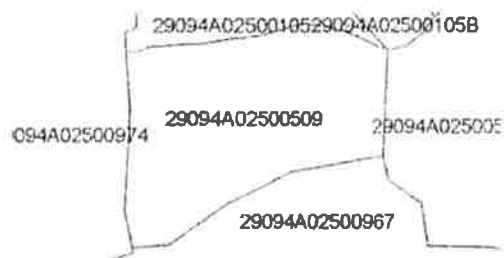
AGENCIA NACIONAL DEL CATASTRO

UNIDAD NACIONAL DE PLANEAMIENTO

SECCIÓN TÉCNICA DE PLANEAMIENTO

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

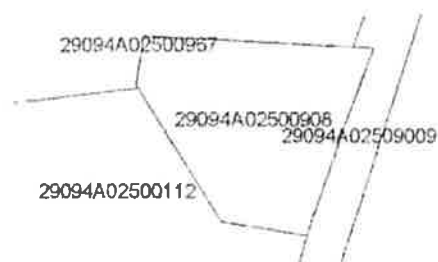


PARCELA 29094A02500509  
superficie 2400 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS  
 29094A02500105  
 29094A02500105B  
 29094A02500504  
 29094A02500967  
 29094A02500974

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395924.77	4066119.24	17.-	395871.98	<b>4066119.99</b>
2.-	395923.63	4066093.39	18.-	395876.07	<b>4066120.26</b>
3.-	395900.84	4066089.46	19.-	395878.98	<b>4066120.29</b>
4.-	395885.56	4066081.90	20.-	395881.63	<b>4066120.75</b>
5.-	395871.38	4066071.94	21.-	395884.39	<b>4066121.18</b>
6.-	395862.42	4066071.14	22.-	395888.21	<b>4066121.73</b>
7.-	395861.49	4066076.11	23.-	395892.64	<b>4066122.16</b>
8.-	395860.69	4066079.75	24.-	395904.33	<b>4066125.39</b>
9.-	395860.99	4066086.99	25.-	395907.43	<b>4066124.77</b>
10.-	395861.69	4066099.19	26.-	395911.38	<b>4066124.02</b>
11.-	395861.84	4066104.77	27.-	395914.90	<b>4066123.05</b>
12.-	395860.94	4066117.34	28.-	395917.92	<b>4066121.88</b>
13.-	395860.89	4066118.69	29.-	395920.64	<b>4066120.56</b>
14.-	395862.70	4066118.26	30.-	395923.28	<b>4066119.46</b>
15.-	395866.79	4066119.72	31.-	395924.36	<b>4066119.30</b>
16.-	395868.64	4066119.65	32.-	395924.77	<b>4066119.24</b>



PARCELA 29094A02500908  
superficie 298 m2

LINDEROS LOCALES LINDEROS EXTERNOS  
 29094A02500112  
 29094A02500967  
 29094A02509009

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	396040.36	4065834.81	5	396017.28	4065831.27
2.-	396037.59	4065827.26	6.-	396017.96	4065835.99
3.-	396033.85	4065816.84	7.-	396038.40	4065834.92
4.-	396025.51	4065818.15	8.-	396040.36	4065834.81

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV V5XBZDPRYSXX40 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875586

02/2017

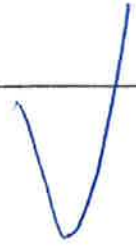


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

VERIFICACIÓN DE DATOS

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA



Parcelas resultantes

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSVXVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





ESTADO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ECONOMÍA

REGISTRO  
RACIONAL

INSTRUMENTOS  
CATASTRALES

MAPA PLANIMÉTRICO  
SIN ESCALA

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500967  
superficie 76059 m2

### LINDEROS LOCALES

29094A02500111  
29094A02500111B  
29094A02500112  
29094A02500116  
29094A02500120  
29094A02500121  
29094A02500122  
29094A02500124  
29094A02500125  
29094A02500394  
29094A02500504  
29094A02500509  
29094A02500908  
29094A02500974  
29094A02500909  
29094A02500930  
001204900UF96F  
001600900UF96F

### LINDEROS EXTERNOS

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395958.95	4065994.11	20.-	395984.63	4065828.33
2.-	396015.59	4065952.30	21.-	395976.24	4065828.30
3.-	396055.96	4065922.50	22.-	395976.20	4065825.30
4.-	396055.96	4065922.34	23.-	395924.08	4065826.48
5.-	396055.43	4065917.48	24.-	395905.94	4065838.00
6.-	396055.23	4065911.30	25.-	395803.97	4065843.87
7.-	396054.65	4065899.25	26.-	395805.01	4065829.69
8.-	396054.06	4065889.25	27.-	395806.70	4065811.21
9.-	396053.03	4065880.08	28.-	395807.71	4065778.52
10.-	396052.47	4065877.06	29.-	395811.51	4065727.11
11.-	396050.98	4065871.33	30.-	395814.23	4065693.44
12.-	396049.38	4065866.00	31.-	395816.35	4065662.64
13.-	396046.43	4065857.40	32.-	395815.67	4065645.55
14.-	396041.42	4065843.53	33.-	395816.56	4065631.98
15.-	396038.40	4065834.92	34.-	395763.91	4065612.37
16.-	396017.96	4065835.99	35.-	395763.21	4065618.23
17.-	396017.28	4065831.27	36.-	395759.39	4065675.67
18.-	396017.48	4065830.94	37.-	395756.00	4065727.16
19.-	395994.88	4065828.44	38.-	395753.84	4065761.46

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8EZDPRT5XVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017





DM7875585

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNDACION PARLACA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

RAM. GEN. LICEN. TERC. CATAS. TERC. CATAS. TERC. CATAS.



SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

**INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA**

**Parcelas resultantes**

39.-	395751.33	4065800.68	66.-	395885.56	4066081.90
40.-	395749.91	4065817.91	67.-	395900.84	4066089.46
41.-	395748.49	4065834.96	68.-	395923.63	4066093.39
42.-	395746.70	4065858.60	69.-	395925.01	4066087.59
43.-	395745.78	4065874.00	70.-	395933.21	4066082.03
44.-	395745.00	4065889.03	71.-	395934.80	4066071.71
45.-	395744.36	4065904.09	72.-	395950.47	4066071.41
46.-	395744.23	4065907.08	73.-	395958.43	4066070.09
47.-	395744.29	4065910.37	74.-	395979.13	4066072.74
48.-	395743.76	4065934.85	75.-	395993.78	4066075.26
49.-	395743.59	4065943.66	76.-	395998.03	4066074.92
50.-	395743.53	4065944.47	77.-	396002.01	4066075.19
51.-	395740.77	4065980.83	78.-	396006.88	4066075.45
52.-	395739.93	4065994.79	79.-	396008.14	4066073.06
53.-	395736.74	4066039.14	80.-	396008.32	4066070.11
54.-	395736.45	4066047.19	81.-	396007.92	4066067.27
55.-	395739.01	4066047.55	82.-	396007.05	4066064.47
56.-	395743.42	4066048.18	83.-	395999.93	4066051.27
57.-	395789.32	4066055.38	84.-	395995.31	4066043.78
58.-	395816.31	4066059.56	85.-	395988.56	4066033.85
59.-	395822.61	4066060.65	86.-	395988.22	4066034.08
60.-	395842.48	4066065.84	87.-	395985.25	4066029.76
61.-	395848.26	4066066.43	88.-	395978.83	4066020.63
62.-	395856.71	4066068.12	89.-	395972.00	4066011.57
63.-	395862.67	4066069.84	90.-	395964.70	4066002.86
64.-	395862.42	4066071.14	91.-	395957.45	4065995.21
65.-	395871.38	4066071.84	92.-	395958.95	4065994.11

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. CSV: VSK6ZDPRYSXX40 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

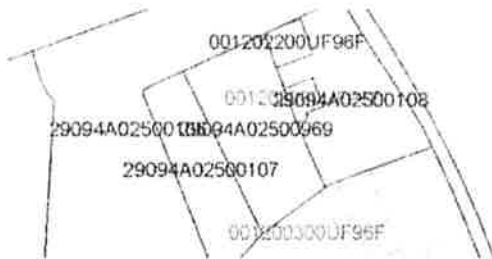
AGENCIA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS

SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02500969  
superficie 1507 m2

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500106
- 29094A02500107
- 29094A02500108
- 001202200UF96F

### LINDEROS EXTERNOS:

- 001200300UF96F
- 001202000UF96F

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395964.11	4066257.72	8.-	395930.30	4066263.19
2.-	395968.22	4066246.71	9.-	395955.53	4066274.49
3.-	395977.89	4066225.90	10.-	395956.03	4066273.08
4.-	395976.02	4066224.72	11.-	395957.91	4066273.76
5.-	395957.61	4066211.67	12.-	395958.09	4066273.28
6.-	395956.72	4066211.04	13.-	395981.30	4066264.35
7.-	395940.64	4066242.82	14.-	395964.11	4066257.72

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXV40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875584

02/2017



GOBIERNO DE CATALUÑA

DEPARTAMENT DE FISCALIA I FUNCIÓ PÚBLICA

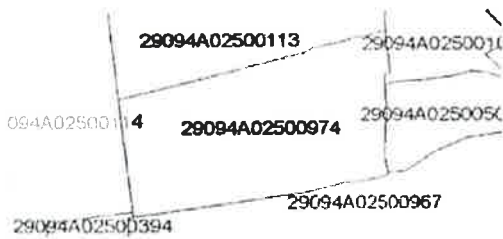
REGISTRAR GENERAL DE LA CATALUÑA

REGISTRAR GENERAL DE LA CATALUÑA

Sede Registral de Catalunya

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02500974  
superficie 9059 m2

**LINDEROS LOCALES:**

- 29094A02500105
- 29094A02500113
- 29094A02500394
- 29094A02500509
- 29094A02500967

**LINDEROS EXTERNOS:**

- 29094A02500114

**COORDENADA UTM**

	X	Y		X	Y
1.-	395861.69	4066099.19	14.-	395739.01	4066047.55
2.-	395860.99	4066086.99	15.-	395731.99	4066110.28
3.-	395860.69	4066079.75	16.-	395741.24	4066112.86
4.-	395861.49	4066076.11	17.-	395770.05	4066120.89
5.-	395862.41	4066071.20	18.-	395820.74	4066134.90
6.-	395862.67	4066069.84	19.-	395826.02	4066137.80
7.-	395856.71	4066068.12	20.-	395861.40	4066146.99
8.-	395848.26	4066066.43	21.-	395863.43	4066124.19
9.-	395842.48	4066065.84	22.-	395860.86	4066123.25
10.-	395822.61	4066060.65	23.-	395860.73	4066122.39
11.-	395816.31	4066059.56	24.-	395860.94	4066117.34
12.-	395789.32	4066055.36	25.-	395861.84	4066104.77
13.-	395743.42	4066048.18	26.-	395861.69	4066099.19

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRV5X7440 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

INSTRUMENTOS DE CATASTRO



INSTRUMENTOS DE CATASTRO

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



PARCELA 29094A02509009  
superficie 16358 m2

### LINDEROS LOCALES:

- 29094A02500100
- 29094A02500101
- 29094A02500106
- 29094A02500108
- 29094A02500111
- 29094A02500111B
- 29094A02500112
- 29094A02500908
- 29094A02500967
- 29094A02509030

### LINDEROS EXTERNOS:

- 29094A02500170
- 29094A02500397
- 29094A02500175
- 29094A02500177
- 29094A02500973
- 29094A02500173
- 29094A02500174
- 29094A02500172
- 29094A02500179
- 29094A02500176
- 29094A02500419
- 29094A02500169
- 29094A02500152
- 29094A02500933
- 001201600UF96F
- 001201500UF96F
- 29094A02500153
- 29094A02500099
- 29094A02500097
- 29094A02500521
- 29094A02500188
- 29094A02500186
- 29094A02500187
- 29094A02500425
- 29094A02500496
- 29094A02500398
- 29094A02500183
- 29094A02500193
- 29094A02500943
- 29094A02500972
- 29094A02500942
- 29094A02500178
- 29094A02500151
- 29094A02500396
- 29094A02500185
- 29094A02500150
- 29094A02500455
- 29094A02500418
- 29094A02500966
- 29094A02500130

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBE2DFRYSXYX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875583

02/2017



Handwritten signature



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes

- 6146301UF9664N
- 29094A02500149
- 29094A02500709
- 29094A02500029
- 29094A02500921
- 29094A02500023
- 29094A02500024
- 29094A02500525
- 29094A02500141
- 29094A02500140
- 29094A02500142
- 29094A02500406
- 29094A02500006
- 29094A02500096
- 29094A02500500
- 29094A02500044
- 29094A02500129
- 29094A0250012B
- 29094A02500035
- 29094A02500391
- 29094A02509032
- 29094A02509019
- 29094A02509004
- 29094A02509999

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	396038.40	4065834.92	18.-	396058.49	4066016.05
2.-	396041.42	4065843.53	19.-	396064.29	4066015.65
3.-	396046.43	4065857.40	20.-	396063.73	4066021.07
4.-	396049.38	4065866.00	21.-	396062.83	4066029.21
5.-	396050.98	4065871.33	22.-	396061.94	4066037.03
6.-	396052.47	4065877.06	23.-	396061.26	4066044.58
7.-	396053.03	4065880.08	24.-	396060.96	4066051.77
8.-	396054.06	4065889.25	25.-	396060.80	4066058.89
9.-	396054.65	4065899.25	26.-	396060.53	4066066.12
10.-	396055.23	4065911.30	27.-	396060.26	4066073.25
11.-	396055.43	4065917.48	28.-	396060.13	4066080.01
12.-	396055.96	4065922.34	29.-	396060.00	4066086.09
13.-	396055.96	4065922.50	30.-	396059.68	4066091.31
14.-	396056.00	4065926.54	31.-	396058.97	4066096.09
15.-	396059.12	4065852.43	32.-	396057.75	4066100.90
16.-	396062.03	4065974.81	33.-	396056.35	4066105.79
17.-	396061.44	4065988.47	34.-	396055.07	4066110.79

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (CSV: V5X8E2DPRY6XV740 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

35.-	396053.56	4066116.33	79.-	395917.12	4066398.94
36.-	396051.53	4066122.64	80.-	395913.56	4066405.63
37.-	396049.53	4066128.80	81.-	395910.34	4066411.57
38.-	396048.08	4066133.99	82.-	395907.53	4066416.81
39.-	396046.89	4066138.82	83.-	395904.21	4066422.61
40.-	396045.54	4066144.11	84.-	395899.52	4066430.16
41.-	396044.07	4066150.02	85.-	395893.79	4066439.13
42.-	396042.58	4066156.40	86.-	395887.61	4066448.79
43.-	396041.12	4066162.52	87.-	395881.60	4066458.35
44.-	396039.63	4066167.95	88.-	395879.76	4066461.35
45.-	396037.79	4066173.98	89.-	395876.19	4066467.19
46.-	396035.21	4066182.03	90.-	395871.15	4066475.52
47.-	396031.72	4066192.33	91.-	395866.21	4066483.59
48.-	396027.33	4066204.43	92.-	395861.63	4066491.01
49.-	396024.24	4066212.30	93.-	395857.65	4066497.41
50.-	396023.17	4066215.02	94.-	395853.87	4066503.14
51.-	396022.70	4066216.21	95.-	395849.91	4066508.61
52.-	396018.57	4066225.69	96.-	395846.14	4066513.65
53.-	396015.22	4066232.99	97.-	395842.91	4066518.10
54.-	396012.55	4066238.94	98.-	395839.99	4066522.46
55.-	396009.40	4066245.25	99.-	395837.03	4066527.33
56.-	396003.83	4066254.54	100.-	395833.88	4066533.10
57.-	395991.93	4066272.26	101.-	395830.49	4066539.90
58.-	395987.31	4066279.37	102.-	395826.95	4066546.87
59.-	395983.83	4066284.82	103.-	395823.42	4066553.16
60.-	395982.78	4066286.70	104.-	395820.05	4066558.85
61.-	395979.89	4066285.40	105.-	395816.96	4066564.19
62.-	395970.99	4066299.56	106.-	395814.34	4066569.09
63.-	395975.82	4066300.73	107.-	395812.28	4066573.45
64.-	395973.28	4066305.99	108.-	395810.56	4066577.60
65.-	395970.33	4066311.54	109.-	395808.73	4066582.19
66.-	395967.12	4066317.11	110.-	395806.77	4066587.02
67.-	395963.65	4066322.78	111.-	395818.65	4066583.15
68.-	395959.66	4066328.68	112.-	395818.55	4066582.64
69.-	395955.04	4066334.93	113.-	395818.24	4066580.13
70.-	395950.27	4066341.60	114.-	395818.07	4066577.86
71.-	395948.68	4066344.14	115.-	395818.63	4066574.67
72.-	395945.81	4066348.73	116.-	395820.29	4066569.63
73.-	395941.59	4066356.06	117.-	395822.48	4066563.95
74.-	395937.38	4066363.34	118.-	395824.54	4066559.02
75.-	395933.12	4066370.49	119.-	395826.41	4066554.83
76.-	395928.82	4066377.51	120.-	395828.25	4066551.03
77.-	395924.66	4066384.58	121.-	395830.26	4066547.24
78.-	395920.79	4066391.81	122.-	395832.64	4066543.11

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZDPY5VX40 (Verificarlo en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875582

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CATASTRO



## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

123.-	395835.55	4066538.39	167.-	395967.28	4066328.20
124.-	395839.03	4066533.04	168.-	395970.19	4066323.09
125.-	395842.72	4066527.63	169.-	395972.75	4066317.93
126.-	395846.30	4066522.63	170.-	395975.08	4066312.98
127.-	395849.94	4066517.59	171.-	395977.26	4066308.24
128.-	395853.85	4066512.02	172.-	395979.58	4066303.33
129.-	395857.83	4066506.28	173.-	395983.36	4066296.48
130.-	395861.64	4066500.77	174.-	395989.98	4066285.77
131.-	395865.33	4066495.23	175.-	395990.99	4066284.22
132.-	395868.96	4066489.38	176.-	395996.18	4066276.23
133.-	395872.34	4066483.81	177.-	396000.09	4066270.22
134.-	395875.36	4066478.32	178.-	396009.54	4066253.68
135.-	395878.35	4066473.35	179.-	396014.91	4066243.18
136.-	395881.62	4066468.42	180.-	396019.20	4066234.50
137.-	395884.87	4066463.42	181.-	396023.01	4066226.49
138.-	395886.05	4066461.35	182.-	396026.37	4066218.78
139.-	395887.77	4066458.33	183.-	396029.46	4066211.09
140.-	395890.42	4066453.45	184.-	396032.35	4066203.39
141.-	395893.06	4066449.00	185.-	396034.80	4066196.52
142.-	395896.08	4066444.42	186.-	396036.58	4066191.10
143.-	395899.72	4066439.22	187.-	396038.10	4066186.02
144.-	395903.48	4066433.85	188.-	396039.78	4066179.92
145.-	395906.82	4066428.87	189.-	396041.64	4066172.31
146.-	395909.64	4066424.41	190.-	396043.64	4066163.06
147.-	395912.05	4066420.31	191.-	396045.98	4066152.79
148.-	395914.34	4066415.98	192.-	396048.75	4066142.24
149.-	395916.79	4066410.87	193.-	396051.59	4066131.99
150.-	395917.86	4066408.59	194.-	396054.09	4066122.64
151.-	395919.46	4066405.21	195.-	396056.15	4066114.87
152.-	395922.30	4066399.43	196.-	396057.75	4066109.05
153.-	395925.10	4066394.01	197.-	396059.05	4066104.23
154.-	395927.67	4066389.32	198.-	396060.18	4066099.41
155.-	395930.03	4066385.17	199.-	396061.06	4066094.68
156.-	395932.32	4066381.16	200.-	396061.62	4066090.21
157.-	395934.88	4066376.76	201.-	396061.97	4066085.29
158.-	395938.01	4066371.49	202.-	396062.24	4066079.16
159.-	395941.74	4066365.21	203.-	396062.52	4066071.72
160.-	395945.91	4066358.15	204.-	396062.89	4066063.11
161.-	395949.73	4066351.73	205.-	396063.47	4066053.72
162.-	395952.57	4066347.19	206.-	396064.33	4066044.06
163.-	395954.95	4066343.87	207.-	396065.30	4066034.73
164.-	395957.55	4066340.72	208.-	396066.17	4066026.38
165.-	395960.56	4066337.20	209.-	396066.86	4066019.63
166.-	395963.93	4066332.99	210.-	396067.40	4066014.65

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZDPRYSXVX40 (verificable en https://www.sinec catastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA



DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

211.-	396067.97	4066010.01	255.-	396017.90	4065726.41
212.-	396068.71	4066004.32	256.-	396038.35	4065735.77
213.-	396069.43	4065997.96	257.-	396049.89	4065740.76
214.-	396069.88	4065991.65	258.-	396057.83	4065744.35
215.-	396070.12	4065985.66	259.-	396064.27	4065747.37
216.-	396070.23	4065980.11	260.-	396070.38	4065750.16
217.-	396070.21	4065974.89	261.-	396072.87	4065751.30
218.-	396069.98	4065969.78	262.-	396076.73	4065753.07
219.-	396069.37	4065964.20	263.-	396083.56	4065756.26
220.-	396068.25	4065957.72	264.-	396090.26	4065759.39
221.-	396066.96	4065950.94	265.-	396096.36	4065762.10
222.-	396065.84	4065944.62	266.-	396102.79	4065764.66
223.-	396064.92	4065939.16	267.-	396110.21	4065767.29
224.-	396064.15	4065934.64	268.-	396116.89	4065769.57
225.-	396063.52	4065930.11	269.-	396121.20	4065771.05
226.-	396063.03	4065924.61	270.-	396124.31	4065771.95
227.-	396062.48	4065917.89	271.-	396127.79	4065772.63
228.-	396061.72	4065909.96	272.-	396131.97	4065773.19
229.-	396060.85	4065901.22	273.-	396136.79	4065773.65
230.-	396059.96	4065892.21	274.-	396141.79	4065773.90
231.-	396058.92	4065883.81	275.-	396146.58	4065773.79
232.-	396057.56	4065876.73	276.-	396151.48	4065773.21
233.-	396056.03	4065870.70	277.-	396156.92	4065772.07
234.-	396054.48	4065865.28	278.-	396163.15	4065770.53
235.-	396052.98	4065860.43	279.-	396170.22	4065768.77
236.-	396052.24	4065858.20	280.-	396177.75	4065766.99
237.-	396051.50	4065855.98	281.-	396183.09	4065765.83
238.-	396049.73	4065850.93	282.-	396185.30	4065765.35
239.-	396047.37	4065844.44	283.-	396192.48	4065764.05
240.-	396044.79	4065837.14	284.-	396199.09	4065763.17
241.-	396042.34	4065829.82	285.-	396205.57	4065762.48
242.-	396039.94	4065822.50	286.-	396212.27	4065761.79
243.-	396037.48	4065815.04	287.-	396218.73	4065761.37
244.-	396035.06	4065807.49	288.-	396224.41	4065761.41
245.-	396032.85	4065799.92	289.-	396229.42	4065761.51
246.-	396030.95	4065792.42	290.-	396233.99	4065761.20
247.-	396029.38	4065785.04	291.-	396238.28	4065760.58
248.-	396027.89	4065777.63	292.-	396242.46	4065759.81
249.-	396026.20	4065770.06	293.-	396246.85	4065758.84
250.-	396024.33	4065762.57	294.-	396251.71	4065757.55
251.-	396022.43	4065755.21	295.-	396257.05	4065755.83
252.-	396021.62	4065751.30	296.-	396262.79	4065753.62
253.-	396020.78	4065747.20	297.-	396268.47	4065751.30
254.-	396019.51	4065737.65	298.-	396269.03	4065751.07

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXYX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





02/2017



DM7875581



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

2000 - Dirección General del Catastro

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**

299.-	396275.77	4065748.41	343 -	396386.16	4065860.07
300.-	396282.58	4065745.98	344 -	396388.96	4065862.99
301.-	396289.08	4065744.03	345.-	396391.12	4065865.32
302.-	396295.37	4065742.52	346.-	396392.79	4065867.26
303	396299.95	4065741.68	347 -	396394.49	4065869.13
304 -	396301.61	4065741.38	348 -	396396.67	4065871.19
305.-	396307.63	4065740.67	349.-	396399.14	4065873.20
306.-	396313.20	4065740.50	350 -	396401.74	4065875.00
307 -	396318.20	4065740.97	351.-	396405.15	4065877.22
308 -	396322.55	4065742.09	352.-	396409.93	4065880.40
309 -	396326.31	4065743.73	353 -	396415.38	4065884.06
310.-	396329.54	4065745.77	354.-	396420.71	4065887.60
311.-	396330.95	4065747.00	355 -	396425.98	4065891.06
312.-	396332.40	4065748.27	356 -	396431.05	4065894.62
313.-	396334.97	4065751.25	357.-	396436.23	4065898.48
314.-	396337.10	4065754.46	358.-	396441.38	4065902.79
315 -	396338.70	4065757.70	359 -	396446.29	4065907.58
316.-	396340.11	4065761.41	360.-	396450.75	4065912.78
317.-	396341.67	4065765.95	361.-	396454.71	4065918.11
318.	396343.11	4065770.99	362.-	396458.11	4065923.30
319.-	396344.10	4065776.02	363.-	396460.93	4065928.18
320.-	396344.63	4065780.73	364.-	396463.10	4065932.68
321.-	396344.79	4065784.99	365 -	396464.56	4065936.91
322.-	396344.90	4065789.16	366.-	396465.27	4065940.94
323 -	396345.20	4065793.53	367 -	396465.44	4065944.67
324.-	396345.59	4065797.67	368 -	396465.34	4065947.92
325.-	396345.89	4065801.10	369.-	396465.09	4065950.70
326 -	396346.13	4065803.93	370.-	396464.80	4065953.07
327.-	396346.38	4065806.43	371.-	396464.45	4065955.32
328 -	396346.90	4065808.86	372 -	396464.01	4065957.76
329.-	396347.88	4065811.43	373 -	396463.46	4065960.45
330 -	396349.19	4065814.09	374.-	396462.77	4065963.38
331.-	396350.70	4065816.78	375.-	396461.82	4065966.47
332.-	396352.50	4065819.61	376 -	396460.50	4065969.63
333 -	396354.73	4065822.69	377 -	396458.91	4065972.89
334.-	396357.51	4065826.18	378.-	396457.19	4065976.24
335 -	396360.85	4065830.13	379.-	396455.60	4065979.63
336 -	396364.41	4065834.30	380.-	396454.34	4065983.02
337 -	396367.83	4065838.47	381 -	396453.31	4065986.42
338.-	396371.30	4065842.83	382 -	396452.39	4065989.87
339.-	396375.05	4065847.54	383.-	396451.66	4065993.30
340.-	396378.94	4065852.23	384.	396451.21	4065996.61
341.-	396382.74	4065856.47	385.-	396450.97	4065999.66
342.-	396384.38	4065858.20	386.-	396450.81	4066002.35

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: V5X8E2DPY8XVX40 (verificable en <https://www.sedubcal.es/gob/es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

387.-	396450.68	4066004.79	431.-	396545.06	4066166.80
388.-	396450.57	4066007.15	432.-	396544.81	4066170.61
389.-	396450.69	4066009.67	433.-	396544.41	4066174.52
390.-	396451.22	4066012.68	434.-	396544.25	4066178.76
391.-	396452.09	4066016.86	435.-	396544.71	4066183.43
392.-	396453.22	4066022.55	436.-	396545.78	4066187.87
393.-	396454.80	4066028.49	437.-	396547.31	4066191.46
394.-	396456.97	4066033.45	438.-	396549.21	4066194.41
395.-	396459.34	4066037.83	439.-	396551.34	4066197.06
396.-	396461.57	4066042.25	440.-	396553.56	4066199.43
397.-	396462.11	4066043.28	441.-	396555.76	4066201.49
398.-	396463.92	4066046.42	442.-	396558.00	4066203.46
399.-	396466.64	4066049.97	443.-	396560.46	4066205.60
400.-	396468.97	4066052.54	444.-	396563.50	4066208.17
401.-	396469.45	4066053.06	445.-	396567.35	4066211.31
402.-	396471.99	4066055.98	446.-	396571.53	4066214.91
403.-	396474.38	4066058.96	447.-	396575.50	4066218.79
404.-	396476.81	4066062.14	448.-	396579.37	4066222.87
405.-	396479.46	4066065.38	449.-	396583.30	4066227.08
406.-	396482.51	4066068.51	450.-	396587.17	4066231.30
407.-	396486.10	4066071.64	451.-	396590.76	4066235.40
408.-	396490.36	4066074.96	452.-	396593.99	4066239.23
409.-	396495.39	4066078.71	453.-	396596.77	4066242.70
410.-	396501.11	4066082.99	454.-	396599.09	4066245.86
411.-	396506.85	4066087.34	455.-	396600.99	4066248.80
412.-	396510.53	4066090.17	456.-	396602.71	4066251.65
413.-	396511.96	4066091.28	457.-	396604.45	4066254.51
414.-	396516.52	4066094.93	458.-	396606.10	4066257.27
415.-	396520.77	4066098.57	459.-	396607.51	4066259.86
416.-	396524.82	4066102.52	460.-	396608.70	4066262.59
417.-	396528.73	4066107.03	461.-	396609.77	4066265.73
418.-	396532.51	4066112.11	462.-	396607.04	4066271.93
419.-	396536.07	4066117.63	463.-	396605.67	4066274.11
420.-	396539.11	4066123.14	464.-	396604.45	4066276.45
421.-	396541.33	4066128.19	465.-	396603.56	4066278.73
422.-	396542.76	4066132.41	466.-	396602.68	4066281.35
423.-	396543.53	4066135.64	467.-	396601.60	4066284.49
424.-	396544.07	4066138.64	468.-	396600.30	4066288.33
425.-	396544.69	4066142.18	469.-	396598.81	4066292.91
426.-	396545.22	4066146.26	470.-	396597.15	4066297.92
427.-	396545.41	4066150.67	471.-	396595.30	4066303.00
428.-	396545.38	4066155.06	472.-	396593.26	4066307.94
429.-	396545.29	4066159.14	473.-	396591.05	4066312.55
430.-	396545.19	4066163.01	474.-	396588.88	4066316.50

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBZDPRYSXX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875580

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

CATASTRO

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

475.-	396586.93	4066319.58	519.-	396598.13	4066469.08
476.-	396585.04	4066322.06	520.-	396599.05	4066473.02
477.-	396583.00	4066324.29	521.-	396599.59	4066476.97
478.-	396580.69	4066326.47	522.-	396599.66	4066480.83
479.-	396578.08	4066328.72	523.-	396599.15	4066484.49
480.-	396575.36	4066331.10	524.-	396598.07	4066487.88
481.-	396572.74	4066333.62	525.-	396596.42	4066490.96
482.-	396570.40	4066336.22	526.-	396594.22	4066493.72
483.-	396568.41	4066338.87	527.-	396591.50	4066496.14
484.-	396566.64	4066341.83	528.-	396588.59	4066498.18
485.-	396565.48	4066344.13	529.-	396585.72	4066499.88
486.-	396564.87	4066345.34	530.-	396582.44	4066501.61
487.-	396562.99	4066349.39	531.-	396578.35	4066503.74
488.-	396560.93	4066353.80	532.-	396573.85	4066506.36
489.-	396558.72	4066358.20	533.-	396569.52	4066509.45
490.-	396556.44	4066362.27	534.-	396565.91	4066512.82
491.-	396554.33	4066366.05	535.-	396563.42	4066516.32
492.-	396552.57	4066369.70	536.-	396562.00	4066520.30
493.-	396551.12	4066373.49	537.-	396561.52	4066525.11
494.-	396549.88	4066377.56	538.-	396562.04	4066530.78
495.-	396548.93	4066381.59	539.-	396563.51	4066537.10
496.-	396548.35	4066385.23	540.-	396565.16	4066543.34
497.-	396547.92	4066388.50	541.-	396566.28	4066548.81
498.-	396547.47	4066391.58	542.-	396566.95	4066553.40
499.-	396547.28	4066394.84	543.-	396567.47	4066557.32
500.-	396547.65	4066398.60	544.-	396568.12	4066561.16
501.-	396548.54	4066402.71	545.-	396569.10	4066565.47
502.-	396549.80	4066406.85	546.-	396570.24	4066570.13
503.-	396551.43	4066410.63	547.-	396571.30	4066574.92
504.-	396553.44	4066413.78	548.-	396572.21	4066579.98
505.-	396555.96	4066416.63	549.-	396572.80	4066584.35
506.-	396559.11	4066419.60	550.-	396577.58	4066595.93
507.-	396562.90	4066422.96	551.-	396579.78	4066604.81
508.-	396567.24	4066426.84	552.-	396582.05	4066623.33
509.-	396571.85	4066431.02	553.-	396583.70	4066633.44
510.-	396576.40	4066435.23	554.-	396584.19	4066640.12
511.-	396580.59	4066439.28	555.-	396585.02	4066641.49
512.-	396584.20	4066443.09	556.-	396586.30	4066643.82
513.-	396587.32	4066446.98	557.-	396587.89	4066643.05
514.-	396590.10	4066451.25	558.-	396589.22	4066642.21
515.-	396592.61	4066455.81	559.-	396590.71	4066598.51
516.-	396594.88	4066460.46	560.-	396580.06	4066592.28
517.-	396595.25	4066461.34	561.-	396579.09	4066585.54
518.-	396596.76	4066464.95	562.-	396577.44	4066578.55

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: V5X8E2DPRY6XVX46 (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

563.-	396575.40	4066571.40	607.-	396552.37	4066396.13
564.-	396573.37	4066564.20	608.-	396552.41	4066392.32
565.-	396571.49	4066557.27	609.-	396552.52	4066388.19
566.-	396569.85	4066550.97	610.-	396552.81	4066384.34
567.-	396568.56	4066545.52	611.-	396553.44	4066381.26
568.-	396567.68	4066540.97	612.-	396554.34	4066378.22
569.-	396567.16	4066536.82	613.-	396555.44	4066374.55
570.-	396566.94	4066532.47	614.-	396556.80	4066370.98
571.-	396567.05	4066527.82	615.-	396558.51	4066368.24
572.-	396567.60	4066522.98	616.-	396560.43	4066365.58
573.-	396568.91	4066518.55	617.-	396562.38	4066362.20
574.-	396571.23	4066515.06	618.-	396564.23	4066358.66
575.-	396574.44	4066512.12	619.-	396565.87	4066355.60
576.-	396578.36	4066509.21	620.-	396567.24	4066352.89
577.-	396582.76	4066506.37	621.-	396568.35	4066349.51
578.-	396587.37	4066503.71	622.-	396569.46	4066346.32
579.-	396591.67	4066501.07	623.-	396570.52	4066344.13
580.-	396595.24	4066498.29	624.-	396570.85	4066343.44
581.-	396598.28	4066495.36	625.-	396572.61	4066340.89
582.-	396601.01	4066492.18	626.-	396574.75	4066338.54
583.-	396603.04	4066488.34	627.-	396577.41	4066336.07
584.-	396603.96	4066483.49	628.-	396580.57	4066333.23
585.-	396603.87	4066477.79	629.-	396583.72	4066330.38
586.-	396603.00	4066471.60	630.-	396586.34	4066327.90
587.-	396601.59	4066465.50	631.-	396588.54	4066325.64
588.-	396600.27	4066461.34	632.-	396590.53	4066323.33
589.-	396599.83	4066459.96	633.-	396592.35	4066320.86
590.-	396597.66	4066454.90	634.-	396594.03	4066318.08
591.-	396595.03	4066450.14	635.-	396595.64	4066314.59
592.-	396592.08	4066445.77	636.-	396597.23	4066310.14
593.-	396588.95	4066441.85	637.-	396598.82	4066305.31
594.-	396585.53	4066438.21	638.-	396600.42	4066300.73
595.-	396581.72	4066434.64	639.-	396601.92	4066296.55
596.-	396577.68	4066431.07	640.-	396603.23	4066292.76
597.-	396573.60	4066427.49	641.-	396604.33	4066289.22
598.-	396569.52	4066423.99	642.-	396605.26	4066285.74
599.-	396565.57	4066420.71	643.-	396606.20	4066282.12
600.-	396562.37	4066418.01	644.-	396607.30	4066278.24
601.-	396560.33	4066416.02	645.-	396608.37	4066274.51
602.-	396558.65	4066413.91	646.-	396609.23	4066271.31
603.-	396556.52	4066410.86	647.-	396609.95	4066268.52
604.-	396554.47	4066407.20	648.-	396610.61	4066265.86
605.-	396553.16	4066403.44	649.-	396611.18	4066263.03
606.-	396552.54	4066399.75	650.-	396609.81	4066259.42

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: VGR8E2DPPY5XV40 | Verificable en <https://www.seccatastro.gob.pa/> | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875579

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTROSERVICIO TÉCNICO DE  
VALIDACIÓN

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

651.- 396608.28	4066256.51	695 - 396503.35	4066081.67
652.- 396606.67	4066253.39	696.- 396497.85	4066077.58
653.- 396605.67	4066251.38	697 - 396492.53	4066073.13
654 - 396604.76	4066249.57	698 - 396487.54	4066068.58
655.- 396603.83	4066247.89	699.- 396482.93	4066064.12
656 - 396602.19	4066244.96	700.- 396478.77	4066059.39
657.- 396598.92	4066240.03	701.- 396475.05	4066054.05
658.- 396595.10	4066235.12	702.- 396471.48	4066048.28
659.- 396590.95	4066230.48	703.- 396467.85	4066042.34
660.- 396586.38	4066225.68	704.- 396464.37	4066036.02
661.- 396581.30	4066220.39	705.- 396461.33	4066029.14
662 - 396576.17	4066215.19	706.- 396458.77	4066022.08
663.- 396571.37	4066210.70	707.- 396456.71	4066015.32
664.- 396566.67	4066206.62	708.- 396455.33	4066009.46
665.- 396561.80	4066202.58	709.- 396454.77	4066004.75
666.- 396557.17	4066198.75	710 - 396454.99	4066000.10
667.- 396553.30	4066195.35	711.- 396455.86	4065994.50
668.- 396550.48	4066192.20	712.- 396457.21	4065988.65
669.- 396548.82	4066188.98	713.- 396458.88	4065983.33
670.- 396547.95	4066185.41	714.- 396460.69	4065978.06
671 - 396547.50	4066181.28	715.- 396462.47	4065972.34
672.- 396547.46	4066176.80	716.- 396464.12	4065966.98
673.- 396547.88	4066172.20	717.- 396465.57	4065962.72
674.- 396548.42	4066167.34	718 - 396466.61	4065958.88
675.- 396548.75	4066162.06	719.- 396467.13	4065954.60
676.- 396548.78	4066156.64	720 - 396467.44	4065949.77
677.- 396548.52	4066151.43	721.- 396467.77	4065944.55
678.- 396548.12	4066146.80	722 - 396467.61	4065939.20
679 - 396547.67	4066142.98	723 - 396466.43	4065933.95
680.- 396547.16	4066139.62	724.- 396464.43	4065928.62
681.- 396546.49	4066136.25	725.- 396461.89	4065923.02
682.- 396545.52	4066132.74	726.- 396460.51	4065920.48
683 - 396544.15	4066128.98	727 - 396458.77	4065917.26
684 - 396542.56	4066124.83	728 - 396454.99	4065911.57
685 - 396540.90	4066120.23	729 - 396450.77	4065906.42
686 - 396538.81	4066115.45	730 - 396446.25	4065902.12
687 - 396536.02	4066110.88	731 - 396442.97	4065899.53
688 - 396532.96	4066106.91	732 - 396441.27	4065898.18
689 - 396529.98	4066103.73	733 - 396435.67	4065894.04
690 - 396526.54	4066100.63	734.- 396429.84	4065889.78
691 - 396522.18	4066096.91	735 - 396424.26	4065885.68
692 - 396517.49	4066092.94	736 - 396419.28	4065882.14
693 - 396513.09	4066089.16	737 - 396415.10	4065879.41
694 - 396508.55	4066085.48	738 - 396411.40	4065877.13

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2ZPPRY5XV44 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS

Subdirección  
del Catastro

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

739.-	396407.85	4065874.83	783.-	396290.64	4065740.06
740.-	396404.48	4065872.42	784.-	396284.31	4065741.75
741.-	396401.35	4065869.83	785.-	396278.08	4065743.78
742.-	396398.12	4065866.79	786.-	396271.96	4065745.91
743.-	396394.39	4065863.01	787.-	396266.06	4065747.92
744.-	396389.98	4065858.33	788.-	396260.83	4065749.91
745.-	396389.86	4065858.20	789.-	396257.96	4065751.30
746.-	396384.90	4065852.77	790.-	396256.60	4065751.96
747.-	396379.75	4065846.86	791.-	396252.82	4065753.98
748.-	396375.07	4065841.17	792.-	396248.91	4065755.76
749.-	396370.62	4065835.82	793.-	396245.12	4065757.06
750.-	396366.08	4065830.82	794.-	396241.69	4065757.72
751.-	396361.75	4065826.11	795.-	396237.90	4065757.92
752.-	396357.98	4065821.64	796.-	396233.05	4065757.96
753.-	396354.94	4065817.65	797.-	396227.34	4065758.03
754.-	396352.69	4065814.27	798.-	396221.20	4065758.23
755.-	396351.03	4065811.09	799.-	396215.01	4065758.47
756.-	396349.75	4065807.76	800.-	396208.95	4065758.63
757.-	396348.91	4065804.55	801.-	396202.42	4065758.91
758.-	396348.55	4065801.74	802.-	396194.91	4065759.50
759.-	396348.48	4065798.93	803.-	396187.32	4065760.31
760.-	396348.49	4065795.62	804.-	396183.09	4065760.87
761.-	396348.33	4065791.70	805.-	396180.57	4065761.21
762.-	396347.85	4065787.14	806.-	396174.47	4065762.53
763.-	396347.22	4065781.87	807.-	396168.72	4065764.43
764.-	396346.59	4065775.92	808.-	396163.61	4065766.26
765.-	396345.75	4065769.96	809.-	396159.21	4065767.37
766.-	396344.53	4065764.71	810.-	396154.07	4065768.11
767.-	396343.23	4065760.51	811.-	396147.04	4065768.86
768.-	396342.12	4065757.38	812.-	396139.74	4065769.26
769.-	396340.77	4065754.40	813.-	396133.89	4065768.89
770.-	396339.09	4065751.30	814.-	396128.83	4065767.97
771.-	396338.79	4065750.75	815.-	396123.61	4065766.86
772.-	396336.40	4065746.97	816.-	396118.27	4065765.62
773.-	396333.85	4065743.77	817.-	396113.10	4065764.27
774.-	396332.34	4065742.54	818.-	396108.39	4065762.82
775.-	396330.73	4065741.23	819.-	396104.07	4065761.17
776.-	396326.59	4065739.30	820.-	396098.02	4065758.89
777.-	396321.66	4065737.96	821.-	396091.87	4065755.62
778.-	396316.22	4065737.22	822.-	396083.68	4065751.90
779.-	396310.27	4065737.13	823.-	396082.29	4065751.30
780.-	396303.79	4065737.68	824.-	396075.26	4065748.26
781.-	396299.95	4065738.27	825.-	396066.35	4065744.48
782.-	396297.13	4065738.71	826.-	396056.70	4065740.32

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2C7RY5XVX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875578

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SISTEMA DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

827.- 396047.36	4065738.13	871.- 395734.13	4065586.25
828.- 396039.31	4065732.25	872.- 395726.47	4065582.44
829.- 396031.97	4065728.55	873.- 395718.76	4065578.81
830.- 396024.56	4065724.74	874.- 395711.52	4065575.22
831.- 396017.13	4065720.63	875.- 395705.20	4065571.51
832.- 396012.52	4065711.96	876.- 395699.52	4065568.01
833.- 396009.25	4065706.23	877.- 395694.12	4065565.05
834.- 396006.74	4065702.21	878.- 395689.07	4065562.55
835.- 396004.54	4065698.97	879.- 395684.43	4065560.31
836.- 396002.26	4065695.84	880.- 395679.86	4065557.99
837.- 395999.65	4065692.70	881.- 395675.00	4065555.26
838.- 395996.58	4065689.60	882.- 395669.84	4065552.01
839.- 395993.18	4065686.54	883.- 395664.52	4065548.27
840.- 395989.59	4065683.52	884.- 395659.44	4065544.55
841.- 395985.64	4065680.56	885.- 395655.02	4065541.40
842.- 395981.12	4065677.67	886.- 395651.52	4065539.06
843.- 395976.02	4065674.82	887.- 395648.96	4065537.56
844.- 395970.37	4065671.96	888.- 395646.61	4065536.19
845.- 395964.21	4065669.02	889.- 395643.74	4065534.27
846.- 395957.47	4065665.92	890.- 395640.54	4065531.88
847.- 395949.78	4065662.70	891.- 395637.26	4065529.22
848.- 395940.88	4065659.47	892.- 395633.65	4065526.04
849.- 395931.41	4065656.43	893.- 395629.44	4065522.10
850.- 395922.03	4065653.72	894.- 395624.91	4065517.47
851.- 395912.74	4065651.15	895.- 395620.42	4065512.28
852.- 395903.49	4065648.50	896.- 395616.15	4065506.79
853.- 395894.75	4065645.71	897.- 395612.10	4065501.14
854.- 395886.73	4065642.78	898.- 395607.96	4065495.00
855.- 395878.32	4065639.79	899.- 395603.46	4065488.19
856.- 395868.36	4065636.73	900.- 395599.00	4065481.33
857.- 395857.05	4065633.24	901.- 395595.00	4065475.01
858.- 395844.94	4065629.06	902.- 395591.33	4065468.70
859.- 395836.57	4065626.15	903.- 395587.84	4065461.94
860.- 395832.82	4065624.84	904.- 395584.81	4065455.62
861.- 395821.34	4065621.18	905.- 395582.38	4065450.50
862.- 395810.36	4065617.61	906.- 395579.95	4065445.25
863.- 395799.71	4065613.64	907.- 395576.97	4065438.69
864.- 395789.89	4065609.84	908.- 395574.04	4065432.14
865.- 395781.31	4065606.76	909.- 395571.88	4065427.13
866.- 395773.43	4065603.83	910.- 395570.25	4065423.05
867.- 395765.61	4065600.41	911.- 395569.41	4065420.69
868.- 395757.71	4065596.82	912.- 395568.77	4065417.90
869.- 395749.73	4065593.41	913.- 395568.38	4065414.53
870.- 395741.84	4065589.98	914.- 395568.16	4065410.50

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: V5X8EZDPRYSXV7X40 (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INICIATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADO DE INICIATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADO DE INICIATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

915.-	395568.00	4065405.98	959.-	395626.46	4065157.73
916.-	395567.83	4065401.01	960.-	395626.70	4065152.11
917.-	395567.60	4065395.66	961.-	395626.91	4065145.87
918.-	395567.37	4065390.16	962.-	395627.20	4065139.36
919.-	395567.22	4065384.73	963.-	395627.66	4065133.00
920.-	395567.27	4065379.31	964.-	395628.20	4065127.01
921.-	395567.59	4065373.77	965.-	395628.75	4065121.41
922.-	395568.18	4065367.89	966.-	395629.50	4065115.61
923.-	395569.00	4065361.53	967.-	395630.63	4065109.10
924.-	395569.91	4065354.96	968.-	395631.98	4065102.37
925.-	395570.84	4065348.42	969.-	395633.37	4065095.97
926.-	395571.93	4065341.66	970.-	395634.91	4065089.69
927.-	395573.31	4065334.50	971.-	395636.74	4065083.26
928.-	395574.82	4065327.67	972.-	395638.90	4065076.90
929.-	395576.28	4065321.74	973.-	395641.40	4065070.80
930.-	395577.77	4065315.84	974.-	395644.17	4065064.77
931.-	395579.38	4065309.11	975.-	395647.09	4065058.59
932.-	395580.96	4065302.18	976.-	395649.89	4065052.47
933.-	395582.40	4065295.79	977.-	395652.33	4065046.66
934.-	395583.93	4065289.73	978.-	395654.53	4065041.15
935.-	395585.79	4065283.68	979.-	395656.62	4065035.98
936.-	395587.87	4065277.84	980.-	395658.53	4065031.46
937.-	395589.97	4065272.44	981.-	395660.21	4065027.81
938.-	395592.19	4065267.24	982.-	395661.92	4065024.42
939.-	395594.56	4065262.00	983.-	395663.12	4065022.12
940.-	395596.80	4065256.74	984.-	395663.89	4065020.64
941.-	395597.40	4065255.06	985.-	395666.17	4065016.29
942.-	395598.69	4065251.49	986.-	395668.76	4065011.44
943.-	395600.51	4065246.06	987.-	395671.65	4065006.55
944.-	395602.61	4065240.24	988.-	395674.88	4065001.91
945.-	395604.91	4065234.17	989.-	395678.63	4064996.67
946.-	395607.27	4065228.03	990.-	395683.01	4064990.11
947.-	395609.55	4065222.06	991.-	395687.55	4064983.08
948.-	395611.65	4065216.35	992.-	395691.78	4064976.55
949.-	395613.70	4065210.54	993.-	395695.78	4064970.48
950.-	395615.80	4065204.26	994.-	395699.66	4064964.64
951.-	395617.87	4065197.76	995.-	395703.36	4064959.37
952.-	395619.81	4065191.35	996.-	395706.75	4064955.00
953.-	395621.66	4065185.04	997.-	395709.77	4064951.33
954.-	395623.40	4065178.83	998.-	395712.36	4064948.07
955.-	395624.80	4065173.01	999.-	395714.64	4064945.06
956.-	395625.65	4065167.80	1000.-	395716.77	4064942.14
957.-	395626.13	4065162.86			
958.-	395626.41	4065158.47			

Documento firmado con CSV y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5XBE20PRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





DM7875577

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Impresión: Dirección General del Catastro

### INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

1003.395725.36	4064933.21	1047.395768.80	4064751.83
1004.395728.44	4064930.17	1048.395770.97	4064746.17
1005.395731.29	4064927.08	1049.395772.83	4064741.14
1006.395733.87	4064923.94	1050.395774.36	4064737.30
1007.395736.22	4064920.86	1051.395774.96	4064735.81
1008.395738.36	4064917.95	1052.395777.36	4064730.08
1009.395740.19	4064915.09	1053.395777.39	4064730.04
1010.395741.64	4064912.16	1054.395782.29	4064717.98
1011.395742.84	4064909.06	1055.395784.43	4064711.45
1012.395743.97	4064905.71	1056.395788.33	4064698.98
1013.395745.18	4064901.99	1057.395790.17	4064695.40
1014.395746.58	4064897.90	1058.395791.54	4064691.71
1015.395748.05	4064893.80	1059.395792.77	4064687.89
1016.395749.44	4064890.04	1060.395794.07	4064684.03
1017.395750.63	4064886.48	1061.395795.29	4064680.35
1018.395751.58	4064882.91	1062.395796.26	4064676.99
1019.395752.25	4064879.10	1063.395797.22	4064673.75
1020.395752.73	4064874.92	1064.395798.39	4064670.41
1021.395753.09	4064870.51	1065.395799.58	4064667.14
1022.395753.35	4064866.09	1066.395800.59	4064664.09
1023.395753.46	4064861.89	1067.395801.61	4064660.97
1024.395753.37	4064858.03	1068.395802.81	4064657.48
1025.395753.18	4064854.06	1069.395803.99	4064653.92
1026.395753.02	4064849.61	1070.395804.25	4064652.99
1027.395752.79	4064845.11	1071.395804.41	4064652.45
1028.395752.43	4064841.06	1072.395804.56	4064651.92
1029.395752.00	4064837.37	1073.395804.82	4064651.00
1030.395751.57	4064833.80	1074.395804.94	4064650.60
1031.395751.05	4064830.13	1075.395805.06	4064650.19
1032.395750.39	4064826.16	1076.395805.62	4064648.32
1033.395749.77	4064821.92	1077.395805.88	4064647.46
1034.395749.37	4064817.52	1078.395806.46	4064645.98
1035.395749.26	4064813.28	1079.395807.08	4064644.38
1036.395749.46	4064809.36	1080.395808.36	4064641.35
1037.395750.06	4064805.34	1081.395809.60	4064638.32
1038.395751.08	4064800.81	1082.395810.95	4064634.91
1039.395752.32	4064796.18	1083.395812.57	4064630.79
1040.395753.56	4064791.87	1084.395814.24	4064626.35
1041.395754.93	4064787.61	1085.395815.72	4064622.03
1042.395756.55	4064783.05	1086.395817.11	4064617.92
1043.395758.38	4064778.07	1087.395818.53	4064614.04
1044.395760.36	4064772.54	1088.395819.92	4064610.53
1045.395762.80	4064766.15	1089.395821.19	4064607.44
1046.395765.86	4064758.84	1090.395822.53	4064604.28

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPY8XVX40 (verificable en: <https://www.sedeccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/02/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INICIATIVA PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

1091.395824.11	4064600.65	1135.395900.67	4064402.26
1092.395825.79	4064596.89	1136.395899.28	4064407.62
1093.395827.37	4064593.42	1137.395897.83	4064413.25
1094.395828.87	4064590.05	1138.395896.24	4064418.84
1095.395830.29	4064586.54	1139.395894.41	4064424.07
1096.395831.62	4064582.93	1140.395892.28	4064429.19
1097.395832.83	4064579.32	1141.395889.89	4064434.48
1098.395833.98	4064575.78	1142.395887.43	4064439.71
1099.395835.15	4064572.35	1143.395885.11	4064444.70
1100.395836.31	4064569.13	1144.395883.02	4064449.70
1101.395837.42	4064566.23	1145.395881.15	4064455.06
1102.395837.66	4064565.64	1146.395879.22	4064460.83
1103.395838.40	4064563.82	1147.395876.96	4064466.97
1104.395839.20	4064562.03	1148.395874.37	4064473.15
1105.395840.03	4064560.65	1149.395871.55	4064479.04
1106.395841.14	4064559.34	1150.395868.63	4064484.64
1107.395842.72	4064557.38	1151.395865.64	4064490.32
1108.395844.95	4064553.83	1152.395862.19	4064497.64
1109.395846.90	4064549.88	1153.395858.04	4064507.52
1110.395846.87	4064549.76	1154.395854.16	4064517.05
1111.395846.67	4064549.12	1155.395851.42	4064523.50
1112.395847.03	4064547.12	1156.395849.35	4064528.76
1113.395848.19	4064544.60	1157.395847.23	4064535.13
1114.395864.88	4064508.32	1158.395844.83	4064542.07
1115.395870.96	4064494.53	1159.395842.05	4064548.60
1116.395874.04	4064487.56	1160.395838.94	4064554.97
1117.395887.09	4064458.13	1161.395835.64	4064561.54
1118.395900.16	4064430.32	1162.395833.70	4064565.64
1119.395902.42	4064425.51	1163.395832.61	4064567.95
1120.395906.86	4064416.03	1164.395830.23	4064573.76
1121.395915.67	4064394.53	1165.395828.36	4064579.06
1122.395916.56	4064392.36	1166.395826.72	4064584.00
1123.395918.06	4064388.71	1167.395825.11	4064588.73
1124.395918.73	4064388.85	1168.395823.42	4064593.33
1125.395920.38	4064383.95	1169.395821.73	4064597.84
1126.395917.17	4064383.28	1170.395820.16	4064602.23
1127.395909.97	4064381.78	1171.395818.69	4064606.31
1128.395905.88	4064380.93	1172.395817.25	4064609.90
1129.395904.58	4064380.66	1173.395815.70	4064613.14
1130.395901.51	4064380.00	1174.395813.93	4064616.32
1131.395903.06	4064383.88	1175.395812.14	4064619.99
1132.395903.71	4064387.68	1176.395810.55	4064624.50
1133.395903.21	4064392.16	1177.395809.14	4064629.12
1134.395902.03	4064397.13	1178.395807.79	4064633.19

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXYX40 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875576

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ECONOMÍAAGENCIA  
ESTADÍSTICAServicio de Información  
del Catastro

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

1179-395806.25	4064637.60	1223-395750.34	4064865.99
1180-395804.31	4064643.20	1224-395750.00	4064871.46
1181-395802.18	4064649.33	1225-395749.47	4064876.17
1182-395801.26	4064651.92	1226-395748.74	4064880.32
1183-395800.08	4064655.22	1227-395747.76	4064884.32
1184-395798.01	4064660.94	1228-395746.47	4064888.65
1185-395795.94	4064666.70	1229-395744.82	4064893.59
1186-395793.94	4064672.33	1230-395742.97	4064898.77
1187-395792.05	4064677.75	1231-395741.05	4064903.71
1188-395789.96	4064683.59	1232-395739.02	4064908.15
1189-395787.12	4064691.04	1233-395736.75	4064912.00
1190-395782.31	4064702.77	1234-395734.11	4064915.70
1191-395779.42	4064709.70	1235-395731.04	4064919.68
1192-395777.63	4064714.26	1236-395727.80	4064923.73
1193-395776.05	4064718.72	1237-395724.60	4064927.64
1194-395774.26	4064723.66	1238-395721.17	4064931.82
1195-395772.07	4064729.19	1239-395717.32	4064936.61
1196-395769.76	4064735.17	1240-395713.58	4064941.41
1197-395767.60	4064741.43	1241-395710.44	4064945.57
1198-395765.39	4064747.93	1242-395707.61	4064949.35
1199-395762.94	4064754.61	1243-395704.69	4064953.16
1200-395760.39	4064761.25	1244-395701.67	4064957.21
1201-395757.99	4064767.62	1245-395698.59	4064961.58
1202-395755.88	4064773.66	1246-395695.42	4064966.18
1203-395754.12	4064779.41	1247-395692.07	4064970.92
1204-395752.61	4064784.89	1248-395688.48	4064975.95
1205-395751.21	4064790.09	1249-395684.72	4064981.31
1206-395750.03	4064794.69	1250-395681.52	4064986.21
1207-395749.15	4064798.47	1251-395679.41	4064990.03
1208-395748.50	4064801.95	1252-395677.43	4064993.73
1209-395747.99	4064805.65	1253-395674.68	4064998.21
1210-395747.57	4064809.33	1254-395671.80	4065002.65
1211-395747.23	4064812.73	1255-395669.55	4065006.16
1212-395746.98	4064816.09	1256-395667.69	4065009.42
1213-395746.86	4064819.71	1257-395665.83	4065013.20
1214-395746.95	4064823.61	1258-395663.97	4065017.15
1215-395747.31	4064827.76	1259-395662.18	4065020.82
1216-395747.91	4064832.24	1260-395660.39	4065024.39
1217-395748.68	4064837.07	1261-395659.47	4065028.20
1218-395749.36	4064842.03	1262-395658.44	4065032.22
1219-395749.82	4064846.88	1263-395656.13	4065036.61
1220-395750.13	4064851.49	1264-395653.33	4065040.80
1221-395750.38	4064855.85	1265-395650.22	4065044.57
1222-395750.48	4064860.55	1266-395647.10	4065049.64

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X6E2DPV5XVX40 (verificata en https://www.segrecastrol.gob.es) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INTERIOR Y FIANZON PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HERENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

1267.395644.19	4065055.76	1311.395585.62	4065274.69
1268.395641.64	4065061.70	1312.395584.07	4065279.60
1269.395639.41	4065067.24	1313.395582.67	4065284.44
1270.395637.38	4065072.33	1314.395581.27	4065288.91
1271.395635.52	4065077.52	1315.395579.87	4065293.36
1272.395633.79	4065083.30	1316.395578.47	4065298.23
1273.395632.11	4065089.33	1317.395576.95	4065303.60
1274.395630.43	4065095.16	1318.395575.19	4065309.40
1275.395628.93	4065100.80	1319.395573.43	4065315.35
1276.395627.78	4065106.37	1320.395571.92	4065321.25
1277.395626.93	4065111.81	1321.395570.74	4065327.42
1278.395626.28	4065117.08	1322.395569.86	4065334.08
1279.395625.75	4065122.39	1323.395569.13	4065340.50
1280.395625.29	4065127.99	1324.395568.35	4065346.05
1281.395624.97	4065134.00	1325.395567.44	4065351.53
1282.395624.81	4065140.37	1326.395566.40	4065357.71
1283.395624.76	4065146.61	1327.395565.50	4065363.91
1284.395624.68	4065152.26	1328.395564.96	4065369.32
1285.395624.37	4065157.45	1329.395564.58	4065374.11
1286.395624.23	4065158.47	1330.395564.18	4065378.68
1287.395623.66	4065162.45	1331.395563.96	4065383.56
1288.395622.67	4065167.36	1332.395564.11	4065389.12
1289.395621.53	4065172.23	1333.395564.41	4065394.95
1290.395620.29	4065176.94	1334.395564.63	4065400.51
1291.395618.94	4065181.49	1335.395564.84	4065405.59
1292.395617.41	4065186.47	1336.395565.12	4065410.09
1293.395615.67	4065192.37	1337.395565.43	4065414.08
1294.395613.83	4065198.74	1338.395565.77	4065417.68
1295.395612.02	4065204.92	1339.395566.41	4065421.10
1296.395610.36	4065210.47	1340.395567.56	4065424.54
1297.395608.88	4065215.13	1341.395569.08	4065428.16
1298.395607.46	4065219.22	1342.395570.77	4065432.09
1299.395606.01	4065223.10	1343.395572.68	4065436.40
1300.395604.66	4065226.87	1344.395574.86	4065441.11
1301.395603.50	4065230.63	1345.395577.03	4065445.91
1302.395602.23	4065234.95	1346.395578.98	4065450.54
1303.395600.49	4065240.25	1347.395580.91	4065455.26
1304.395598.28	4065246.04	1348.395583.05	4065460.28
1305.395595.76	4065251.67	1349.395585.33	4065465.09
1306.395594.15	4065255.06	1350.395587.64	4065469.25
1307.395593.30	4065256.85	1351.395590.05	4065473.22
1308.395591.23	4065261.46	1352.395592.62	4065477.53
1309.395589.36	4065265.76	1353.395595.24	4065482.14
1310.395587.44	4065270.11	1354.395597.83	4065486.89

Documento firmado con CSY y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSY\_VSXBEZDPYRYXVX40 (verificarlo en <https://www.sisaccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875575

02/2017

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE FISCALÍA  
Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍASECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

1355.395600.86	4065491.82	1399.395891.65	4065648.02
1356.395604.70	4065496.98	1400.395897.23	4065649.57
1357.395608.92	4065502.26	1401.395903.23	4065651.40
1358.395613.03	4065507.58	1402.395909.80	4065653.54
1359.395617.13	4065512.96	1403.395916.83	4065655.71
1360.395621.43	4065518.42	1404.395924.04	4065657.64
1361.395625.95	4065523.60	1405.395930.84	4065659.43
1362.395630.64	4065528.17	1406.395936.79	4065661.24
1363.395635.28	4065532.10	1407.395942.42	4065663.18
1364.395639.70	4065535.49	1408.395948.25	4065665.32
1365.395644.14	4065538.67	1409.395954.00	4065667.62
1366.395648.75	4065541.89	1410.395959.31	4065670.06
1367.395653.00	4065544.78	1411.395964.44	4065672.62
1368.395653.21	4065544.92	1412.395969.67	4065675.32
1369.395656.42	4065547.05	1413.395974.83	4065678.23
1370.395658.58	4065548.48	1414.395979.72	4065681.39
1371.395659.61	4065549.16	1415.395984.28	4065684.62
1372.395663.21	4065551.62	1416.395988.52	4065687.72
1373.395667.16	4065554.35	1417.395992.46	4065690.83
1374.395671.27	4065557.15	1418.395996.10	4065694.15
1375.395675.57	4065559.96	1419.395999.37	4065697.80
1376.395680.11	4065562.71	1420.396002.23	4065701.87
1377.395684.63	4065565.37	1421.396004.88	4065706.55
1378.395688.82	4065567.87	1422.396007.49	4065711.91
1379.395692.45	4065570.01	1423.396009.77	4065717.51
1380.395695.88	4065571.89	1424.396011.45	4065722.99
1381.395698.17	4065573.12	1425.396012.87	4065728.87
1382.395701.84	4065575.10	1426.396014.39	4065735.66
1383.395712.78	4065580.98	1427.396015.91	4065743.00
1384.395727.70	4065588.48	1428.396017.26	4065750.39
1385.395743.17	4065595.37	1429.396017.42	4065751.30
1386.395745.26	4065596.30	1430.396018.52	4065757.61
1387.395761.43	4065602.73	1431.396019.83	4065764.63
1388.395766.20	4065604.62	1432.396021.47	4065771.87
1389.395790.39	4065613.57	1433.396023.64	4065779.78
1390.395811.91	4065621.42	1434.396026.18	4065788.53
1391.395818.90	4065624.09	1435.396028.79	4065798.05
1392.395825.64	4065626.67	1436.396031.28	4065807.52
1393.395835.34	4065630.48	1437.396031.69	4065809.01
1394.395845.81	4065634.28	1438.396033.75	4065816.57
1395.395857.31	4065638.14	1439.396033.85	4065816.84
1396.395868.83	4065641.71	1440.396037.53	4065827.26
1397.395878.77	4065644.60	1441.396040.36	4065834.81
1398.395885.99	4065646.54	1442.396038.40	4065834.92

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X6E2DPY3XVX40 (verificable en <https://www.satecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



## INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

### Parcelas resultantes

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
C-57 V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



DM7875574

02/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

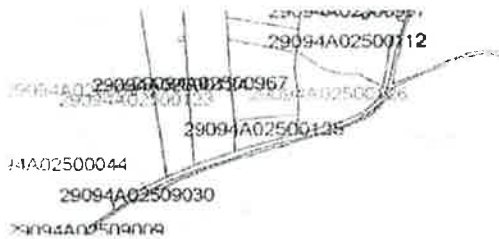
SECRETARÍA DE ALFILERÍA DE NOTARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SERVO ENCOMENDADO

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA**

**Parcelas resultantes**



PARCELA 29094A02509030  
superficie 3468 m2

**LINDEROS LOCALES:**

- 29094A02500112
- 29094A02500124
- 29094A02500125
- 29094A02500967
- 29094A02509009

**LINDEROS EXTERNOS**

- 29094A02500123
- 29094A02500126
- 29094A02500912
- 29094A02500044

**COORDENADA UTM**

	X	Y		X	Y
1.-	395692.45	4065570.01	33.-	395981.05	4065688.00
2.-	395688.82	4065567.87	34.-	395989.58	4065695.72
3.-	395684.63	4065565.37	35.-	395998.12	4065705.31
4.-	395680.11	4065562.71	36.-	396003.45	4065715.33
5.-	395675.57	4065559.96	37.-	396005.05	4065721.54
6.-	395671.27	4065557.15	38.-	396005.72	4065725.40
7.-	395667.16	4065554.35	39.-	396007.86	4065737.75
8.-	395663.21	4065551.62	40.-	396011.75	4065764.97
9.-	395659.61	4065549.16	41.-	396012.86	4065772.77
10.-	395658.58	4065548.48	42.-	396015.89	4065794.42
11.-	395658.24	4065551.37	43.-	396019.04	4065796.84
12.-	395656.80	4065559.63	44.-	396024.29	4065796.84
13.-	395666.51	4065565.05	45.-	396028.79	4065798.05
14.-	395671.43	4065567.80	46.-	396026.18	4065788.53
15.-	395691.03	4065577.92	47.-	396023.64	4065779.78
16.-	395696.36	4065580.61	48.-	396021.47	4065771.87
17.-	395726.14	4065595.63	49.-	396019.83	4065764.63
18.-	395726.62	4065595.84	50.-	396018.52	4065757.61
19.-	395750.90	4065606.38	51.-	396017.42	4065751.30
20.-	395761.13	4065610.44	52.-	396017.26	4065750.39
21.-	395764.01	4065611.59	53.-	396015.91	4065743.00
22.-	395763.91	4065612.37	54.-	396014.39	4065735.66
23.-	395816.56	4065631.98	55.-	396012.87	4065728.87
24.-	395816.57	4065631.73	56.-	396011.45	4065722.99
25.-	395818.37	4065632.38	57.-	396009.77	4065717.51
26.-	395828.56	4065636.13	58.-	396007.49	4065711.91
27.-	395859.62	4065645.58	59.-	396004.88	4065706.55
28.-	395887.76	4065654.57	60.-	396002.23	4065701.87
29.-	395893.14	4065656.11	61.-	395999.37	4065697.80
30.-	395937.31	4065668.76	62.-	395996.10	4065694.15
31.-	395956.51	4065676.02	63.-	395992.46	4065690.83
32.-	395976.25	4065684.67	64.-	395988.52	4065687.72

Documento firmado con CSV y sellado en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 | verificable en <https://www.sanidocastrol.gob.es/> | Fecha de firma: 17/07/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD

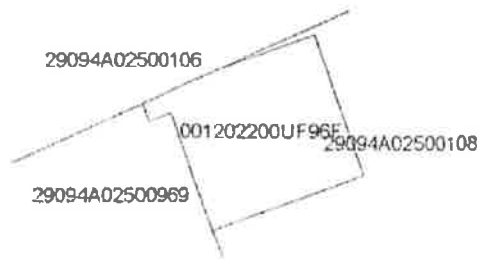


SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes

65.-	395984.28	4065684.62	84.-	395868.83	4065641.71
66.-	395979.72	4065681.39	85.-	395857.31	4065638.14
67.-	395974.83	4065678.23	86.-	395845.81	4065634.28
68.-	395969.67	4065675.32	87.-	395835.34	4065630.48
69.-	395964.44	4065672.62	88.-	395825.64	4065626.67
70.-	395959.31	4065670.06	89.-	395818.90	4065624.09
71.-	395954.00	4065667.62	90.-	395811.91	4065621.42
72.-	395948.25	4065665.32	91.-	395790.39	4065613.57
73.-	395942.42	4065663.18	92.-	395766.20	4065604.62
74.-	395936.79	4065661.24	93.-	395761.43	4065602.73
75.-	395930.84	4065659.43	94.-	395745.26	4065596.30
76.-	395924.04	4065657.64	95.-	395743.17	4065595.37
77.-	395916.83	4065655.71	96.-	395727.70	4065588.48
78.-	395909.80	4065653.54	97.-	395712.78	4065580.98
79.-	395903.23	4065651.40	98.-	395701.84	4065575.10
80.-	395897.23	4065649.57	99.-	395698.17	4065573.12
81.-	395891.65	4065648.02	100.-	395695.88	4065571.89
82.-	395885.99	4065646.54	101.-	395692.45	4065570.01
83.-	395878.77	4065644.60			



PARCELA 001202200UF96F  
superficie 158 m2

LINDEROS LOCALES                      LINDEROS EXTERNOS.

29094A02500106  
29094A02500108  
29094A02500969

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395969.98	4066278.61	6.-	395956.03	4066273.08
2.-	395973.53	4066268.76	7.-	395955.53	4066274.49
3.-	395961.30	4066264.35	8.-	395961.57	4066277.20
4.-	395958.09	4066273.28	9.-	395969.47	4066280.05
5.-	395957.91	4066273.76	10.-	395969.98	4066278.61

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: V5X8E2DPRYSXVX40 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017





DM7875573

02/2017



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Económica del Catastro

### INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

## Parcelas resultantes



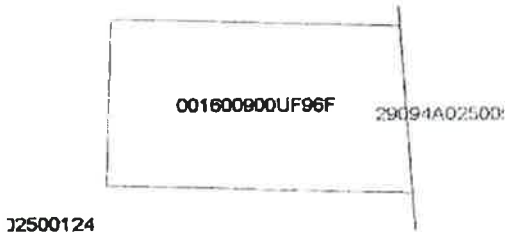
PARCELA 001204900UF96F  
superficie 62 m2

LINDEROS LOCALES: 29094A02500112  
29094A02500967

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395985.76	4065826.36	6.-	395978.78	4065828.31
2.-	395985.55	4065819.36	7.-	395984.63	4065828.33
3.-	395978.56	4065819.57	8.-	395985.75	4065828.34
4.-	395978.76	4065826.56	9.-	395985.75	4065827.85
5.-	395978.78	4065828.24	10.-	395985.76	4065826.36



PARCELA 001600900UF96F  
superficie 57 m2

LINDEROS LOCALES: 29094A02500124  
29094A02500967

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	395751.67	4065795.29	4.-	395742.11	4065789.62
2.-	395752.05	4065789.33	5.-	395742.28	4065795.56
3.-	395746.91	4065789.48	6.-	395751.67	4065795.29

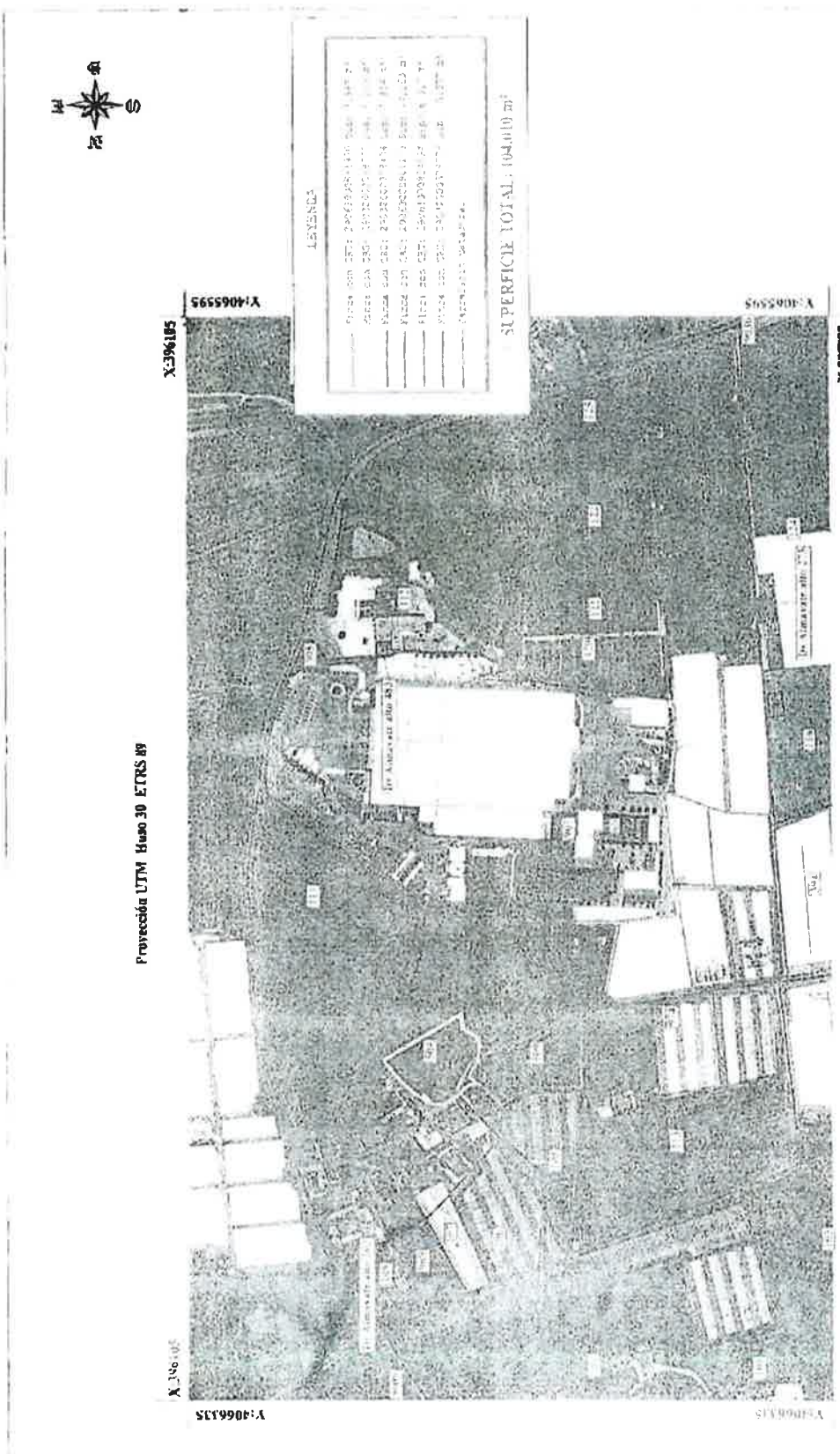
Documento firmado con CSU y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSU: VSX4E2DPY3XVX4G (verificable en <http://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/07/2017



## **ANEXO DE PLANOS**

DM7875572

02/2017

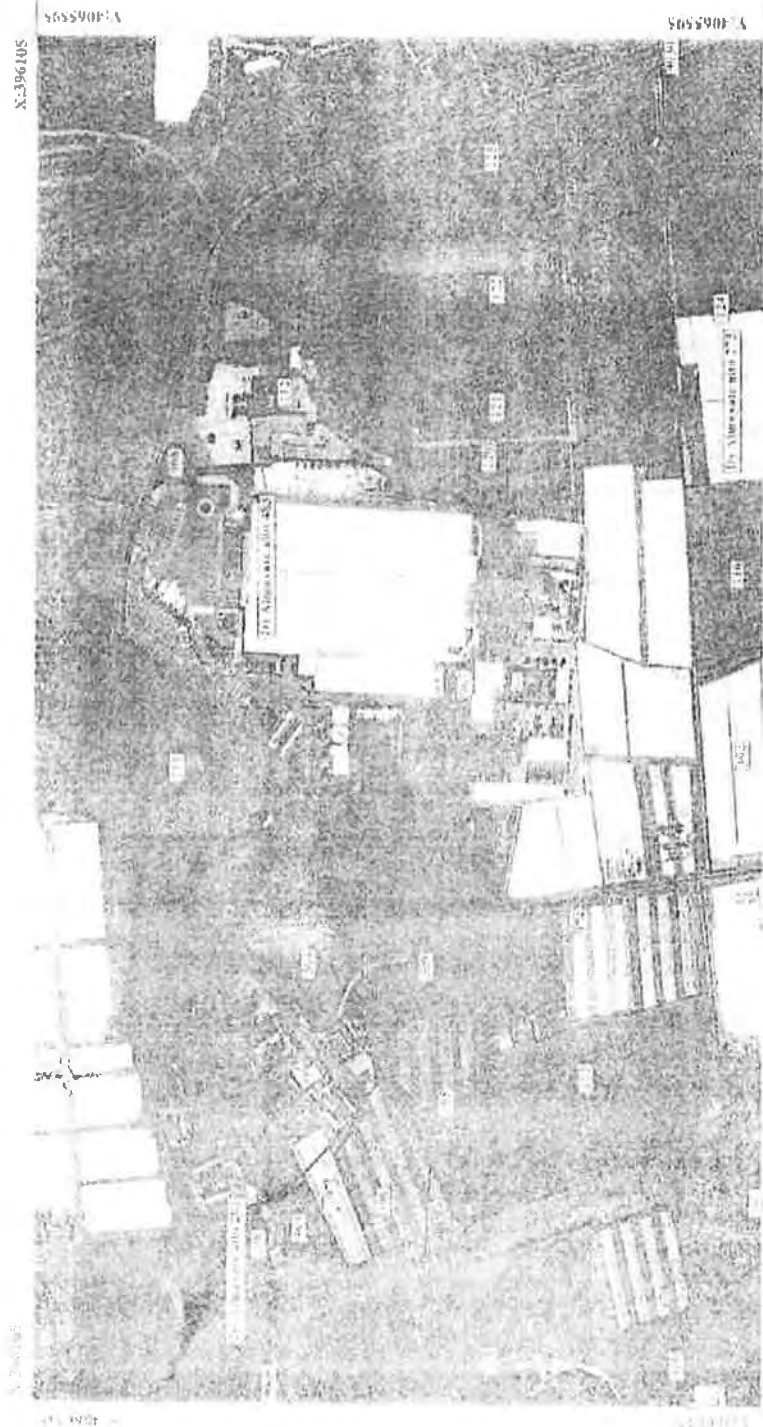


Handwritten signature or mark

NTRA. REF. 61. FOLIO 104.010 m<sup>2</sup>. Parcela 75. En el término municipal de...  
 D. José María Sánchez...  
 2017



Proyeccion UTM Base 30 ETRRS 89



POLIGONO 15



PARCELA 15A EN

REP. El Tercero Expediente en Doble de Sollicitud y Oficio

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DM7875571

02/2017



✓

ES PRIMERA COPIA DE LA MATRIZ QUE OBRA BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL COMIENZO INDICADO DE MI PROTOCOLO. LA EXPIDO YO, ALFONSO RUBIO GÓMEZ ACTUANDO COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI COMPAÑERO DE RESIDENCIA DON MANUEL NIETO COBO, PARA LA PARTE COMPARECIENTE, EN CINCUENTA Y DOS FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES NÚMERADOS EN ORDEN INVERSO AL PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN VÉLEZ-MÁLAGA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

Bases: 5.301,000  
Números: 2,4,7  
Derechos: 2.342,58



0219466255

Handwritten signature in blue ink

RUB: IT\*AFI\*02-15-2017\*2195 Fecha pres.: 22-08-2017

El presente documento es copia de la matriz que obra bajo el número de orden al comienzo indicado de mi protocolo, expedida por el Sr. Alfonso Rubio Gómez, actuando como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia don Manuel Nieto Cobo, para la parte compareciente, en cincuenta y dos folios de papel exclusivo para documentos notariales numerados en orden inverso al presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Vélez-Málaga, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. Doyo fe.

El Sr. Alfonso Rubio Gómez, Notario de Vélez-Málaga, a diecisiete de agosto de 2017.



El Notario  
Handwritten signature of Alfonso Rubio Gómez







REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
VÉLEZ-MÁLAGA N°3  
(MÁLAGA)



Tel.: 951 28 42 60 - Fax: 951 28 42 74  
E-mail: velezmalaga3@registrodelapropiedad.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA NÚMERO TRES

CALIFICADO el precedente documento, escritura número 1.218/2.017 del protocolo del Notario de esta ciudad, Don Manuel Nieto Cobo, dentro de los plazos legales, en unión de: 1º.- certificación catastral telemática, descriptiva y gráfica, expedida el día once de Septiembre de dos mil diecisiete por la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa a la parcela 504 del polígono 25; y 2º.- certificación expedida por mí con esta fecha, en la que consta la lista de coordenadas Georreferenciadas de la finca formada por agrupación; con esta fecha se ha practicado la RECTIFICACIÓN de la cabida de la finca resultante de la agrupación de conformidad con el apartado b) del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, y se ha inscrito dicha finca en el tomo 1.809, libro 787, folio 36, finca con CRU 29063000835374, inscripción 1ª; a favor de la entidad mercantil JOSE LUIS MONTOSA sociedad Limitada, e inscribo la representación gráfica georreferenciada alternativa de la finca, notificándose al Catastro el código registral de la finca, así como las coordenadas georreferenciadas alternativas, practicándose con esta fecha las notificaciones a que se refiere el artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Al margen de dicha inscripción se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

Se han cancelado siete notas de afección fiscal, y la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria respecto la finca 42.102.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria tras la reforma por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que no se ha acreditado la Referencia Catastral correspondiente a la finca, cuya obligación fue advertida.

Al haberse practicado la inscripción 1ª de la finca inscrita bajo CRU 29063000831970 en virtud del artículo 205 de la Ley Hipotecaria con las limitaciones del artículo 207 de dicha Ley, la inscripción 1ª de la finca resultante de la agrupación no surtirá efectos frente a terceros hasta transcurridos dos años desde la fecha de dicha inscripción, y una vez transcurrido dicho plazo quedará bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirá en favor de su titular y terceros los efectos derivados de los principios de prioridad, legitimación y fé pública Registral, que dimanan de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Vélez-Málaga a 11 de Septiembre de 2.017

EL REGISTRADOR,



Fdo. José Antonio Ruiz-Rico Díez

BA27. Valor Declarado (D. AD. 3ª. Ley 8/1989)

HONORARIOS: Según minuta





COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

29063000835374

<b>CÓDIGO REGISTRO:</b>	29063
<b>TIPO OPERACIÓN:</b>	Agrupación
<b>DIARIO:</b>	176
<b>ASIENTO:</b>	150
<b>INSCRIPCIÓN:</b>	1

COORDENADAS:

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((395927.3 4066176.73, 395911.29 4066156.8, 395923.84 4066141.92, 395910.21 4066134.21, 395924.36 4066119.3, 395926.07 4066119.06, 395929.41 4066120.03, 395933.32 4066122.85, 395936.38 4066127.04, 395937.67 4066127.99, 395940.09 4066129.81, 395942.28 4066131.31, 395944.05 4066132.31, 395945.93 4066133, 395948.15 4066133.41, 395950.29 4066133.48, 395951.94 4066133.15, 395953.53 4066132.46, 395955.53 4066131.44, 395957.75 4066130.13, 395959.93 4066128.52, 395962.35 4066126.53, 395965.26 4066124.13, 395968.24 4066121.42, 395970.89 4066118.51, 395973.66 4066115.12, 395976.98 4066111.02, 395980.43 4066106.36, 395998.03 4066074.92, 396002.01 4066075.19, 396006.88 4066075.45, 396008.14 4066073.06, 396008.32 4066070.11, 396007.92 4066067.27, 396007.05 4066064.47, 395999.93 4066051.27, 395995.31 4066043.78, 395988.56 4066033.85, 396029.16 4066006.79, 396032.9 4066004.53, 396042.09 4066017.17, 396058.49 4066016.05, 396061.44 4065988.47, 396062.03 4065974.81, 396059.12 4065952.43, 396056 4065926.54, 396055.96 4065922.34, 396055.43 4065917.48, 396055.23 4065911.3, 396054.65 4065899.25, 396054.06 4065889.25, 396053.03 4065880.08, 396052.47 4065877.06, 396050.98 4065871.33, 396049.38 4065866, 396046.43 4065857.4, 396041.42 4065843.53, 396038.4 4065834.92, 396017.96 4065835.99, 396017.23 4065830.91, 395994.88 4065828.44, 395984.63 4065828.33, 395976.24 4065828.3, 395976.2 4065825.3, 395924.08 4065826.48, 395905.94 4065838, 395803.97 4065843.87, 395805.01 4065829.69, 395806.7 4065811.21, 395807.71 4065778.52, 395811.51 4065727.11, 395814.23 4065693.44, 395816.35 4065662.64, 395815.67 4065645.55, 395816.56 4065631.98, 395763.91 4065612.37, 395763.21 4065618.23, 395759.39 4065675.67, 395756 4065727.16, 395753.84 4065761.46, 395751.33 4065800.68, 395749.91 4065817.91, 395748.49 4065834.96, 395746.7 4065858.6, 395745.78 4065874, 395745 4065889.03, 395744.36 4065904.09, 395744.23 4065907.06, 395744.29 4065910.37, 395743.76 4065934.85, 395743.59 4065943.66, 395740.77 4065980.83, 395739.93 4065994.79, 395736.74 4066039.14, 395736.45 4066047.19, 395743.42 4066048.18, 395789.32 4066055.38, 395816.31 4066059.56, 395822.61 4066060.65, 395842.48 4066065.84, 395848.26 4066066.43, 395856.71 4066068.12, 395862.67 4066069.84, 395862.41 4066071.2, 395861.49 4066076.11, 395860.69 4066079.75, 395860.99 4066086.99, 395861.69 4066099.19, 395861.84 4066104.77, 395860.94 4066117.34, 395860.73 4066122.39, 395860.86 4066123.25, 395863.43 4066124.19, 395860.9 4066152.6, 395861.35 4066168.35, 395862.56 4066184.2, 395863.56 4066200.35, 395863.05 4066232.86, 395861.88 4066234.05, 395851.22 4066231.35, 395814.39 4066218.76, 395790.16 4066210.05,

**COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL**

395787.21 4066208.98, 395784.51 4066207.47, 395781.79 4066205.95, 395759.99  
4066193.4, 395755.11 4066223.36, 395742.82 4066282, 395742.96 4066282.87,  
395785.05 4066295.28, 395798.57 4066263, 395809.89 4066243.67, 395950.65  
4066294.64, 395970.99 4066299.56, 395979.89 4066285.4, 395920.47 4066258.8,  
395917.85 4066257.44, 395917.45 4066255.88, 395939.19 4066201.93, 395940.2  
4066199.13, 395925.56 4066179.04, 395927.3 4066176.73)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSE ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VELEZ-MALAGA 3 a día once de Septiembre del año dos mil diecisiete.



(\*) C.S.V. : 22906392762F947C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/cav>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250050400000L

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 25 Parcela 504 LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:** 40 m2

**Año construcción:** 1980

**Valor catastral [ 2017 ]:** 2.724,21 €

**Valor catastral suelo:** 2.437,40 €

**Valor catastral construcción:** 286,81 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

MONTOSA CLAROS RAFAEL [HEREDEROS DE]

**NIF/NIE**

24933044D

**Derecho**

100,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

LG CAPELLANIA-VALLE NIZA 10 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

### Construcción

**Esc./Pta./Prta. Destino**

/00/01 AGRARIO

**Superficie m²**

40

**Esc./Pta./Prta. Destino**

**Superficie m²**

### Cultivo

**Subparcela Cultivo/Aprovechamiento**

0 HR Huerta regadio

**IP Superficie m²**

02 3.091

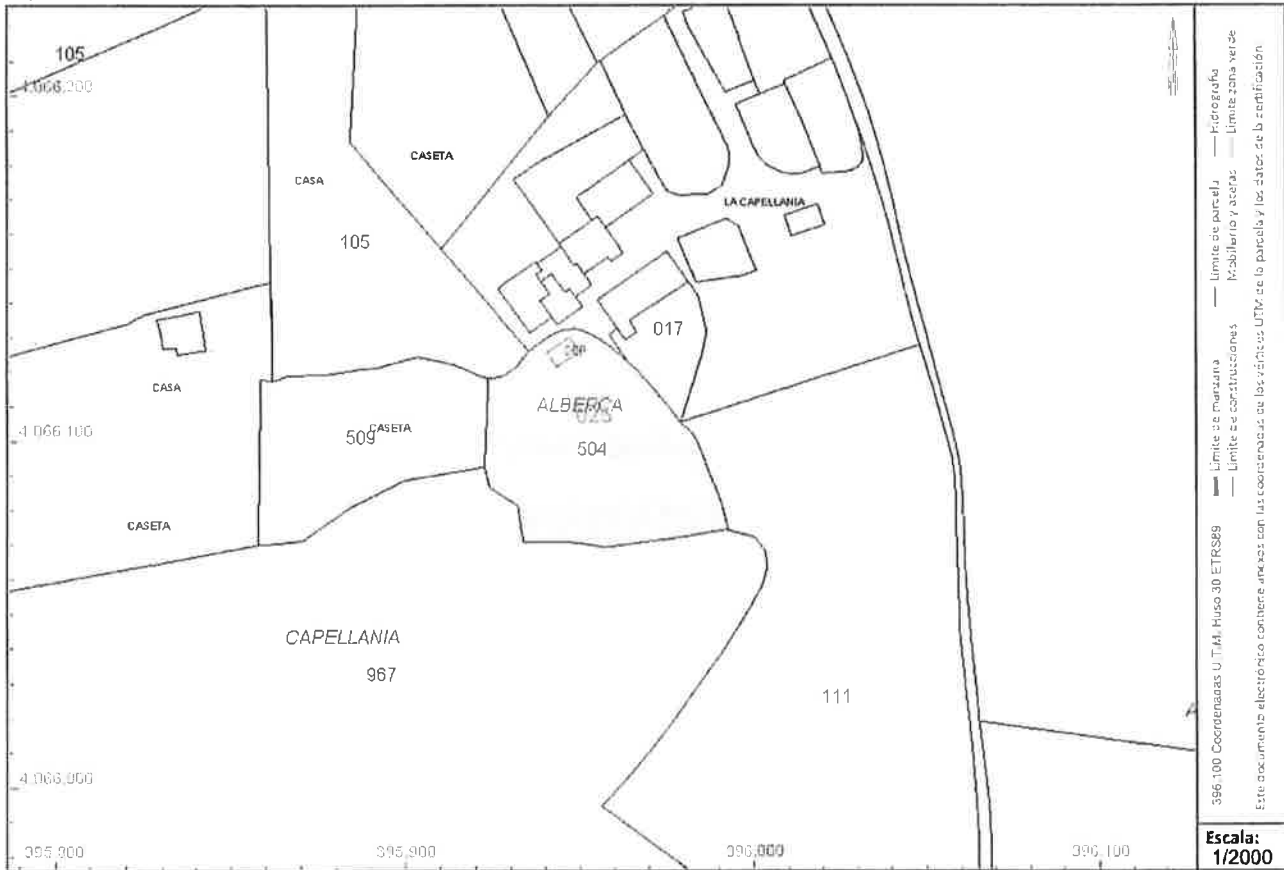
**Subparcela Cultivo/Aprovechamiento**

**IP Superficie m²**

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 3.131 m2

**Parcela construida sin división horizontal**



*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.*

**Solicitante:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 3 DE VELEZ MALAGA

**Finalidad:** 13/2015

**Fecha de emisión:** 11/09/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: 5B78JGGQBM07ZED (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/09/2017



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025005040000OL

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 001201700UF96F0001AR

Localización: DS ALMAYATE ALTO 307 VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

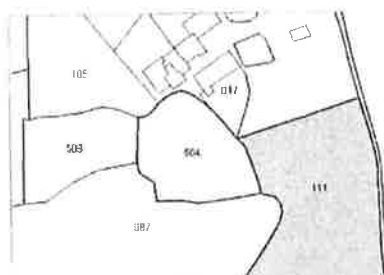
**Titularidad principal**  
**Apellidos Nombre / Razón social** NIF **Domicilio fiscal**  
 TRUJILLO MUÑOZ JOSE ANTONIO 25270175Y CL LA CAPELLANIA, VALLE NIZA 19 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025005090000OK

Localización: Polígono 25 Parcela 509 LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

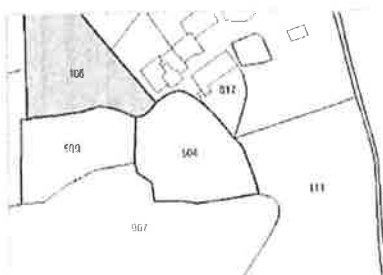
**Titularidad principal**  
**Apellidos Nombre / Razón social** NIF **Domicilio fiscal**  
 JOSE LUIS MONTOSA SL B29663911 DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001110000OH

Localización: Polígono 25 Parcela 111 LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**  
**Apellidos Nombre / Razón social** NIF **Domicilio fiscal**  
 GONZALEZ MONTOSA RAFAEL 24872514S CL JUAN LISBONA ZAPATA 3 Es:1 29700 VELEZ-MALAGA [VELEZ-MALAGA] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001050000OS

Localización: DS ALMAYATE ALTO 213 Polígono 25 Parcela 105 001100700UF96F - LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Titularidad principal**  
**Apellidos Nombre / Razón social** NIF **Domicilio fiscal**  
 MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS 24838045T CL SAN ANDRES 24 PI:6B 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009670000OE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 967 001204700UF96F LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Titularidad principal**  
**Apellidos Nombre / Razón social** NIF **Domicilio fiscal**  
 JOSE LUIS MONTOSA SL B29663911 DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]



FECHA DE EMISIÓN: ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

FINCA DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03 CRU: 29063000835374

**RUSTICA.** Suerte de tierra, situada en el paraje La Capellanía, pago de Valle Niza, del término municipal de Vélez-Málaga. Está señalada con los números de parcelas CIENTO CINCO, CIENTO SEIS, QUINIENTOS CUATRO, QUINIENTOS NUEVE, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE y parte de la número CIENTO ONCE, todas del polígono VEINTICINCO. Ocupa una superficie de ciento tres mil setenta y cinco metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de ciento cuatro mil diez metros cuadrados, quedando RECTIFICADA la cabida de esta finca de conformidad con el artículo 201.3b de la Ley Hipotecaria. En el interior existen los pozos, casetas y albercas que se dicen en las originarias, y la siguiente Nave Industrial: NAVE INDUSTRIAL, situada en el pago de la Capellanía, Valle Niza, del término municipal de Vélez-Málaga. Es conocida por Finca El Molino, en Valle Niza. Consta de una sola planta de alzada, distribuida en diferentes dependencias y servicios, conteniendo en su interior una entre-planta, igualmente con diferentes dependencias y servicios, destinada íntegramente a oficinas. Ocupa la planta baja, una superficie construida de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y la entre-planta ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca no edificada, se destina a ruedos y desahogo de la misma. Además unida a la nave, existe un corral de veinte metros cuadrados. Todo linda, al Norte con la parcela catastral 100 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A025001000000D, con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 2 9094A0250010100000X, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011100000H, con zona urbana sin referencia catastral y con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H; al Este con la parcela catastral 101 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010100000X con la parcela catastral 9009 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250900900000B, Dominio Público Hidráulico, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con zona urbana sin referencia catastral, con resto de la parcela catastral 111 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011100000H, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012000000Q, con la parcela catastral 121 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012100000P, con la parcela catastral 122 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012200000L y con la parcela catastral 125 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012500000M; al Sur con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 107 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010700000U, con la parcela catastral 969 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250096900000Z, con el diseminado DS Almayate alto 203 identificada con la referencia 001202200UF96F0001YR, con la parcela catastral 108 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250010800000H, con la parcela catastral 120 del polígono 25 identificada con la referencia 29094AU250012000000Q, con la parcela catastral 112 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011200000W; con el diseminado DS Almayate alto 483 identificada con la referencia 001204900UF96F0001AR, con la parcela catastral 908 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250090800000W y con la parcela catastral 9030 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250903000000D vía de comunicación); y al Oeste con la parcela catastral 103 del polígono 25 identificada con la referencia 29G94A0250010300000J, con la parcela catastral 113 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011300000A, con la parcela catastral 974 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250097400000H, con la parcela catastral 394 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250039400000E, con la parcela catastral 116 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250011600000G, con el

diseminado DS Almayate alto 273 identificada con la referencia 001600900UF96FOOOIOR, con la parcela catastral 124 del polígono 25 identificada con la referencia 29094A0250012400000F.

**REFERENCIAS CATASTRALES** números: 29094A0250010600000Z, 29094A0250010500000S, 29094A0250050900000K, 29094A0250020500000H, 29094A0250011100000H, y 29094A0250096700000E.

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA:** Es la que consta en informe positivo de validación gráfica, expedido el día once de Julio de dos mil diecisiete por la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Función Pública; y del plano de superposición georreferenciada sobre ortofotografía y planimetría catastral realizado en Julio de dos mil diecisiete por el citado técnico Don José Manuel González Rivas, cuyos documentos se insertan en la escritura que ha motivado la inscripción 1ª.

Se ha inscrito la representación gráfica georreferenciada alternativa de esta finca.

**ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.**

#### TITULARIDADES

TITULARES	NIF	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JOSE LUIS MONTOSA S.L.	B29663911	1809	787	36	1

100,000000% del pleno dominio por título de **AGRUPACION**.

Título de la INSCRIPCIÓN 1ª el de Agrupación según escritura otorgada el día 8 de Agosto de 2017 ante el Notario de VÉLEZ-MÁLAGA DON MANUEL NIETO COBO.

#### CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de 96.000 EUROS, satisfecha por Autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga a 31 de Agosto de 2017.-

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de 96.000 EUROS, satisfecha por Autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga a 31 de Agosto de 2017.-

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido alegada **EXENCIÓN** por autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido alegada **EXENCIÓN** por autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga.





**POR PROCEDENCIA.**

Habiéndose practicado la inscripción conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, no surtirá la misma efectos frente a terceros, hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta inscripción, practicándose las notificaciones a que se refiere el párrafo quinto de dicho artículo.

**POR SU PROCEDENCIA:**

**AGRUPACION:**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de 2.720 EUROS, satisfecha por Autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga a 31 de Mayo de 2017.-

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de 22 de Febrero de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de 23 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de 25

de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de 25 de Mayo de 2017, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: NO SUJETA A SUCESIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo sido devuelto el documento a que se refiere el asiento adjunto al interesado al resultar prescrito de dicho impuesto. Vélez-Málaga.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido alegada **EXENCION** por autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido alegada **EXENCION** por autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido alegada **EXENCION** por autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga.

**POR PROCEDENCIA.**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de 44.000 EUROS, satisfecha por Autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga a 20 de Febrero de 2017.-

**POR PROCEDENCIA.**

Esta finca se encuentra **GRAVADA** por razón de procedencia con las **SERVIDUMBRES DE SACA DE AGUA y de ACUEDUCTON** constituidas en la inscripción 9ª de la antes finca 10.541 al folio 107 del libro 136 del Archivo Común de Vélez, tomo 247.

**POR SU PROCEDENCIA: AGRUPACION:**

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de **CINCO** años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos



Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de 79.515 EUROS, satisfecha por Autoliquidación de la que se archiva copia. Vélez - Málaga. Nota Marginal de fecha once de Septiembre del año dos mil diecisiete.

OBSERVACIONES

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

**De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, queda plenamente informado y presta su consentimiento inequívoco a los siguientes extremos:**

- 1) La incorporación y tratamiento automatizado de sus datos en los siguientes ficheros: a) "Registro de la Propiedad", cuyo responsable es este Registro de la Propiedad; b) Base de Datos Central de índices Registrales/Fichero Localizador de Titularidades Inscritas (BCIR - FLOTI), cuyo responsable es este Registro, siendo encargado del tratamiento y representante el Colegio de Registradores, siendo el uso y fin del tratamiento permitir el mantenimiento de sistemas de información por vía telemática, "para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado siempre que exista interés en el peticionario" (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).
- 2) Las solicitudes de publicidad formal son archivadas en este Registro durante un período de tres años (apartado 6º Instr. DGRN de 17-02-1998).
- 3) La política de privacidad de los Registros de la Propiedad garantiza a Vd. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la ley, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, el cual ha adoptado los niveles legalmente requeridos de seguridad de los Datos Personales, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.
- 4) La aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada es condición necesaria para la presentación del servicio registral, de forma que el uso del mismo implica su aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre. El usuario responde de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.







Registro único de expediente:  
 17PAJDDI-EH2915-2017/2305  
 Fecha de presentación: 22-08-2017  
 Oficina Liquidadora de VELEZ MALAGA

TRANSMISIONES PATRIMONIALES DOCUMENTADAS  
 NEUROS

MODELO  
**600**



**(A) SUJETO PASIVO**

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D. NACIMIENTO		IND. MINUSV.	% PARTIC.	N.º SUJ. PAS.	
01 11 66 911 05	JOSE LUIS MONTOSA S.L			15		00	01	01	
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				DOMICILIO FISCAL		OTRO DOMICILIO			
168				169		170			
TPO. VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO N.º	N.º/KM.	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA. FISO.	PLTA. METR.
01	AV. C/ L. MOLINO S/A	176	04	188	10	177	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL		TELÉFONO	
175		17	18	VELEZ MALAGA		17		19	

**(B) PRESENTADOR/A**

SUJETO PASIVO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
01 168	NO 167	

**(C) TRANSMITENTE**

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D. NACIMIENTO		% PARTIC.	N.º TRANSM.		
01						00	00		
TPO. VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO N.º	N.º/KM.	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA. FISO.	PLTA. METR.
01		01							
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL		TELÉFONO	
175		17	18	VELEZ MALAGA		17		19	

**(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO**

DOCUMENTO PÚBLICO	DOCUMENTO PRIVADO	TIPO BIEN	VALOR DECLARADO	VALOR CATASTRAL	REG. INSCRIPCIÓN	FINCA REGISTRAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	01	30 1.200.000	05	00	00	CONVENIO FINANCIERA
N.º PROTOCOLO	FECHA	LIBRO	FECHA	N.º EXPEDIENTE	FECHA	FECHA	
50 1219	150 2017	100	101	00	00	00	
REVISIÓN CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO			
01	18	18	VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA			

**(E) LIQUIDACION**

TOTAL VALORES DECLARADOS	1 200 000	BASE IMPONIBLE	1 200 000																								
SUJETO SIN INGRESO		S/ BASE IMPONIBLE																									
NO SUJETO		BASE LIQUIDABLE	1 200 000																								
<table border="1"> <tr> <td>Hasta 150</td> <td>TPO 15</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Hasta 150</td> <td>TPO 15</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Hasta 150</td> <td>TPO 15</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Hasta 150</td> <td>TPO 15</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Hasta 150</td> <td>TPO 15</td> <td>15</td> </tr> </table>				Hasta 150	TPO 15	15	Hasta 150	TPO 15	15	Hasta 150	TPO 15	15	Hasta 150	TPO 15	15	Hasta 150	TPO 15	15									
Hasta 150	TPO 15	15																									
Hasta 150	TPO 15	15																									
Hasta 150	TPO 15	15																									
Hasta 150	TPO 15	15																									
Hasta 150	TPO 15	15																									
<table border="1"> <tr> <td>CUOTA =</td> <td>155</td> <td>156</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>Bonificación escuela</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUOTA LÍQUIDA</td> <td>155</td> <td>156</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>Ricargo (3%/768)</td> <td>47</td> <td>48</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Intereses de demora (5%/7768)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A INGRESAR</b></td> <td><b>177</b></td> <td><b>178</b></td> <td><b>179</b></td> </tr> </table>				CUOTA =	155	156	157	Bonificación escuela				CUOTA LÍQUIDA	155	156	157	Ricargo (3%/768)	47	48	49	Intereses de demora (5%/7768)				<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>177</b>	<b>178</b>	<b>179</b>
CUOTA =	155	156	157																								
Bonificación escuela																											
CUOTA LÍQUIDA	155	156	157																								
Ricargo (3%/768)	47	48	49																								
Intereses de demora (5%/7768)																											
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>177</b>	<b>178</b>	<b>179</b>																								

**(F) PRESENTACION**

Fecha de presentación	90 DIA	72 MES	ANO	2017
Firma del sujeto pasivo	Firma del presentador/a			

**(G) INGRESO**

MR : 6002222667393RBCF 1EE 35

I 000888  
17  
MR

Este documento es válido en la certificación electrónica o, en su defecto, firma autógrafa.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "DECLARACIONES" regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008, modificada por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de noviembre de 2010. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad conservar y analizar datos de carácter estadístico.



DR4794728

06/2017



MANUEL NIETO COBO  
*Notario*  
 Pasaje Timon numero 7  
 29740 TORRE DEL MAR  
 Tlfno: 952 54 14 62

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS -----

ESCRITURA DE ACLARACION Y RECTIFICACION DE  
 OTRAS. -----

EN TORRE DEL MAR, término municipal de Vélez-  
 Málaga, mi residencia, a treinta de noviembre de  
 dos mil diecisiete. -----

Ante mi, MANUEL NIETO COBO, Notario del Ilustre  
 Colegio de Andalucía. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad,  
 casado, empresario, vecinos de Vélez-Málaga, con  
 domicilio en Torre del Mar, calle San Andrés número  
 24, 6° B. Exhibe DNI/NIF número 24838045T. -----

INTERVENCION: Lo hace el Señor Montosa  
 González, en nombre y representación de la entidad  
 mercantil denominada JOSÉ LUIS MONTOSA, S.L.,  
 constituida por tiempo indefinido mediante  
 escritura otorgada en esta ciudad ante Don José  
 Joaquín Jofre Loraque, el día 18 de Marzo de 1994,  
 bajo el numero 524 de orden del protocolo,

escritura. -----

II.- Que por escritura otorgada en esta ciudad ante Don Manuel Nieto Cobo, el día 8 de Agosto del 2017, bajo el número 1.218 de orden del protocolo, el señor compareciente procedió a la agrupación de la finca antes reseñada conjuntamente con otras fincas propiedad de la entidad mercantil que representa, fue agrupada, en la forma que se dice en la misma, asignándosele la misma referencia catastral antes mencionada. -----

III.-Que en realidad la finca registral número 12.045, está identificada con el número 504 de parcela, del polígono 25 La Capellanía, del municipio de Velez-Malaga, con la referencia catastral número 29094A025005040000OL, quedando incorporada a esta matriz, la correspondiente certificación catastral descriptiva y gráfica de la Gerencia Catastral de Malaga. -----

Y por todo lo cual. -----

===== D I S P O S I C I O N =====

El señor compareciente según actúa, aclara y rectifica las escrituras reseñadas en los expositivos I y II de este instrumento, y solicita del Señor Registrador del Registro de la Propiedad

DR4794726

06/2017



lo haga constar en los Libros de su cargo en la forma que proceda. -----

**PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.** -----

Los otorgantes renuncian a la presentación de la escritura por vía telemática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 294.2 del Reglamento Notarial. -----

**INFORMACION A LOS COMPARECIENTES:** De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y la Orden de Ministerio de justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría del Notario autorizante de la presente escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la Notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de

obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: Pasaje Timón número 7, de Torre del Mar, 29740 (Malaga). -

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====

Hago las reservas y advertencias legales y las relativas a las del Registro Mercantil. -----

Previa advertencia a los comparecientes de hacerlo por si, al que renuncian, les leo, por su elección, la presente escritura en su integridad, y enterados la ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido integro de este instrumento publico que va extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números DR4805749 y los dos siguientes en orden. -----





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A0250050400000L

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 25 Parcela 504 LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]  
**Clase:** Rústico **Valor catastral [ 2017 ]:** 2.724,21 €  
**Uso principal:** Agrario **Valor catastral suelo:** 2.437,40 €  
**Superficie construida:** 40 m2 **Valor catastral construcción:** 286,81 €  
**Año construcción:** 1980

**Titularidad**  

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MONTOSA CLAROS RAFAEL [HEREDEROS DE]	24933044D	100,00% de propiedad	LG CAPELLANIA-VALLE NIZA 10 CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Construcción**

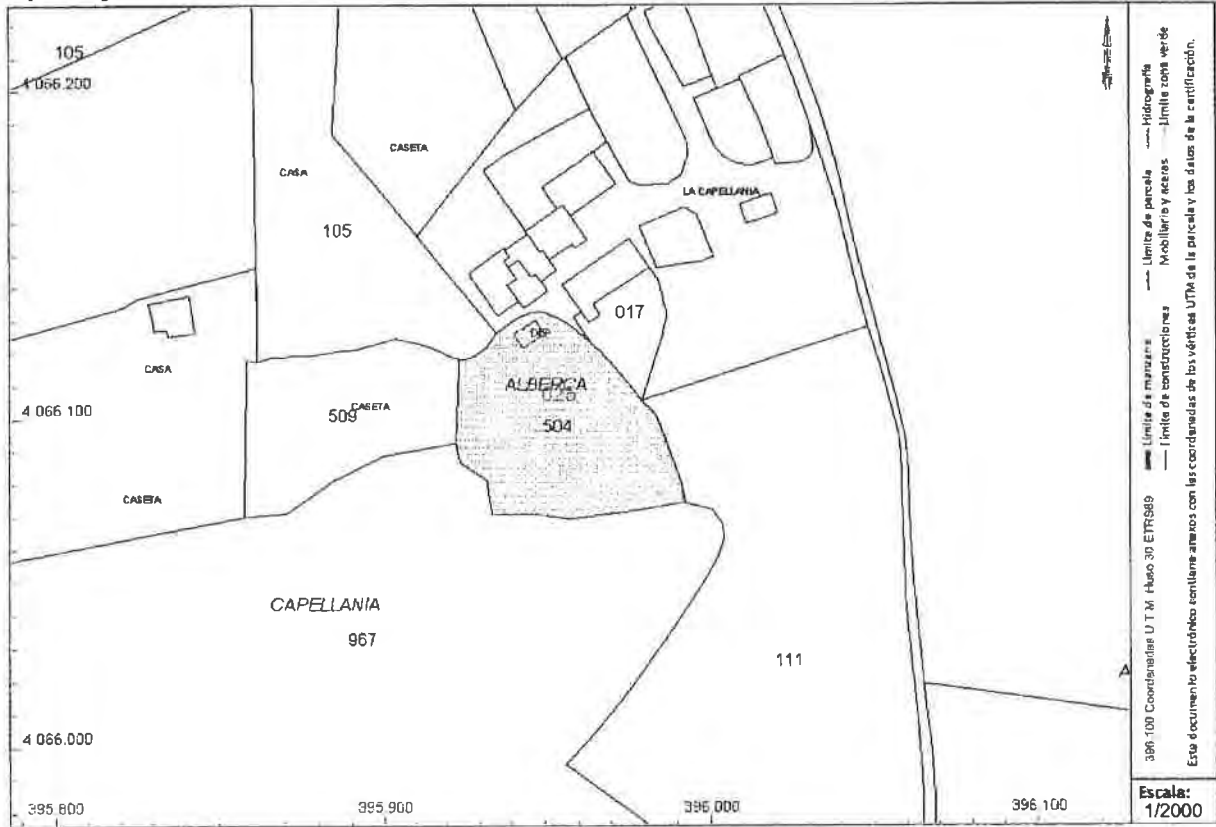
Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
100/01	AGRARIO	40			

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	HR Huerta regadio	02	3.091				

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 3.131 m2 **Parcela construida sin división horizontal**



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: YN5F50X2C7EMAEC5 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/11/2017

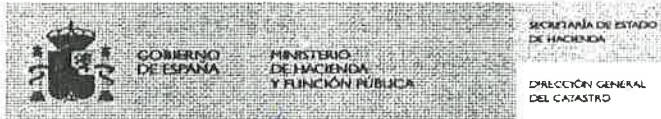


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
**Solicitante:** NOTARIA 49 DE VELEZ-MALAGA  
**Finalidad:** notaria  
**Fecha de emisión:** 21/11/2017



DR4794724

06/2017



## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025005040000OL

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

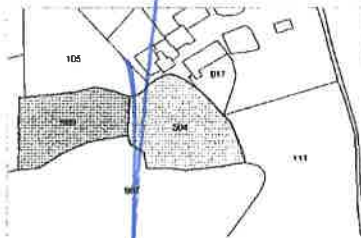


Referencia catastral: 001201700UF96F0001AR

Localización: DS ALMAYATE ALTO 307  
VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
TRUJILLO MUÑOZ JOSE ANTONIO	25270175Y	CL LA CAPELLANIA, VALLE NIZA 19 29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

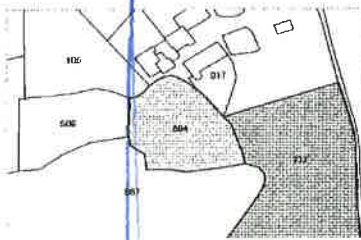


Referencia catastral: 29094A025005090000OK

Localización: Polígono 25 Parcela 509  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29663911	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025001110000OH

Localización: Polígono 25 Parcela 111  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GONZALEZ MONTOSA RAFAEL	24872514S	CL JUAN LISBONA ZAPATA 3 Es: 1 29700 VELEZ-MÁLAGA [VELEZ-MÁLAGA] [MÁLAGA]

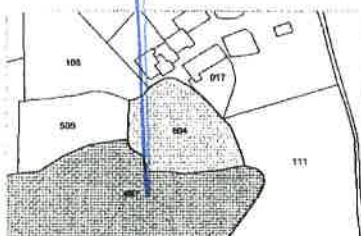


Referencia catastral: 29094A025001050000OS

Localización: DS ALMAYATE ALTO 213 Polígono 25 Parcela 105 001100700UF96F -  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA GONZALEZ JOSE LUIS	24838045T	CL SAN ANDRES 24 Pl:6B 29740 VELEZ-MÁLAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009670000OE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 967 001204700UF96F  
LA CAPELLANIA, VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

## Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29663911	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: YN5F5OX2C7EMAEC5 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/11/2017



ES COPIA DE LA MATRIZ QUE OBRA BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL COMIENZO INDICADO DE MI PROTOCOLO. LA EXPIDO, YO EL NOTARIO AUTORIZANTE, PARA EL COMPARECIENTE, SEGUN INTERVIENE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES NÚMERADOS EN ORDEN AL PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN VÉLEZ-MÁLAGA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Números: 1,4  
Honorarios: 52,29



AQ9739710

05/2011



MANUEL NIETO COBO  
*Notario*  
Pasaje Timon numero 7  
29740 TORRE DEL MAR  
Tlfno: 952 54 14 62

NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE -----

ACTA DE MANIFESTACIONES. -----

EN TORRE DEL MAR, termino municipal de Velez-Malaga, mi residencia, nueve de marzo de dos mil doce . -----

Ante mi, MANUEL NIETO COBO Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

===== C O M P A R E C E N =====

DON JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, empresario, vecinos de Velez-Malaga, con domicilio en calle San Andres numero 24, 6° B, en 29740-Torre del Mar. Exhibe DNI/NIF número 24838045T. -----

DOÑA MARIA MERCEDES MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, ama de casa, casada, vecina de Velez-Malaga (Malaga), con domicilio en Avenida de Andalucía 107, 2°-A, en 29740-Torre del Mar. Exhibe DNI numero 24848530-C.

INTERVENCION: El señor Don Jose Luis Montosa Gonzalez lo hace en su propio nombre y derecho y



además en nombre y representación de la entidad mercantil denominada JOSÉ LUIS MONTOSA, S.L., constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don José Joaquin Jofre Loraque, el día 18 de Marzo de 1994, bajo el numero 524 de orden del protocolo, domiciliada en Velez-Malaga (Malaga), Lugar Finca El Molino, s/n, de Valleniza, con CIF numero B-29663911; e inscrita en el Registro Mercantil de Malaga, al tomo 1535, libro 448 de la Sección de Sociedades General, folio 52, hoja numero MA-16636, inscripción 1ª . -----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en su carácter de administrador unico de la entidad, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta Universal de Socios, tomado en su reunión del 24 de Enero de 2008, el cual aceptó, cuyo acuerdos fueron elevados a públicos, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don Manuel Nieto Cobo, el día 14 de Febrero de 2008, con el numero 411 de orden del protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil al tomo 2297, libro 1210, folio 21, hoja MA-16636, inscripción 19. Doy fe que he tenido a la vista primera copia

AQ9739711

05/2011



autorizada de la aludida escritura de elevación a publico, la cual yo, el Notario, compruebo el nombramiento de administrador unico por tiempo de indefinido, en la persona del compareciente, por lo que considero suficiente para esta escritura al comienzo calificada, aseverándome que las facultades conferidas no le han sido revocadas, suspensas ni limitadas, ni variado la capacidad jurídica de su representada. -----

La señora Maria Mercedes Montosa Gonzalez lo hace en su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por medio de sus documentos de identidad reseñados y los juzgo con capacidad para este instrumento al comienzo calificado, a cuyo fin. -----

===== D I C E N =====

Que los comparecientes, en su nombre propio y además el señor Montosa González en el de su representada, son propietarios de varios inmuebles, en Valleniza, termino municipal de

Velez-Malaga (Málaga), los cuales ya están  
construidos, y se autorizan a realizar futuras  
construcciones lo mas próximo a sus respectivas  
lindes, que permitan las Ordenanzas Municipales, y  
asimismo consienten y aprueban las ya construidas y  
que son colindantes las misma. -----

Que desean consignar estas manifestaciones a  
los efectos oportunos, después de ser advertidos  
por mi el Notario, de los efectos y consecuencias  
que se derivarían de la falsedad en documento  
publico. -----

MANIFESTACIÓN: El señor compareciente hace  
constar en base a lo dispuesto en la Ley 10/2010 de  
28 de Abril, que la identificación de los socios de  
su representada, constan en el acta autorizada  
ante el Notario de esta ciudad Don Manuel Nieto  
Cobo, el día 4 de Enero de 2011 y bajo el numero 21  
de orden del protocolo, sin haberse modificado ni  
variado su contenido a fecha de hoy. -----

En su virtud levanto la presente acta, previa  
advertencia a los comparecientes de hacerlo por si,  
al que renuncian, les leo, por su elección, la  
presente escritura en su integridad, y enterados la  
ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe



AQ9739712

05/2011



de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido integro de este instrumento publico .

**INFORMACION:** De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden de Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la notaria titularidad del Notario autorizante de la presente escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaria de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la

formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de ambos ficheros en la siguiente dirección: Pasaje Timon numero 7, 29740-Torre del Mar, termino de Velez-Malaga, (Málaga). -----

===== A U T O R I Z A C I O N =====

DOY FE, de todo ello y de quedar extendida esta acta en tres folios de uso notarial numerados, el presente y los anteriores en orden.

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-  
SIGNADO.-MANUEL NIETO COBO.- RUBRICADOS- ESTÁ EL  
SELLO DE LA NOTARÍA.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



AQ9739713

05/2011

ES COPIA de La matriz QUE OBRA BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL COMIENZO INDICADO DE MI PROTOCOLO. LA EXPIDO YO, JOSE LUIS GARCIA VILLAR ACTUANDO COMO SUSTITUTO DE MI COMPAÑERO DE RESIDENCIA MANUEL NIETO COBO, PARA los comparecientes, en cuatro folios de papel EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES NÚMERADOS EN ORDEN INVERSO AL PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN VÉLEZ-MÁLAGA, A trece de marzo de dos mil doce. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1  
Honorarios: 1





En la ciudad Vélez-Málaga a 8 de agosto del año dos mil veintitrés.

## COMPARECEN

**Dña. Sara Cano Montosa**, mayor de edad, vecina de Torre del Mar, Av Andalucía, nº 107, Es:1, Pl.3-pt A y provista de D.N.I. 77.470.874-C , y **Dña. María Cano Montosa**, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio que la anterior y provista de D.N.I. 53.656.654-T,

## MANIFESTACIONES

PRINMERA.- Que las comparecientes son copropietarias en pleno dominio y en proindiviso, por herencia de su difunta madre Dña. María Mercedes Montosa González entre otras de las siguientes parcelas catastrales:

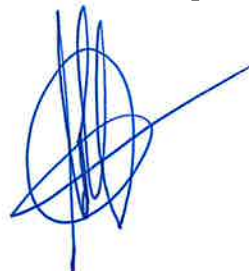
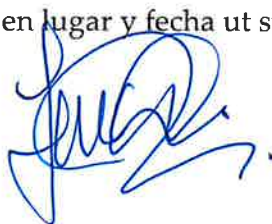
29094A025001200000OQ (se adjunta certificación catastral)

001204900UF96F0000PE (se adjunta certificación catastral)

SEGUNDA.- Que las comparecientes mediante el presente documento vienen a ratificar y complementar el acta de manifestaciones realizado por su difunta madre en fecha nueve de marzo del año 2012, ante el Sr. Notario de Torre del Mar, D. Manuel Nieto Cobos, bajo el protocolo 367, autorizando a D. José Luis Montosa González,(el cual intervino en la citada escritura en nombre y representación de la mercantil José Luis Montosa S.L.) para realizar futuras construcciones lo mas próximo a sus respectivas lindes que permitan las ordenanzas municipales, y asimismo consienten y aprueban las ya construidas y que son colindantes

TERCERA.- Las partes se comprometen y obligan a elevar a documento público el presente documento si fuere necesario.

Y en prueba de cuanto antecede y a los efectos legales oportunos firman el presente en lugar y fecha ut supra.





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001200000OQ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 25 Parcela 120 LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2023 ]:** 6.975,97 €

**Valor catastral suelo:** 6.975,97 €

**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

CANO MONTOSA SARA

**NIF/NIE**

77470874C

**Derecho**

50,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:03 Pt.-A TORRE DEL MAR 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

CANO MONTOSA MARIA

53656654T

50,00% de propiedad

AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:02 Pt.-A TORRE DEL MAR 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

### Cultivo

**Subparcela**

0

**Cultivo/Aprovechamiento**

FA MANGO

**IP Superficie m²**

03 2.505

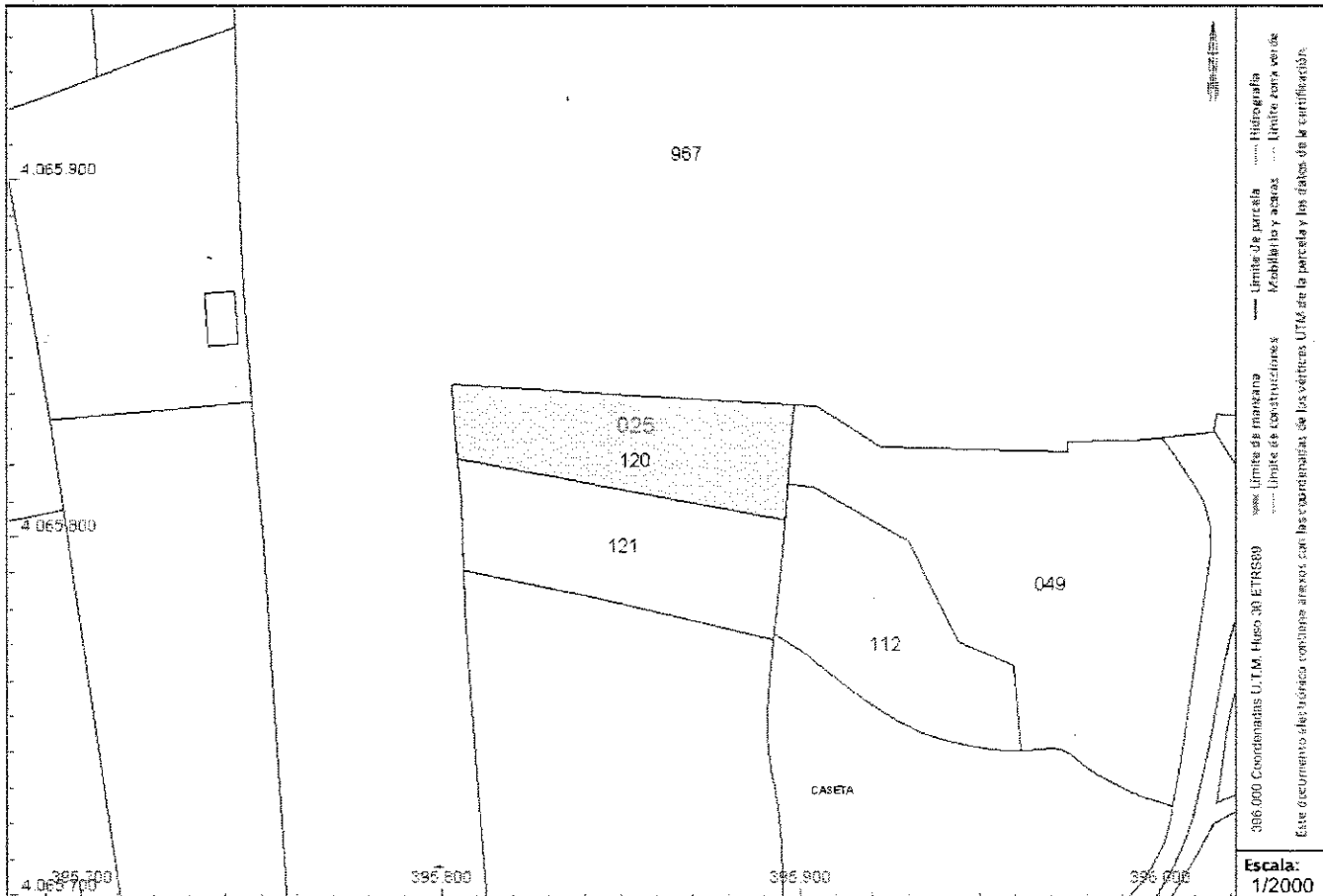
**Subparcela**

**Cultivo/Aprovechamiento**

**IP Superficie m²**

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.505 m2



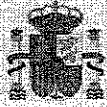
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** NOTARIA 12 DE VÉLEZ-MÁLAGA [Málaga]

**Finalidad:** Compraventa

**Fecha de emisión:** 08/08/2023





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

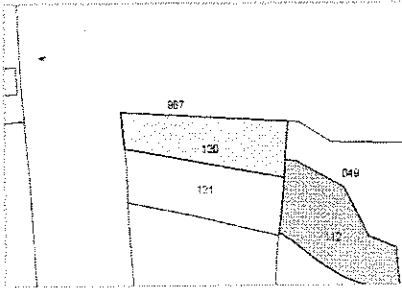
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29094A025001200000OQ

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

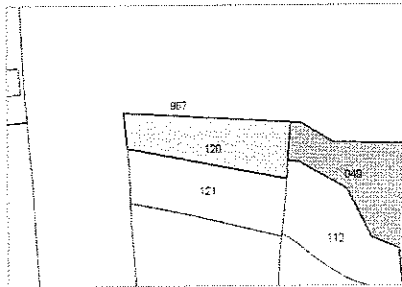


Referencia catastral: 29094A025001120000OW

Localización: Polígono 25 Parcela 112  
LA CAPELLANÍA. VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA RUIZ JOSE	24932049A	CL MOLINO - VALLE NIZA CAJIZ-VALLE NIZA 29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

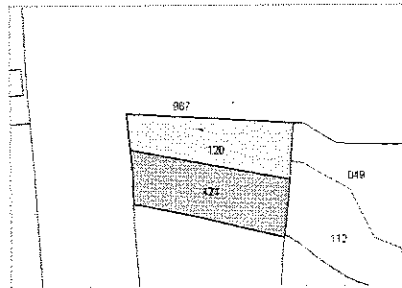


Referencia catastral: 001204900UF96F

Localización: DS ALMAYATE ALTO 483 POL 25 PARC 110  
VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

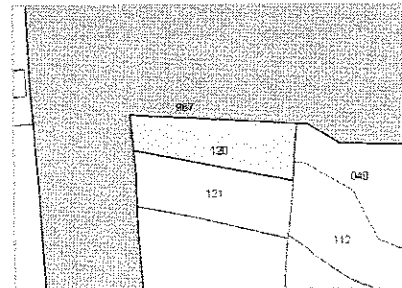


Referencia catastral: 29094A025001210000OP

Localización: Polígono 25 Parcela 121  
LA CAPELLANÍA. VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CANO MONTOSA SARA	77470874C	AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:03 Pt:-A TORRE 29740 VELEZ-MÁLAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29094A025009670000OE

Localización: DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 967 001204700UF96F  
LA CAPELLANÍA. VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29663911	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MÁLAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 60WQH656VRV4D6GT (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/08/2023





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001204900UF96F0000PE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** DS ALMAYATE ALTO 483 POL 25 PARC 110 29749 VELEZ-MÁLAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:** 706 m<sup>2</sup>

**Año construcción:** 1998

**Valor catastral [ 2023 ]:** 8.282,31 €

**Valor catastral suelo:** 3.045,60 €

**Valor catastral construcción:** 5.236,71 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

CANO MONTOSA MARIA

**NIF/NIE**

53656654T

**Derecho**

50,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:02 Pt:A TORRE DEL MAR 29740 VELEZ-MÁLAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

CANO MONTOSA SARA

77470874C

50,00% de propiedad

AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:03 Pt:A TORRE DEL MAR 29740 VELEZ-MÁLAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

### Construcción

**Esc./Plta./Prta.**

AGRARIO

**Superficie m<sup>2</sup>**

706

**Esc./Plta./Prta.**

Destino

**Superficie m<sup>2</sup>**

### Cultivo

**Subparcela**

0

**Cultivo/Aprovechamiento**

HR HUERTA

**IP Superficie m<sup>2</sup>**

07 3.505

**Subparcela**

**Cultivo/Aprovechamiento**

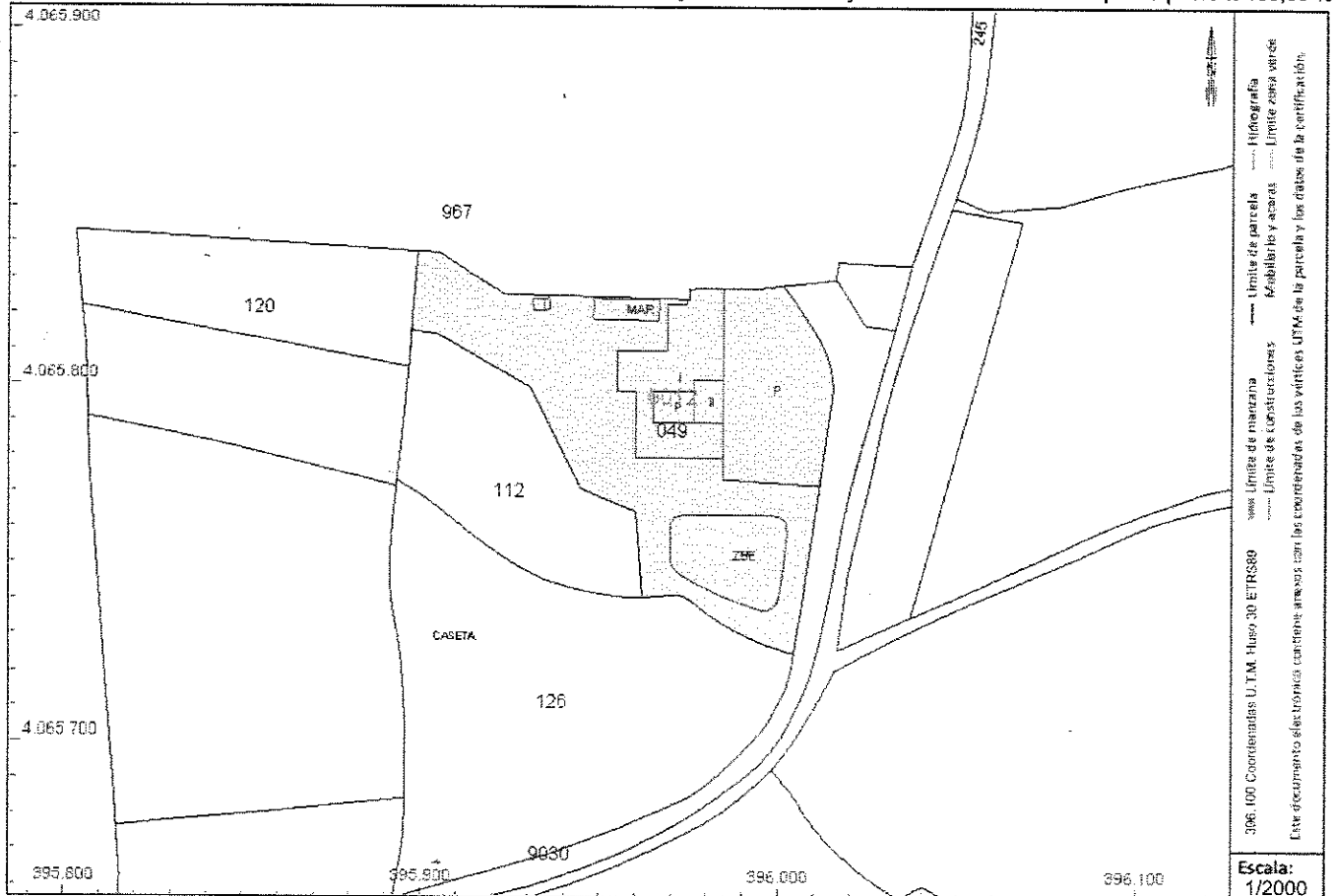
**IP Superficie m<sup>2</sup>**

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.896 m<sup>2</sup>

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** NOTARIA 12 DE VÉLEZ-MÁLAGA [Málaga]

**Finalidad:** Compraventa

**Fecha de emisión:** 08/08/2023

Fecha de firma: 08/08/2023

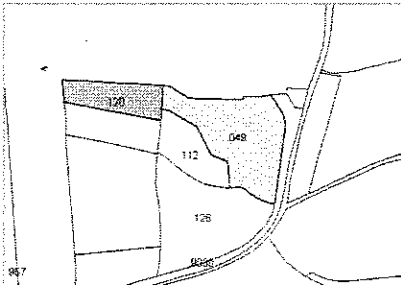
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: Q3KNKZZHZS26R1DD (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)



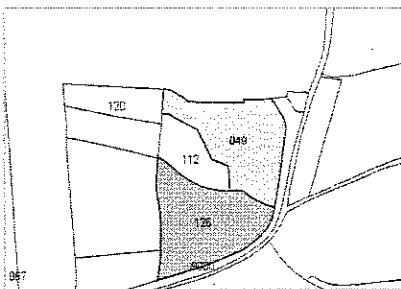


**CERTIFICACIÓN CATASTRAL  
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

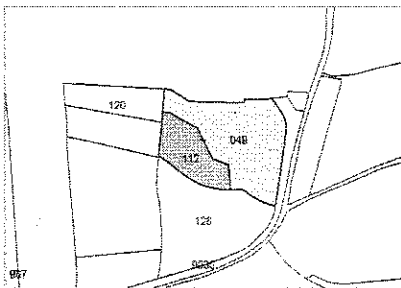
Referencia catastral: 001204900UF96F0000PE

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES****Referencia catastral:** 29094A02500120000OQ**Localización:** Polígono 25 Parcela 120  
LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]**Titularidad principal**

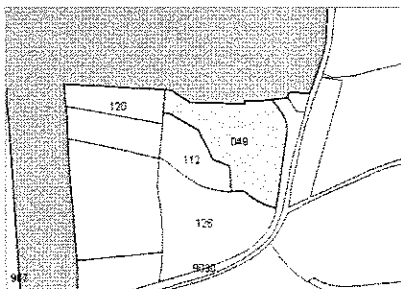
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CANO MONTOSA SARA	77470874C	AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 107 Es:1 Pl:03 Pt:-A TORRE 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

**Referencia catastral:** 29094A02500126000OO**Localización:** Polígono 25 Parcela 126  
LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]**Titularidad principal**

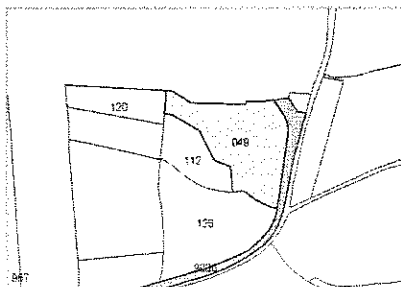
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA RUIZ MERCEDES	24789460Z	DS PANADERAS LAS 13 CHILCHES-BENAJARAFE  29790 VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]

**Referencia catastral:** 29094A025001120000OW**Localización:** Polígono 25 Parcela 112  
LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONTOSA RUIZ JOSE	24932049A	CL MOLINO - VALLE NIZA CAJIZ-VALLE NIZA 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Referencia catastral:** 29094A025009670000OE**Localización:** DS ALMAYATE ALTO 245 Polígono 25 Parcela 967 001204700UF96F  
LA CAPELLANIA. VELEZ-MALAGA [DISEMINADO] [MÁLAGA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOSE LUIS MONTOSA SL	B29663911	DS FINCA EL MOLINO VALLENIZA CAJIZ-VALLE 29792 VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]

**Referencia catastral:** 29094A025090300000OD**Localización:** Polígono 25 Parcela 9030  
VIAS DE COMUNICACION. VELEZ-MALAGA [MÁLAGA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DETALLES TOPOGRAFICOS		CL EN MN MALAGA [MÁLAGA]



CB1915712

03/2014



MANUEL NIETO COBO  
*Notario*  
 Pasaje Timon numero 7  
 29740 TORRE DEL MAR  
 Tfno: 952 54 14 62

AGRU 4/14.166

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO -----  
 ESCRITURA DE ACEPTACION Y ADJUDICACION DE  
 HERENCIA POR TITULO SUCESORIO. -----

EN TORRE DEL MAR, término municipal de Velez-  
Malaga, mi residencia, a cuatro de Noviembre del  
año dos mil catorce. -----

Ante mi, MANUEL NIETO COBO Notario del Ilustre  
 Colegio de Andalucía. -----

===== C O M P A R E C E N =====

V X DON JESUS CANO BRIONES, mayor de edad, viudo,  
 nacido el dia 21 de Enero de 1950, jubilado, vecino  
 de Velez-Malaga, con domicilio en Torre del Mar,  
 Avenida de Andalucía, numero 107, 2º A. Exhibe  
 DNI/NIF número 22600196M. -----

X DOÑA SARA CANO MONTOSA, mayor de edad, nacida el  
 dia 21 de Diciembre de 1978, soltera, vecina de  
 Velez-Malaga, con domicilio en Torre del Mar,  
 Avenida de Andalucía, numero 107, 2º A. Exhibe  
 DNI/NIF número 77470874C. -----

X DOÑA MARIA CANO MONTOSA, mayor de edad, nacida

el día 17 de Junio de 1985, soltera, vecina de Velez-Malaga, con domicilio en Torre del Mar, Avenida de Andalucía número 107, 2º A. Exhibe DNI/NIF número 53656654T. -----

INTERVENCION: Lo hacen todos en su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por medio de sus documentos de identidad reseñados y los juzgo con capacidad para esta escritura al principio calificada, a cuyo fin. -----

===== E X P O N E N =====

I.- Que su esposa y madre, Doña Maria Mercedes Montosa Gonzalez (titular del DNI/NIF número 24848530C), falleció, en el Hospital Civil de Malaga, el día 29 de mayo del 2014, teniendo la causante, su domicilio en Torre del Mar, Avenida de Andalucía número 107, 2º A, de éste término municipal, en estado civil de casada en únicas nupcias con Don Jesús Cano Briones, de cuya unión matrimonial tuvo dos hijas, llamados, Sara y Maria Cano Montosa. -----

Ocurrió dicho óbito sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y mediante acta de notoriedad iniciada el día 26 de Junio del 2014,

03/2014



bajo el numero 1.462 de orden del protocolo, ante el Notario de esta ciudad Don Manuel Nieto Cobo, la cual fue finalizada por dicho Fedatario en esta ciudad, el día 23 de Julio del 2014, bajo el numero 1.735 de orden del protocolo, fueron nombradas unicas y universales herederas abintestato de Doña María Mercedes Montosa Gonzalez, a sus dos hijas, por iguales partes entre si, llamadas, Doña Sara y Doña Maria Cano Montosa, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria del cónyuge viudo, Don Jesus Cano Briones. -----

Fotocopias por testimonios de las copias autorizadas de dichos instrumentos, quedan incorporadas a esta matriz. -----

II.- Que son pues únicos interesados en estas ~~operaciones particiones, el Señor Cano Briones y~~ las señoras Cano Montosa, por derecho propio. -----

III.- Que Don Jesus Cano Briones, tiene el propósito de renunciar y renuncia a su cuota legal usufructuaria. -----

REGISTRO: La finca descrita no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según aseguran los comparecientes bajo su responsabilidad, por lo que se solicita su inmatriculación a favor de los herederos al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria. -----

REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita conjuntamente con la anteriormente descrita gira con la referencia catastral 29094A025001830000OG. -

VALOR: Se valora en 10.000,00 Euros. -----

9.- RUSTICA.- Suerte de tierra sita en el pago

VELEZ-3
Parcela 941
Parcela 49
Parcela 136
Parcela 4328
Parcela 4º
Parcela

de Almayate Alto, paraje denominado de Padilla, del término municipal de Velez-Malaga, que ocupa una superficie de media fanega, equivalente a veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas, y que linda al Norte y al Sur, con Jose Montoza Ruiz; a Este, con Federico Montoza Claros, y al Oeste, con Jose Pardo Gonzalez. -----

Esta finca actualmente está señalada con el numero 120 de parcela, del poligono 25, del municipio de Velez-MALAGA, y su cultivo es de pastos e invernaderos en general, ocupando una superficie de tres mil quinientos veinticinco metros cuadrados. -----

3525  
2348  
-----  
1177 EXC.

CB1915701

03/2014



REGISTRO: La finca descrita no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según aseguran los comparecientes bajo su responsabilidad, por lo que se solicita su inmatriculación a favor de los herederos al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento. -----

REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita conjuntamente con la finca anteriormente descrita, ambas giran con la referencia catastral 29094A025000850000Y . -----

VALOR: Se valora en 290.000,00 Euros. -----

16.- RUSTICA.- MOLINO DE ACEITE, situado en la Capellania de Almayate Alto, término municipal de Velez-Malaga.- Ocupa una superficie de mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados de parcela.- Ocupa una superficie edificada de cuatrocientos metros cuadrados, compuesto de una sola planta, en donde se ubican todas las instalaciones y maquinarias propias del Molino,

*no rustica*

para el prensado de la Aceituna, la obtención del correspondiente aceite, teniendo además un patio trasero, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, y el resto, de la superficie no construida o edificada, se destina a ruedos y accesos del Molino.- Todo linda, al Norte, con Jose Montosa Ruiz; al Sur, con Mercedes Montosa Ruiz; al Este, con el Rio de la Minda, y al Oeste, con Jose Montosa Ruiz Jose Luis Montosa. -----

La finca descrita no tiene referencia catastral, si bien la misma está integrada en la parcela señalada con el número 112 de parcela, del polígono 25. -----

TITULO: Le pertenece por herencia formalizada por escritura otorgada en esta ciudad ante Don Jose Joaquin Jofre Loraque, el día 9 de Septiembre de 1998. -----

REGISTRO: La finca descrita no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según aseguran los comparecientes bajo su responsabilidad, por lo que se solicita su inmatriculación a favor de los herederos al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento. -----

CB1915700

03/2014



REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita como se ha hecho constar anteriormente no tiene referencia catastral propia, pero está incluida en la 29094A025001120000W . -----

CERTIFICACION CATASTRAL: La certificación catastral descriptiva y gráfica de la Gerencia Catastral de Malaga, queda incorporada a esta matriz, por lo que yo el Notario advierto de la necesidad de realizar la alteración catastral correspondiente por cualquiera de los medios previstos en Derecho. -----

VALOR: Se valora en 100.000,00 Euros. -----

CARGAS: Todas y cada una de las fincas descritas se encuentran libres de cargas y están sin arrendar, no habiéndolo estado con anterioridad ni ~~en los últimos seis años, según aseguran los comparecientes bajo su responsabilidad.~~ -----

17.- SEGURO DE VIDA, concertado con la entidad Bankinter S.A., ascendente a 65.000,00 Euros. -----

SUMA EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PRIVATIVOS A



AQ9739710

05/2011



MANUEL NIETO COBO  
*Notario*  
Pasaje Timon numero 7  
29740 TORRE DEL MAR  
Tlfno: 952 54 14 62

NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE -----

ACTA DE MANIFESTACIONES. -----

EN TORRE DEL MAR, termino municipal de Velez-Malaga, mi residencia, nueve de marzo de dos mil doce . -----

Ante mi, MANUEL NIETO COBO Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

===== C O M P A R E C E N =====

DON JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, empresario, vecinos de Velez-Malaga, con domicilio en calle San Andres numero 24, 6° B, en 29740-Torre del Mar. Exhibe DNI/NIF número 24838045T. -----

DOÑA MARIA MERCEDES MONTOSA GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, ama de casa, casada, vecina de Velez-Malaga (Malaga), con domicilio en Avenida de Andalucía 107, 2°-A, en 29740-Torre del Mar. Exhibe DNI numero 24848530-C.

INTERVENCION: El señor Don Jose Luis Montosa Gonzalez lo hace en su propio nombre y derecho y

además en nombre y representación de la entidad mercantil denominada JOSÉ LUIS MONTOSA, S.L., constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta ciudad ante Don José Joaquin Jofre Loraque, el día 18 de Marzo de 1994, bajo el numero 524 de orden del protocolo, domiciliada en Velez-Malaga (Malaga), Lugar Finca El Molino, s/n, de Valleniza, con CIF numero B-29663911; e inscrita en el Registro Mercantil de Malaga, al tomo 1535, libro 448 de la Sección de Sociedades General, folio 52, hoja numero MA-16636, inscripción 1ª . -----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en su carácter de administrador unico de la entidad, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta Universal de Socios, tomado en su reunión del 24 de Enero de 2008, el cual aceptó, cuyo acuerdos fueron elevados a públicos, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don Manuel Nieto Cobo, el día 14 de Febrero de 2008, con el numero 411 de orden del protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil al tomo 2297, libro 1210, folio 21, hoja MA-16636, inscripción 19. Doy fe que he tenido a la vista primera copia

AQ9739711

05/2011



autorizada de la aludida escritura de elevación a publico, la cual yo, el Notario, compruebo el nombramiento de administrador unico por tiempo de indefinido, en la persona del compareciente, por lo que considero suficiente para esta escritura al comienzo calificada, aseverándome que las facultades conferidas no le han sido revocadas, suspensas ni limitadas, ni variado la capacidad jurídica de su representada. -----

La señora Maria Mercedes Montosa Gonzalez lo hace en su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por medio de sus documentos de identidad reseñados y los juzgo con capacidad para este instrumento al comienzo calificado, a cuyo fin. -----

===== D I C E N =====

Que los comparecientes, en su nombre propio y además el señor Montosa González en el de su representada, son propietarios de varios inmuebles, en Valleniza, termino municipal de

Velez-Malaga (Málaga), los cuales ya están  
construidos, y se autorizan a realizar futuras  
construcciones lo mas próximo a sus respectivas  
lindes, que permitan las Ordenanzas Municipales, y  
asimismo consienten y aprueban las ya construidas y  
que son colindantes las misma. -----

Que desean consignar estas manifestaciones a  
los efectos oportunos, después de ser advertidos  
por mi el Notario, de los efectos y consecuencias  
que se derivarían de la falsedad en documento  
publico. -----

MANIFESTACIÓN: El señor compareciente hace  
constar en base a lo dispuesto en la Ley 10/2010 de  
28 de Abril, que la identificación de los socios de  
su representada, constan en el acta autorizada  
ante el Notario de esta ciudad Don Manuel Nieto  
Cobo, el día 4 de Enero de 2011 y bajo el numero 21  
de orden del protocolo, sin haberse modificado ni  
variado su contenido a fecha de hoy. -----

En su virtud levanto la presente acta, previa  
advertencia a los comparecientes de hacerlo por si,  
al que renuncian, les leo, por su elección, la  
presente escritura en su integridad, y enterados la  
ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe

AQ9739712

05/2011



de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido integro de este instrumento publico .

**INFORMACION:** De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden de Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la notaria titularidad del Notario autorizante de la presente escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaria de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la

formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de ambos ficheros en la siguiente dirección: Pasaje Timon numero 7, 29740-Torre del Mar, termino de Velez-Malaga, (Málaga). -----

===== A U T O R I Z A C I O N =====

DOY FE, de todo ello y de quedar extendida esta acta en tres folios de uso notarial numerados, el presente y los anteriores en orden.

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-  
SIGNADO.-MANUEL NIETO COBO.- RUBRICADOS- ESTÁ EL  
SELLO DE LA NOTARÍA.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



AQ9739713

05/2011

ES COPIA de La matriz QUE OBRA BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL COMIENZO INDICADO DE MI PROTOCOLO. LA EXPIDO YO, JOSE LUIS GARCIA VILLAR ACTUANDO COMO SUSTITUTO DE MI COMPAÑERO DE RESIDENCIA MANUEL NIETO COBO, PARA los comparecientes, en cuatro folios de papel EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES NÚMERADOS EN ORDEN INVERSO AL PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN VÉLEZ-MÁLAGA, A trece de marzo de dos mil doce. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1  
Honorarios: 1







## II. PLANOS.

1. SITUACION RESPECTO PEPMF
2. SITUACION RESPECTO PGOU
3. EMPLAZAMIENTO ICA
4. ORDENACION PARCELA
5. PLANOS DISTRIBUCION
6. SECCION TIPO